BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.088 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 3 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 2 de Marzo de 1938

Por avisos	4.016.—
" marcas	2.120.—
" adicionales de marcas	10.—
" suscripciones	72.50
" venta de ejemplares y folletos	30.10
Total	6.248.60

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298), que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

Considerando:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando personal en el Registro Nacional y Fichero Central de Asistencia Social.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

—125.189. — 17. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en el Registro Nacional y Fichero Central de Instituciones de Asistencia Social (Anexo M, inciso 125): oficial 5.° al oficial 9.° del Anexo C, señor Jorge Alfredo Trebino (M. 0.032.869, D. M. 1, Cl. 1903); oficial 9.° al ciudadano Roberto Antonio Ares (M. 112.158, D. M. 1, Cl. 1912); auxiliar 2.° al ciudadano Luis Alejandro Areán (M. 248.946, D. M. 2, Cl. 1911); auxiliares 4os., a los auxiliares 6os. del Anexo C, señores Carlos Alberto Otero (M. 0.805.586, D. M. 68, Cl. 1909); Alejandro Enrique Calcagni (M. 307.565, D. M. 3, Cl. 1906); Alberto J. Restelli (M. 327.294, D. M. 3, Cl. 1904); Antonio Fusco (Matríc. 0.235.196, D. M. 2, Cl. 1900) y José S. Menéndez (M. 0.212.626, D. M. 2, Cl. 1897), y a la señora Rosa G. de Nierman y señoritas María Teresa González Bustamante y Marina Ortuño González. — Auxiliares 8o., a los señores Pedro J. Pasetti (M. 56.032, D. M. 1, Cl. 1890); Alberto Juan Grassi (M. 824.570, D. M. 68, Cl. 1912) y José T. F. Galli (M. 376.549, D. M. 3, Cl. 1885); a la señora María E. Rolón de Morel Quirno y señoritas Celia Oliva, María Celia Basso y Rosa del Carmen Allende. — Ayudantes principales a los señores Juan Oliviere (M. 86.158), D. M. 1, Cl. 1897); Oscar Luchini (M. 1.009.098, D. M. 18, Cl. 1910) y Carlos Alfredo Arboleya (M. 259.719, D. M. 2, Cl. 1914) y a las señoritas Inés Romay, María Luisa Goupilliaut y Olimpia Abad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cooperativa Limitada Proveedora y de Créditos-Automóviles Colectivos". — Derogando el decreto de su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.807. — 777. — P-33. — Vistos: atento a que de las constancias corrientes a fojas veintiséis y vuelta (26 y vta.), resulta que la sociedad "Cooperativa Limitada Proveedora y de Créditos-Automóviles Colectivos", ha dejado de existir; y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 28.342, de 19 de septiembre de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad cooperativa, constituída en esta Capital el 20 de julio de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a fin de que ordene la cancelación de la inscripción de dicha sociedad en el Registro de Cooperativas, y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Dirección General de Institutos Penales. —Adquisición de gases lacrimógenos, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.139. — 1875. — Expte. I. 1158|936. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos de defensa a base de gases lacrimógenos solicitados por la Dirección General de Institutos Penales para dotar de los mismos a la Cárcel de Encausados de la Capital y a los Establecimientos Carcelarios de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que se trata de una adquisición de carácter indispensable y conveniente para poder reprimir cualquier alteración del orden o conatos de fuga de los recluídos con la misma eficacia que con los actualmente en uso y con la ventaja de no causar víctimas, lo que ocurre con frecuencia con los medios de defensa actuales, al tratar de repeler esos actos;

Que designada la Sección Técnica de esa Dirección para requerir informes sobre la marca y ventajas que los referidos elementos han reportado a las reparticiones que los han adoptado, como ser la Policía de la Capital y otras instituciones; ha manifestado según constancia a fojas 2 de estos actuados, lo conveniente que resultan los productos de la marca "Federal", ya que a su probada eficacia se agrega que son garantizados por tres años contra cualquier deterioro;

Que a pesar de haberse solicitado cotizaciones a las diferentes casas del ramo no se ha conseguido más que una, la de los señores León y Bonasegna, representantes en ésta de la "Federal Laboratories Inc."; razón por la que no se aconseja un llamado a licitación pública como lo dispone la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente; y

Que haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 5.° del Art. 33 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la adquisición de los elementos de defensa a base de gases lacrimógenos solicitados por la Dirección General de Institutos Penales, para dotar de los mismos a la Cárcel de Encausados de la Capital y Establecimientos Carcelarios de los Territorios Nacionales; en consecuencia adjudíquese:

A León & Bonasegna—

	m$n.
66 cachiporras "Federal", c|u. a $ 22.50 oro americano	1.485.—
396 cartuchos para ídem, c|u. a $ 1.50 oro americano .	594.—
132 granadas Hypeed Federal, c|u. a pesos 8 oro americano	1.056.—
24 caretas contra gases, c|u. a $ 22.50 oro americano	540.—
	3.675.—
5 % por flete terrestre, marítimo, seguro y gastos	183.75
	3.858.75

Art. 2.° — Pásese estas actuaciones al Ministerio de Hacienda a efectos de que se sirva fijar el tipo de cambio, e impútese a la Cuenta "Organización Carcelaria y Régimen Penal" (Ley 11.833) el equivalente de la suma de $ 3.858,75 Dólares Americanos, debiéndose acreditar o debitar posteriormente la diferencia que resulte del tipo de cambio recibido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, envíese estas actuaciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.° del presente decreto, al Ministerio de Hacienda; fecho; vuelvan al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz.— E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación privada del 4 de Junio ppdo., para la provisión del mobiliario, máquinas de escribir, etc., con destino a la Excma. Cámara Civil 1.ª

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.239. — 1876. — Expte. C. 422—1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de junio del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del mobiliario, máquinas de escribir, artefactos eléctricos y alfombras, elementos solicitados por el Señor Presidente de la Excma. Cámara Civil 1.ª, y

Considerando:

Que la provisión de los elementos requeridos es de imprescindible necesidad según expresa el nombrado Señor Presidente en su nota agregada a fs. 1 de estos actuados;

Que el acto de licitación ha sido realizado reuniendo todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectarse las adjudicaciones no se ha tenido en cuenta solamente el precio cotizado, sino que se ha contemplado en algunos renglones la calidad del artículo ofrecido, como puede apreciarse en el respectivo cuadro comparativo de precios agregado a fs. 116 y 117 de este expediente;

Que habiendo existido empate de precios para los renglones señalados con los números 5, 8 y 9 se invitó a las firmas correspondientes a mejorarlos, constancia que obra a fs. 112, 113, 114 y 115;

Que con motivo de no haberse presentado la cantidad reglamentaria de proponentes para el renglón "máquinas de escribir" corresponde éste ser declarado desierto;

Que por considerarse demasiado elevados los precios presentados por la alfombra de 5.70 x 4.20 m. no se ha aconsejado la adjudicación de la misma;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de junio del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del mobiliario, máquinas de escribir, artefactos eléctricos y alfombras con destino a la Excma. Cámara Civil Primera, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle que seguidamente se expresa:

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.—

2 Lámparas de pie c|u. $ 45.—	$ 90.—

A Gurruchaga y Cía: —

1 Mesa escritorio enchapada en nogal de 2 x 1.20 m., con tapa de cristal de 7mm. enchapada sobre placa de carpintero de 30 mm. interior, en roble N. A., cajones mayetados de muy fina terminación	$ 415.—
1 Sillón enchapado en nogal, asientos, respaldos y brazos tapizados en cuero flor, asiento bien mullido con resortes de alambre acerado, cincha francesa, algodón en rama blanca y cerda animal, c|hierro a rulemanes de munición, confortable	" 125.—
1 Juego compuesto de: 1 sofá y 2 sillones armazón de madera dura de "Imbuya" c|tacos de madera, vistas de madera enchapadas en nogal, armado sobre cincha francesa, resortes de alambre espirales, algodón en rama blanca y cerda animal, tapizados en cuero flor, con almohadones. . .	" 630.—
1 Mesa de centro enchapada en nogal, sobre placa de carpintero de 30 mm. en las medidas de 1 m. x 0.60 m. 4 patas y un estante con su correspondiente tapa de cristal de 7 mm.	" 128.—
3 Mesitas ratonas haciendo juego, enchapadas en nogal, construcción igual a las anteriores, a $ 55 c|u. . .	" 165.—
5 Mesitas para máquinas de escribir en roble N. A. a $ 13.70 c|una.	" 68.50
1 Alfombra de lana triple cortada de: 4 x 3.80 .	" 610.—
1 Alfombra de lana triple cortada de 5.40 x 2.50 m.	" 540.—
1 Alfombra de lana triple cortada de: 6 x 2.50 m.	" 600.—
	$ 3.281.50

A Mir Chaubell y Cía:—
1 Alfombra de lana triple cortada: 6.20 x 3.40 m. $ 800.—

A A. Milano:—
1 Armario de acero de 1.90m. de frente por 2 de alto y 0.48 m. de profundidad con puerta corrediza de 2 hojas cerradura a tambor tipo Yale div. vertical 8 estantes grad. a cremallera, de construcción reforzada en chapas N.° 16 BWG. y N.° 18 p| los estantes en las paredes divis. y piso. Pintado en imitación roble N. A.— Deducido el 2 % . . . $ 229.32
1 Armario de acero de 0.55 m. de frente por 1.75 m. de alto y 0.40 m. de profundidad puerta de abrir en una hoja c|cerradura a cilindro tipo Yale en su interior 3 estantes graduables a cremallera y en la puerta central un secretaire de 0.20 m. de alto c| cerradura a tambor. Construído en chapa N.° 18 BWG. Puerta a cajón paredes dobles y refuerzos en las bandejas. Pintado al granité en color verde oliva por el sistema Duco. —Deducido el 2 %. . . . . $ 87.22

$ 316.54

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 4.488.04 m|n.), al Inciso 377, Item 1, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Aprobando actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas de los días 1.° y 26 de abril

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.439. — 1.877. — Expte. 1.707|937. — Dto. N.° 152, Suministros. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 26 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 3 de febrero de 1937, y llenando las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por acuerdo de Ministros del 25 de febrero de 1916 es el que ha servido de base a las presentes licitaciones y el gasto que las mismas refieren ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración;

Que el primer llamado hubo que declararse desierto por la falta absoluta de concurrencia, lográndose en el segundo, reunir cuatro propuestas para los renglones pertenecientes a víveres y tres por el combustible, de las cuales hubieron que desestimarse las ofertas de dos concurrentes por no haber dado cumplimiento a la reposición del sellado;

Que a pesar de haber quedado reducido el número de proponentes a dos por renglón y uno para el combustible, teniendo en cuenta que se trata de un segundo llamado, la urgencia que existe en resolver ese abastecimiento para poder alimentar a la población penal y resultando convenientes y equitativos los precios cotizados, corresponde prestar la respectiva aprobación a la provisión de los víveres, y en cuanto al combustible, declararlo desierto y autorizar a la Dirección de la Cárcel a licitarlo privadamente;

Que para los rubros yerba y grasa se procedió a efectuar el correspondiente desempate de precios, fojas 58 vuelta y que el proyecto de adjudicación se ha formulado en base a los precios más bajos;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° y 26 de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), para resolver su aprovisionamiento durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese en la forma aconsejada precedentemente por la Dirección General de Institutos Penales y de acuerdo al detalle que a continuación se establece:

A Atilio Villaggi—

	m$n.	m$n.
48.000 Kilos carne de vaca de 1.ª libre de garrones y cogote, a	0.23	11.040.—
1.200 Kilos grasa, a	0.59	708.—
32.000 Kilos galleta, a	0.25	8.000.—
12.000 Kilos papas, a	0.20	2.400.—
2.800 Kilos azúcar molida de 2da., a	0.40	1.120.—
80 Kilos pimentón común, a	2.15	172.—
1.200 Kilos cebolla, a	0.20	240.—
		23.680.—

A Adelio Patono—

	m$n.	m$n.
16.00 Kilos batata, a	0.12	1.920.—
1.200 Kilos yerba argentina, a	0.59	708.—
1.200 Kilos sal gruesa, a	0.05	60.—
6.000 Kilos fideos blancos, a	0.30	1.800.—
6.000 Kilos maíz pisado, a	0.15	900.—
		5.388.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veintinueve mil sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 29.068, m|n.) al inciso 375, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) a resolver la provisión de leña al Penal, durante el segundo semestre del corriente año, mediante licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales según sea más conveniente.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados hasta integrar el 10 o|o exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivas boletas de depósitos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Inspección General de Justicia. — Contrato de locación

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

109.539. — 1.878. — Expte. C. 762|936. — Vistas estas actuaciones; atento lo informado y teniendo en cuenta la dificultad de encontrar otra finca que reúna las condiciones requeridas para el funcionamiento de la Inspección General de Justicia;

Que los propietarios están dispuestos a ejecutar reparaciones y modificaciones para el mejor desenvolvimiento de las oficinas, sin aumentar el alquiler, poniendo como única condición que el contrato de locación que vence el 3 de mayo próximo sea prorrogado por cinco años,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto número 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Inspector General de Justicia a firmar contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo aprobado por el mencionado Decreto número 42.768, con los doctores Horacio Calderón y Juan Carlos Rojas, administradores legales de sus esposas, señoras María Esther Racedo de Calderón y Emelina Racedo de Rojas, por la casa de su propiedad en que funciona actualmente la citada repartición, término de cinco años, a contar del 4 de mayo de 1937, fijándose el alquiler mensual en la suma de pesos 1.850 m|n. (un mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) y debiendo los propietarios ejecutar, por su cuenta, y antes de entrar en vigencia el contrato que se autoriza, las obras que mencionan en la nota de 20 de octubre último, las que también deberán hacerse constar en una cláusula que se agregará al contrato a suscribirse, como asimismo las obras que se detallan en el expediente C. 264|937.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata se imputará al inciso 377, ítem 1, partida 2, Anexo E, Presupuesto 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procédase a su cumplimiento, debiendo agregarse previamente el expediente C. 264|937.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Adquisición de instrumentos de música.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.699. — 1.879. — Expte. P. 682|937. Vista la nota elevada por el Patronato Nacional de Menores, en la que solicita se le autorice a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas a adquirir instrumentos con destino a la Banda de Música de esa Institución, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por el señor Director en su nota agregada a fojas 1 de estos actuados, la provisión de referencia es indispensable por cuanto los instrumentos que en la actualidad posee son insuficientes además de hallarse muchos de ellos en estado de deterioro tal que no admiten reparaciones;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas a adquirir mediante licitación privada la que deberá realizarse de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, los instrumentos de música detallados a fojas 1 de estos actuados, con destino a la Banda de esa Institución, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 3.500 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 3.500 m|n.) a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado en el artículo 1, a la cuenta especial "Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo" Las Armas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye. — Aprobando licitación para la provisión de máquinas, útiles y herramientas

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.700. — 1.880. — Expte. 2.ª 5|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 18 de junio ppdo. por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de las máquinas, útiles y herramientas con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende por la nota elevada por el señor Director del mencionado establecimiento, la adquisición de los elementos solicitados es de imprescindible necesidad;

Que el acto de licitación ha sido realizado de acuerdo con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectar las adjudicaciones se ha tomado como base los menores precios cotizados como lo demuestra el cuadro comparativo de precios agregado a fojas 91 y 92 de estos actuados;

Que habiendo existido dos cotizaciones iguales para los renglones señalados con los números 10 y 11 se invitó a las firmas respectivas a mejorarlas con el resultado que expresan sus notas a fojas 89 y 90 del presente expediente;

Que a pesar de existir solamente dos cotizaciones para el renglón número 2, correspondería resolverse igualmente la provisión dada la urgencia que existe;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 18 de junio ppdo. por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de las máquinas, útiles y herramientas con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye, y en consecuencia, adjudíquese de acuerdo al detalle que seguidamente se menciona:

A Juan Nachod y Cía.—

	m$n.	m$n.
30 Tornos para bancos bajo fijo, quijada 105 mm., cada uno	21.50	645.—
3 Mármoles de ajustar de 30 x 40 cm., c|u.	155.—	465.—
5 Metros de transmisión de diámetro (15,50 ks. c|u.) ks. 77.50, c|u.	6.—	30.—
30 Metros correa suela 2 1|2'' de ancho, m.	2.20	66.—
30 Metros correa suela 2'' de ancho, m.	1.75	52.50
1 Damero con base de 0,50 x 0,50		90.—
		1.348.50

A Bromberg y Cía. S. A. C.—

1 Polea de madera 0,25 diámetro por 0,30 de ancho		16.—
10 Compases interiores 8'', cada uno	1.05	10.50
1 Pie de coliza de precisión 250 mm.		15.25
1 Surtido de 20 tenazas		12.50
5 Yunques de 45 a 50 kilos (47 Ks. c|u.), kilo	0.95	223.25
1 Yunque de 80 kilos	0.90	72.—
1 Cilindro para doblar chapas de 1,50 de largo		700.—
		1.049.50

A Negroni Hnos.—

10 Martillos franceses, c|u.	0.70	7.—
1 Gramil base prismático para torno		12.60
1 Juego estampa p|bigornia		13.50
1 Tarraja p|rizcar caños 1|2 hasta 3		91.—
		124.10

A L. Bargueiras—

1 Polea de madera de 0.45 diám. x 0.15 anc.		15.10
1 Polea de madera de 0.80 diám. x 0.20 anc.		33.—
1 Polea de madera de 0.25 diám. x 0.15 anc.		10.—
12 Tijeras hojalateros, surtidas, c|u.	1.30	15.60
30 Martillos de ajustador, 500 grs., c|u.	0.95	28.50
1 Juego de llaves a cadena 1|4''		5.—
1 Nivel acero p|montador, 2 burbujas		3.70
20 Soldadores de cobre de 300 grs., c|u.	0.77	15.40
2 Soldadores de cobre de 500 grs., c|u.	0.85	1.70
5 Juegos repartidores c|ejes de 5 y 1 a 2'', c|u.	12.30	61.50
2 Fraguas dobles c|campana y ventilador a mano s|croquis y especificación, c|u.	175.—	350.—
		539.50

A M. Seldes—

1 Tijera palanca p|cortar remaches		12.80
30 Cortafierros planos, c|u.	0.44	13.20
10 Compases externos de 8'', c|u.	0.85	8.50
1 Maza de 8 kilos		6.75
1 Bigornia de hojalatero, 10 kilos		14.25
1 Escuadra combinación 12''		15.—
1 Juego estampa canaleta de 3|8 a 1		14.50
4 Tornos franceses p|herrero de 60 kilos, c|u.	94.50	378.—
		463.—

A Estrabou y Cía.—

1 Polea de madera de 0.12 diám. x 0.15 ancho		6.40
6 Mazas de 5 kilos, c|u.	4.45	25.50
6 Pies caliza comunes c|zonda, c|u. a	3.25	19.50
4 Tranchas p|cortar en caliente de 1 a 2 kilos, cada una a	2.90	11.60
4 Tranchas p|cortar en frío 1 a 2 kilos, c|u. a	2.90	11.60
		74.60

A R. Copello y Cía.—

30 Metros correa suela 1 1|2'' ancho, a	132	39.60
6 Metros sierra p|metales extensibles 14'', a	1.27	7.62
6 Pinzas planas, c|u.	0.59	3.54
2 Pinzas aisladoras p|electricistas, c|u.	0.76	1.52
10 Compases de punta 8.'', c|u.	0.68	6.80
1 Llave para caño hasta 2''		3.99
1 Juego llaves fojas 2 bocas de 1|2'' a 1''		4.50
		67.57

A Veneziani y Cía.—

30 Cortafierros cruzados, c|u.	0.68	20.40
1 Torno p|apretar caños mordaza 3''		12.98
1 Soplete a nafta 3 litros de capacidad		58.—
1 Crique p|mecha cabo cuadrado		7.—
		98.38

A Ottonello Hnos. y Cía.—

4 Soportes c|cojinetes a bolilla, c|u. a	23.40	93.60

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

1 Juego llaves francesas, 4 llaves 1|2'' a 1 1|4''		5.85
30 Punzones, c|u. a	0.15	4.50
30 Punzones centro, c|u. a	0.18	5.40
6 Destornilladores reforzados de 12'', c|u. a	0.60	3.60
30 Metros artículos de aceros, a	1.20	[illegible]
1 Soldador a nafta con bomba		11.50

	m$n.	m$n.
2 Cajas broches p|correa tipo peine, c|u. a	2.40	4.80
1 Máquina perforadora a pecho		8.—
1 Juego macho y tarrajas p|inglés		45.—
1 Aparato aparejo diferencial hasta 1.000 kilos		44.—
		171.65

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil treinta pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 4.030.70 m\|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye. —Adquisición de mobiliario y útiles

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.701. — 1881. — Expte. 2a. 6,937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 18 de junio ppdo. por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario y útiles solicitados por la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia es de imprescindible necesidad para el nombrado Establecimiento;

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectar las adjudicaciones se ha tomado como base los menores precios cotizados;

Que habiendo existido dos cotizaciones iguales para el renglón señalado con el número 7 se invitó a las firmas respectivas a mejorar precios con el fin de resolver la adjudicación, constancia que obra a fs. 55 y 56 de estos actuados;

Que por haber cotizado una máquina de escribir reconstruída no se toma en consideración la propuesta de la firma Tailhade & Cía.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 18 de junio ppdo. por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario y útiles solicitados por la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye, con destino a la misma, y en consecuencia, adjudíquese:

A H. J. Mussi & Cía—

	m$n.
1 máquina de escribir, nueva marca "L. C. Smith Silenciosa", carro de 120 a 130 espacios, Mlo. 8|14, último modelo Standard, con tabulador decimal delantero. Completa	285.—

A Juan E. Pingel & Cía—

1 biblioteca de tres cuerpos de 1.50 x 1.50 x 0.45 m., de vidrio claro, tablero inferior roble.	125.—
1 archivo para expediente, cierre cortina, con 12 gavetas roble lustrado de 0.50 x 0.40 x 0.08 N.° 135	54.—
1 biblioteca, 4 puertas c|vidrio inglés de roble N. A. estantes c|cremallera de 2.20 x 1.80 x 0.50 m.	225.—
	404.—

A Alberto Schiffrin e Hijos—

2 escritorios de roble, un frente 7 mm. tapa de placa de 1¼'' de 1.50 x 0.90 m. $ 120. c|u.	240.—
9 sillas americ. de roble, asiento esterilla. A $ 9.40 c|una.	84.60
	324.60

A Gurruchaga & Cía—

3 mesas escritorio, roble, 2 cajones, 1.20 x 0.70 m. A $ 30. m|n. cada una.	90.—
2 pizarrones de placa madera ocumé, de 2 x 1, 0.024 mm. espesor c|crepisa para tiza y borrador. A $ 58. m|n. c|uno.	116.—
3 armarios pino Paraná reforzados puerta de 1¼'' con buena cerradura s|divisiones internas de 1.80 x 1.50 x 0.70 m. A. $ 148. c|u.	444.—
1 mesa de 4. x 0.80 m. pino paraná reforzado	120.—
1 mesa de dibujo c|tablero de 0.80 x 1.20 m.	60.—
30 bancos para alumnos. A $ 28. c| uno.	840.—
	1.670.—

A Mir Chaubell & Cía—

2 sillones de roble con asiento de esterilla. a $ 24 c|uno.	48.—
2 percheros de pie, de roble N. A. c|paragüero, a $ 14. m|n. c|uno.	28.—
1 mesita para máquina de escribir, de roble	13.40
6 bandejas para correspondencia a $ 10 c|u.	60.—
2 salivaderas enlozadas, a $ 10 c|u.	20.—
1 reloj de pared.	55.—
10 cajas de herramientas de maderas de pino paraná A $ 15 m|n. c|una.	150.—
	374.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 3.058 m\|n.) al inciso 386, ítem 1, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Viedma. — Aprobando licitación realizada para arrendar un edificio para su instalación.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.703. — 1882 — I . 72\|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atenta las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por la Dirección de la Escuela Normal de Viedma, con el objeto de tomar en arrendamiento un edificio con destino a la instalación del Colegio Nacional de la expresada ciudad.

Art. 2.° — Acéptase la propuesta presentada por la señora Julia B. de Chiapello, y, en consecuencia, autorízase al señor Rector del Colegio Nacional a firmar con la expresada señora, contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el mo-

delo que se acompaña, por las casas de su propiedad, ofrecidas en estas actuaciones, por el alquiler mensual de $ 300 m|n. (trescientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación. — La propietaria ejecutará, por su cuenta, las obras que se detallan en estas actuaciones y en la forma propuesta, debiendo hacerse constar en una cláusula especial del contrato.

Art. 3.° — El monto del alquiler autorizado se imputará a la partida que para alquileres y diferencias de alquileres tiene asignado en el Presupuesto vigente el Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya la partida especial en la Ley General de Gastos.

Art. 4.° — Por intermedio del respectivo Rectorado notifíquese a los demás proponentes que no se hace lugar a los ofrecimientos que han formulado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, al Rectorado del Colegio Nacional de Viedma, debiendo remitir estas actuaciones, una vez firmados los contratos, al Ministerio del ramo, para disponer su aprobación.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Obrera" de Catamarca. — Adquisición de muebles con destino a la misma

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.704. — 1.883. — Expte. P. 864|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de útiles, material de enseñanza y mobiliario solicitados por la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Obrera" de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que dada las causales invocadas por el señor Presidente de la mencionada Sociedad en su nota agregada a fojas 1 de estos actuados, es de imprescindible necesidad proveer lo solicitado;

Que teniendo en cuenta la urgencia que existe en resolver la provisión, se efectuó un concurso de precios, solicitándose tres presupuestos para cada rubro los que corren agregados a fojas 4 al 10 del presente expediente;

Que para proyectar las adjudicaciones se ha tomado como base los menores precios cotizados a excepción del renglón señalado con el número 26 para el que se ha contemplado la calidad del artículo ofrecido;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los útiles, material de enseñanza y mobiliario solicitados por la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Obrera" de Catamarca, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle:

A Jacobo Peuser Ltda.:

		m$n.	m$n.
300	cuadernos rayados, c|u.	0.27	81.—
300	cuadernos cuadriculados, c|u.	0.27	81.—
50	libros tapa dura, grandes, c|u.	0.40	20.—
50	cajas tiza blanca, 114 barras, c|u.	0.45	22.50
30	gruesas lápices "Fáber", c|u.	9.—	270.—
10	docenas de lapiceras 7081, c|u.	1.20	12.—
60	cajas de plumas 284, c|u.	1.75	105.—
20	cajas de broches R. 5, c|u.	0.60	12.—
10	resmas de papel 253 c|u.	7.—	70.—
100	frascos de tinta Mercantil, 1 lt. c|u.	1.40	140.—
10	blocks papel de carta 604, c|u.	0.90	9.—
200	sobres para carta, c|u.	1.50	3.—
			825.50

A Angel Estrada & Cía.:

		m$n.
1	colección de mapas murales compuesta de 14 mapas de la República Argentina y Provincias	266.—
1	colección de 100 cuadros sobre cartón: Anatomía, Física, Química, Zoología, Mineralogía, Botánica, Fisiología	75.—
100	libros de lectura "Ta Te Ti" para primer grado	100.—
100	libros de lectura "Din Dan" para 2.° grado	120.—
20	cajas de tiza 6 colores surtidos, caja de 144 barras	15.—
2	compases para pizarrón número 23	3.—
2	escuadras para pizarrón	2.—
2	transportadores	2.—
1	compendio métrico: (Sistema de pesas y medidas) modelo Deyrolle (París), en armario de madera, según detalle adjunto	88.—
		671.—

A Gurruchaga & Cía.:

		m$n.	m$n.
40	bancos para escuela, dobles, con patas de fundición y construídos en madera de roble N. A., lustrados en color natural c|u.	30.—	1.200.—
3	pizarrones murales para aulas, de 2 x 1 m., doble uso, construídos sobre placas de carpintero de 20 mm. de espesor, c|u.	80.—	240.—
3	armarios de roble puertas a tablero y estantes interiores, en las medidas de 1.20 m. de frente por 1.70 m. de alto y 0.45 m. de fondo. Lustrados a muñeca cada uno a	100.—	300.—
3	pupitres para maestros, de roble N. A., de 1.20 m. de frente por 0.80 m. de alto, con dos cajones interiores, lustrados a muñeca, c|u.	110.—	330.—
			2.070.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil quinientos sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.566.50 m|nal.) al inciso 386, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de materiales de imprenta

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.741. — 1.884. — Expte. D. 228|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de junio del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional en su pedido número 999; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia es imprescindible al citado Establecimiento Penal para poder atender los trabajos encomendados por el nombrado Ministerio con destino a las diferentes dependencias del mismo;

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que para proyectarse la adjudicación de los diferentes renglones no se ha contemplado solamente el menor precio cotizado, sino que se ha tenido en cuenta la calidad de los artículos ofrecidos, observándose además el informe del Jefe del Taller de Encuadernación del mencionado Establecimiento Penal agregado a fojas 67 de estos obrados;

Que habiendo dos cotizaciones iguales para el renglón señalado con el número 1, se invitó a las firmas respectivas a mejorar sus precios, según constancia que obra a fojas 62 y 63 del presente expediente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de junio del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional en su pedido número 999, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle:

A Jacobo Peuser Ltda.:

		m$n.	m$n.
3.000	pliegos papel hilo Contador 58|80 (33 kilos), s|muestra, pliego	0.23	690.—
2.000	pliegos papel azul de hilo Imperial Ledger 77|112 (75 kilos), s|muestra oficial, pliego	0.52	1.040.—
3.000	cartulinas blancas, marfil, de 1a. 50|65 (40 kilos) s|muestra oficial c|u.	0.146	438.—
5.000	cartulinas blancas, marfil, de 1a. 50|65 (50 kilos) s|muestra oficial, c|u.	0.182	910.—
			3.078.—

A Esteban Centenaro:

		m$n.	m$n.
1	kilo de polvo para dorar a fuego		17.40
20	kilos de cola de Viena en cáscaras, kilo	2.65	53.—
10	bobinas de hilo de pespuntear, 4 hebras "Barbour's", c|u.	9.80	98.—
120	carreteles de hilo "Barbour's" número 60, c|u.	0.89	106.80
			275.20

A Ricardo Varela & Cía.:

		m$n.	m$n.
350	libros de oro Milano, amarillo, francés, c|u.	2.99	1.046.50
500	pliegos papel cubrir tapas, ½ pasta a elegir, 5 clases, s|muestra, c|u.	0.28	140.—
			1.186.50

A Curt Berger & Cía.:

		m$n.	m$n.
1.000	pliegos papel para guarda, ½ pasta o|o	9.—	90.—

Art. 2.° — Impútase el importe total de cuatro mil seiscientos veintinueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.629.70 m|nal.) de la manera siguiente:

$ 2.314.85 m|n., al inciso 377, ítem 1, partida 10, del Presupuesto en vigor.
$ 2.314.85 m|n., al inciso 386, ítem 1, partida 5, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras adjuntas a la Penitenciaría Nacional a los efectos del contralor de los materiales en oportunidad de su recepción.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de materiales de imprenta

Buenos Aires, Julio 28 de 1937

110.742. — 1.885. — Expte. D. 317|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 19 de junio ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional en su pedido número 1.013; y

Considerando:

Que la provisión de referencia es indispensable al mencionado Penal para poder atender los trabajos encomendados por el citado Departamento con destino a diversas oficinas dependientes del mismo;

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad a todas las reglamentaciones vigentes;

Que al proyectar la adjudicación del renglón número 1, se ha tenido en cuenta el menor precio cotizado que se ajusta a lo solicitado y para el rubro 2 el informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional que obra a fojas 50 de estos actuados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 19 de junio ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional en su pedido número 1.013, para poder atender los trabajos encomendados por el mencionado Departamento; en consecuencia, adjudíquese:

A Jacobo Peuser Ltda.:

		m$n.	m$n.
50	resmas papel para copias de notas, 72|92 (10 kilos) s|muestra, la resma a	45.—	2.250.—

A Angel Estrada & Cía.:

		m$n.	m$n.
30	resmas cartulina marfil blanca, 50|65 (40 kilos) s|muestra, la resma a	47.—	1.410.—

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 3.660 m|nal.) de la siguiente manera:

$ 1.830.— m|n. al inciso 377, ítem 1, partida 10 del Presupuesto en vigor y
$ 1.830.— m|n. al inciso 386, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Remítase las muestras adjuntas a la Penitenciaría Nacional a los efectos del contralor del material en oportunidad de su recepción.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación privada para la provisión de material de imprenta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.743. — 1886. — Expte D. 346|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública el día 17 del mes en curso con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional en su pedido N.º 1032; y

Considerando:

Que para poder atender los trabajos encomendados por el nombrado Departamento es imprescindible proceder a la adquisición de los materiales requeridos por el citado Penal;

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectar las adjudicaciones como puede apreciarse en el cuadro comparativo de precios respectivo agregado a fojas 33 de estos actuados, se ha tomado como base los menores precios cotizados, a excepción del renglón señalado con el N.º 3 para el que se ha contemplado la calidad del artículo ofrecido;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 17 de julio del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional, según pedido número 1032 para atender los trabajos encomendados por el citado Ministerio, y en consecuencia, adjudíquese:

A Jacobo Peuser Ltda.—

	m$n.
550 cartulinas marfil verde claro 56|76, 55 kilos, s|m. 1.200 c|u. a $ 0.16	88.—
½ kilo tinta Lorilleaux Viñeta 1224, kilo $ 7	3.50
	$ 91.50

A Curt Berger & Cía.—

2.550 cartulinas Zárate colorada 56|76, 55 kilos, a $ 6.82...	173.91

A Ricardo Varela & Cía.—

15.100 pliegos cartulina marfil celeste, 50|65, 42 kilos, pliego $ 0.178	2.687.80
1.500 metros bramante lavado, 0.82 m. de ancho, metro $ 0.93	1.395.—
	$ 4.082.80

Art. 2.º — Impútese el importe total de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 4.348.21 m|nal), de la manera siguiente:

$ 2.174.10 m|nal. al Inciso 377, Item 1, Partida 19.

$ 2.174.11 m|nal. al Inciso 386, Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Cárcel de Rawson (Chubut). — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación pública de los días 1.º y 26 de abril.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.744. — 1887. — Expte. 1.109|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.º y 26 de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el segundo semestre del año en curso; y

Considerando:

Que las licitaciones de referencia han sido realizadas de conformidad con los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916 es el que ha servido de base a las presentes licitaciones y el gasto que las mismas refieren ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración;

Que con respecto a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, visto el dictamen producido en respuesta a las mismas fojas 95 y 95 vta., por la Dirección General de Institutos Penales, y teniendo en cuenta la urgente e imperiosa necesidad que existe en resolver ese abastecimiento para poder alimentar a la población penal y que se trata de un segundo llamado, puede prestarse aprobación a las adjudicaciones propuestas en el mismo, ya que se han tomado como base los precios menores y solamente aquellos renglones para los que quedaron dos propuestas;

Que los renglones "galleta", "pimentón" y "arroz" corresponde declararlos desiertos y autorizar a la Dirección de la Cárcel a licitarlos privadamente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.º y 26 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia adjudícar de conformidad a lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle es el siguiente:

A Santiago Rodríguez—

	m$n.
16.200 kilos carne de vaca o capón de 1.ª libre de garrones y cogote a $ 0.43 ...	6.966.—

A Gort y Aylión—

	m$n.
5.400 kilos papas a pesos 0.23	1.242.—
675 kilos azúcar molida de 2.ª a $ 0.40	270.—
472.500 kilos yerba argentina a $ 0.355	167.737
472.500 kilos café Brasil 2.ª molido a $ 1	472.50
405 kilos sal gruesa a $ 0.05	20.25
1.890 kilos fideos blancos a $ 0.30	567.—
675 kilos porotos caballeros a $ 0.32	216.—
270 kilos maíz pisado a $ 0.18	48.60
270 kilos cebollas a pesos 0.14	37.80
270 kilos harina de maíz a $ 0.17	45.90
	$ 3.087.787

A Gort y Aylión—

	m$n.
120.000 kilos de leña dura la tonelada a $ 22.50....	2.700.—

Art. 2.º — Impútese el importe total de doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 12.753.78 m|nal.) de la siguiente manera:

$ 10.053.78 m|nal. al Inciso 375, Item 5, Partida 8, y $ 2.700 m|nal. al Inciso 375, Item 5, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) a resolver el abastecimiento al Penal de galleta, pimentón y arroz durante el segundo semestre del corriente año, mediante licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales, según sea conveniente.

Art. 4.º — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 % efectuados hasta integar el 10 % de garantía exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de las respectivas boletas de depósitos.

Art. 6.º — La Dirección de la Cárcel deberá exigir previamente las firmas de "Gort & Aylión" y S. A. Importadora & Exportadora de la Patagonia" la reposición del sellado que alude en su informe la Contaduría General de la Nación.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Adjudicación de material de imprenta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937.

110.745. — 1888. — Expte. P. 680|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 17 de julio del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional; y

Considerando:

Que para atender los trabajos encomendados por el citado Ministerio y expresado a fojas 1 de estos actuados, es imprescindible proceder a la adquisición de los materiales requeridos;

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectar las adjudicaciones, como puede apreciarse en el cuadro comparativo de precios respectivo, se ha contemplado los precios y calidad de los artículos ofrecidos;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 17 de julio del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional para poder dar cumplimiento a los trabajos encomendados por el citado Ministerio, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle siguiente:

A Jacobo Peuser Ltda.—

	m$n.
105 resmas papel hilo 72|92, de 24 kilos $ 28.99 ...	3.043.95
5 kilos tinta Lorilleaux Viñeta 1224 a $ 7	35.—
	$ 3.078.95

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 3.078.95 m|nal.) de la manera siguiente:

$ 1.539.47 m|nal. al Inciso 377, Item 1, Partida 10.

1.539.48 m|nal. al Inciso 386, Item 1, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Carlos Oteiza Quirno. — Desestimando su pedido de reconsideración del Decreto de 6 de julio de 1931, sobre reintegro de fondos extraídos dolosamente en los autos "Leona Bidart de Echepare. — Su testamentaría".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.933. — 1889. — Expte. 0.74|937. — Vista la presentación del señor Carlos Oteiza Quirno, representante de la sucesión de doña Leona Bidart de Echepare, en la que solicita reconsideración del Decreto de 6 de julio de 1931, por el que no se hizo lugar al pedido de depósito en los autos "Bidart de Echepare Leona, su testamentaría", de la suma de ciento treinta y dos mil setecientos pesos moneda nacional que fuera extraída mediante maniobras dolosas por el ex Secretario de Juzgado en lo Civil de la Capital, doctor Luis L. Demaría: de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación, que antecede, en el que se aconseja, en mérito de encontrarse trabada la litis contestatio en el expediente judicial y opuesta ya la excepción de prescripción por el señor Procurador Fiscal Federal, al contestar la demanda en nombre del Gobierno Nacional, en el juicio que le siguen los herederos de la señora de Echepare, que no se innove en el asunto, dejándolo librado a la resolución del tribunal respectivo, en el juicio mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de reconsideración del Decreto de fecha 6 de julio de 1931 (fojas 29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al recurrente, previa reposición de las fojas y fecho, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Esperanza. — Autorizándola a alquilar terreno para Plaza de Ejercicios Físicos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.934. — 1890. — 2.ª 10|1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la ocupación de un terreno, con destino a la Plaza de Ejercicios Físicos de a Escuela Normal de Esperanza y teniendo en cuenta:

Que el terreno en cuestión es el mismo que viene ocupando el citado establecimiento, desde años anteriores, y con igual destino;

Que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se ha dispuesto la adquisición de ese inmueble para ser utilizado como Plaza de Ejercicios Físicos, habiéndose extendido la correspondiente orden de pago, faltando tan sólo el requisito de la escrituración para que pase a dominio del Estado;

Que por este terreno el Ministerio había firmado contrato de locación, el cual ha vencido y que no fué renovado en atención a que se hacían los trámites para su adquisición;

Que es necesario regularizar la situación derivada de la ocupación de ese terreno en lo que respecta al pago del alquiler por el tiempo que está sin contrato, ocupándose, hasta tanto se finiquiten los trámites de la escrituración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a invertir, desde el 1.° de enero del corriente año, la suma mensual de $ 60 m|nal. (sesenta pesos moneda nacional), en la ocupación, por parte de la Escuela Normal de Esperanza, como Plaza de Ejercicios Físicos, del terreno de propiedad de la señora Francisca B. de Rivera.

Art. 2.° — La suma de que se trata se imputará al Inciso 379, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley, a la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza; cumplido, remítase al Ministerio del ramo, a sus efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado Correccional de la Capital, a cargo del doctor Viale. — Adquisición de muebles, artefactos eléctricos, etc.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.114 — 1.891 — Expte. J. 2457|936. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 28 de Junio ppdo. por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario, artefactos eléctricos y artículos de librería solicitados por el Juzgado en lo Correccional de la Capital, a cargo del Dr. Viale, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de los elementos requeridos es de imprescindible necesidad en el citado Juzgado para el funcionamiento de sus oficinas;

Que el acto de licitación ha sido celebrado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que para proyectar las adjudicaciones — como puede observarse en los cuadros comparativos de precios — no se ha considerado solamente los menores precios cotizados, sino que se ha contemplado también la calidad de los artículos ofrecidos;

Que con motivo de no haberse presentado ningún proponente para el renglón señalado con el N.° 14 del ramo de librería, queda declarada desierta la provisión del mismo;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 28 de Junio ppdo. por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario, artefactos eléctricos y artículos de librería solicitados por el Juzgado Correccional de la Capital a cargo del Dr. César Viale, con destino a las oficinas del mismo, y en consecuencia, adjudíquese:

A Esteban Centenaro:

	m$n.
2 tinteros en cristal negro, dos tintas, de buena calidad, c|u. a $ 40	80.—

A Jacobo Peuser Ltda.:

	m$n.
2 carpetas de cuero, tipo Rusia, finas, c|u. a $ 25	50.—
2 secadores cristal negro, cromado, c|u. a $ 6	12.—
2 esponjeros en cristal negro, c|u. a $ 4	8.—
2 salivaderas niqueladas, altas, c|u. a $ 3.50	7.—
8 tinteros de tinta, comunes, tapa ancha, c|u. a $ 1.50	12.—
6 carpetas N.° 3419, c|u. a $ 1.50	9.—
8 secadores comunes Soennecken, c|u. a $ 0.90	7.20
6 esponjeros comunes 7986|2, c|u. a $ 0.60	3.60
6 salivaderas enlozadas, altas, c|u. a $ 3.00	18.—
	126.80

A Compañía Westinghouse Electric Internacional, S. A.:

2 lámparas de pie, para escritorio, N.° 184|704, c|u a $ 21	42.—
4 ventiladores "Mitsubishi", de pie, oscilantes, negros, 16" de diámetro, c|u. a $ 57.75	231.—
	273.—

A Gurruchaga y Cia.

10 metros lineales, aproximadamente, de mostrador de pino lustrado al roble, c|u. a $ 40	400.—

A Mir, Chaubell y Cia.:

2 escritorios y sillón de 1 metro x 1.50 mts., roble N. A. c|u. a $ 255	510.—
2 juegos compuestos por un sofá y 2 sillones cada juego, modernos, tamaño mediano, tapizados en cuero flor, c|u. a $ 375	750.—
4 sillas tapizadas en cuero flor, c|u. a $ 28	112.—
2 perchas de pie, de roble N. A., c|u. a $ 13.90	27.80
6 escritorios de 1.30 x 0.90 mts., roble N. A. de 7 cajones, cada uno a $ 84	504.—
2 sillones giratorios, asiento esterilla, de roble, c|u. a $ 24	48.—
2 prensas para copiar, con su recipiente para agua, cada una a $ 110	220.—
2 perchas de pie, de roble común, c|u. a $ 13.90	27.80
	2.199.60

A Alberto Schiffrin e Hijos:

2 mesas para máquina de escribir, roble N. A., c|u. a $ 13.80	27.60
12 sillas de roble, cada una a $ 9.30	111.60
4 mesas para máquina de escribir, de roble, c|u. a $ 13.80	55.20
	194.40

A D'Alvia Hijos:

4 casilleros metálicos, con cortina de mts. 1.44 x 2.31 x 0.43, 30 casillas, c|u. a $ 221	884.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.157.80 m|n.), de la siguiente manera:

$ 479.80 m|n. al Inciso 377, Item 1, partida 11 y $ 3.678 m|n. al Inciso 377, Item 1, partida 8, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con el concurso de precios de fecha 19 de Mayo ppdo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.115 — 1892 — Expte. P. 635|937 — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios efectuado el día 19 de Mayo ppdo. por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, con el objeto de adquirir diversos materiales destinados a la fabricación de 3.000 escobas grandes de cinco hilos; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de referencia ha sido realizado de acuerdo a las disposiciones que para esos actos actualmente rigen;

Que la muestra N.° 1 de los precios cotizados para el rubro "mazos de paja nueva" por la casa De Ranieri Hnos. ha sido desestimada por las razones aducidas a fs. 18 de estos actuados;

Que la adjudicación de todos los renglones ha sido proyectada en base a las ofertas más económicas, invitándose a las firmas que empataron sus cotizaciones, por los renglones N.° 2 y 3, a mejorar los precios, haciéndolo únicamente la casa M. Rizzolo y Cía., según nota a fs. 20 de estos obrados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con el concurso de precios efectuado el día 19 de Mayo ppdo. por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para resolver la adquisición de diversos artículos indispensables para proceder a la confección de 3.000 escobas grandes de cinco hilos; en consecuencia, adjudíquese de conformidad a lo propuesto precedentemente por esa Dirección, cuyo detalle es el siguiente:

A De Ranieri Hermanos:

	m$n.
430 mazos de paja nueva, especial, 86 cm. de s|m. 2, cada uno a $ 1.12 m|n.	481.60
30 kilos de azufre en polvo, a $ 0.21	6.30
	487.90

A Teodoro P. Salles:

4 kilos clavos de 25 mm., a $ 0.50	2.—
4 kilos clavos de 38 mm., a $ 0.50	2.—
	4.—

A M. Rizzolo y Cia.:

3.000 unid. cabos para escobas, pino Brasil de 1.ª, el millar $ 63	189.—
30 kilos de hilo en colores, 3|10, a $ 2.24	67.20
60 kilos de alambre N.º 19, para escobas, a $ 0.65.........	39.—
	295.20

Art. 2.º — Impútese el importe total de setecientos ochenta y siete pesos con diez centavos, moneda nacional ($ 787.10 m|n.), a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Autorizando a la Dirección a adquirir por licitación privada, los materiales indispensables en la misma.

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

111.116. — 1893. — Expte. P-738|937. Visto el pedido de autorización formulado por el Patronato Nacional de Menores, a fin de que la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", proceda a adquirir los materiales detallados a fojas 2, de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una provisión de carácter urgente e imprescindible para poder dar cumplimiento a la confección de 122 mosquiteros, cuya provisión licitó el Ministerio de Obras Públicas y resultó esa Escuela adjudicataria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", a adquirir mediante licitación privada, y de conformidad a todas las reglamentaciones que para esos actos actualmente rigen, los materiales detallados a fojas 2 de estos obrados que son indispensables para atender la confección de 122 mosquiteros encomendados a esa Escuela por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 2.º — Impútese el importe total aproximado de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n.), a que podrá ascender el gasto autorizado en el artículo anterior, a la Cuenta Especial "Instituto Tutelar de Menores" (hoy Escuela de Artesanos "Almafuerte").

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Pago a profesores examinadores por febrero y marzo de 1929.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.117. — 1894. — Expte. 1.ª 31|935. — Visto este expediente atento las informaciones producidas y de conformidad a lo manifestado por la Delegación de Contaduría General en su informe N.º 1243, de 5 del corriente mes (expediente 2454-C-935), que antecede —fojas 15—,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a los profesores mencionados en la planilla corriente a fojas once y doce —fojas 11 y 12—, de estas actuaciones, —que forma parte integrante del presente decreto—, el derecho a percibir los importes consignados en dicha planilla, en concepto del pago del porciento que les corresponde como profesores examinadores a los alumnos incorporados y libres, en los exámenes realizados en el Colegio Nacional de la Capital "Juan Martín de Pueyrredón", durante los meses de febrero y marzo del año 1929.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a fin de que practique la correspondiente liquidación, por la suma de un mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.759.50 moneda nacional), importe total a distribuirse entre los profesores examinadores y en la proporción determinada en la precitada planilla —fojas 11 y 12—, para disponer el pago, con imputación al artículo 13 de la Ley N.º 12.345, previa anotación en el registro de Ejercicios Vencidos. Año 1929 y dejándose constancia que los emolumentos de que se trata, no han sido abonados en oportunidad, conforme al expediente: 1.ª 76|929, del registro del Departamento de Instrucción Pública, por las circunstancias determinadas en las informaciones, fojas 6 a 9 de estos obrados.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Aceptando donación de terreno para el edificio de la misma.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.118. — 1895. — 2.ª 76|1937. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación del terreno comprendido entre las calles España, Avenida Sarmiento y Laprida, hecha por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela de Comercio, con asiento en la Capital de dicha Provincia.

Art. 2.º — Agradézcase el concurso prestado a la instrucción pública, con la donación de que se trata.

Art. 3.º — La Dirección de la Escuela remitirá, por separado, el programa de necesidades, a fin de solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la preparación de los planos correspondientes.

Art. 4.º — Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, extiéndase el poder especial a favor del Director de la Escuela de Comercio de Tucumán, para que, en representación y nombre del Gobierno de la Nación, firme la escritura respectiva y tome posesión del inmueble.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, a sus efectos, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Comisión de Bibliotecas Populares. — Manteniendo el Decreto N.º 102.126 para el uso de la Estación L. R. A. Radiofusora del Estado.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.228. — 1896. — Expte. C-1-937. Visto este expediente; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en su observación: E. 25 (Expediente 865-M-937), que antecede —fojas 23—, en cuanto dice de abstenerse de tomar intervención en el Decreto número 102.126, dictado con fecha 29 de marzo último —fojas 21 y vta.—, por el que se autoriza a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para ampliar sus medios de propaganda que utiliza en la actualidad, para el mejor cumplimiento de la Ley N.º 419, de 23 de septiembre de 1870, y

CONSIDERANDO:

Que como claramente lo establece el P. E., en el precitado Decreto número 102.126, esa medida de ampliación y modernización en los medios de difusión y propulsión de las bibliotecas públicas, se adopta, para poner a tono los organismos del Estado, con el adelanto que ha alcanzado la ciencia en la época actual, adelanto que no puede preverse al dictar la mencionada Ley N.º 419, del año 1870, en la que si se ha dejado terminantemente establecido el afan de los legisladores de entonces, de que llegaran a todos los ámbitos del país, los mejores y mayores elementos de cultura, para bien del pueblo, el libro, antes, la radiotelefonía, entre otras manifestaciones, hoy.

Que las inversiones autorizadas en el artículo 2.º, del Decreto N.º 102.126, objetado por la Contaduría General, no pueden considerarse como aquélla lo hace, de "sueldos y otros gastos administrativos", pues en este caso, sólo significa una compensación de los gastos que demanda el moderno medio de publicidad que el Estado adopta —indudablemente más eficaz, por su mayor y menos costosa difusión—, para suplir, en parte el de la publicación de libros, folletos etc., —más cara y difícil—, que ha autorizado hasta el presente la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Mantiénese, en todas sus partes, el Decreto N.º 102.126, de 29 de marzo de 1937, que autoriza a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a utilizar los servicios de la Estación L. R. A. Radiofusora del Estado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines pertinentes.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esc. de Com. N.º 4 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.006. — 1198. — 2.ª 23. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela de Comercio N.º 4 a favor de la señorita Teresa C. Merlo y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.º 4 de la Capital por la señorita Teresa C. Merlo, en dos horas de mecanografía, vacantes, desde el 4 de mayo hasta el 3 de junio y desde el 4 al 8 del último mes citado, en lugar de la señorita Haydée J. Marconi, que no había tomado posesión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

109.005. — 1199. — Por requerirlo las necesidades de los respectivos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras N.º 6 de la Capital; en un cargo de Ayudante 2.º (Auxiliar de Secretaría) a la señorita María Elsa Carrillo: Escuela de Comercio de Mujeres N.º 2 de la Capital, en un cargo de Ayudante 2.º (Auxiliar de Secretaría) a la señora Lydia C. de Rodino; debiéndose imputar los haberes de estos dos cargos al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

110.412. — 1200. — Por requerirlo las necesidades de los respectivos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, el siguiente personal: Escuela Normal de Maestras N.º 6 de la Capital: en un cargo de Maestra de Grado a la maestra normal nacional señorita Emma Abal Lasaga; Escuela Normal de Maestras N.º 9 de la Capital: en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señorita Felicitas Cordero Molina; Escuela Normal de Maestras N.º 10 de la Capital en un cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señorita María Rosa Lagarrigue; debiéndose imputar los haberes de estos tres cargos al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas normales Nros. 8 y 9 y Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.120. — 1201. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.º del Decreto N.º 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras N.º 8 de la Capital: profesora de ciencias y letras, Química, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.º, Cap. I, Inc. b) señorita Angela Spadavecchia; Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de la Capital: profesores de ciencias y letras, en reemplazo de la señorita María Luisa Rocha que se jubiló, Química, tres horas semanales, al doctor en bioquímica (Art. 2.º, Cap. I, Inc. i) señor Luis F. Bistoletti (Cl. 1897, D. M. 4, Matrícula 495.470); química, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.º, Cap. I, Inc. b) señorita Delia María Simonetti; química, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.º, Cap. I, Inc. c) señorita María Elena Destéfano; y química, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.º, Cap. I, Inc. b) señora Aída Troisi de Vasileff, quien cesa en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Maestras N.º 9 de la Capital y para las que se nombra a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.º, Cap. I, Inc. b) señorita Florentina Brunetti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.º 4 de la Capital. — Cambio de designación de personal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.122. — 1202. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 4 de junio ppdo., a favor de la señorita Emma Teresa Zunino, como Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 4 de la Capital, debe entenderse extendida para un cargo de Ayudante Principal (Personal Administrativo) por ser éste el que se encontraba vacante.

Art. 2.° — Que la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, señorita Margarita Oliveau, pase a desempeñar un cargo de Ayudante Principal (Personal Administrativo) en el mismo establecimiento en reemplazo de la señorita Emma Teresa Zunino, quien a su vez pasa a desempeñar el cargo de Ayudante de Taller que deja en el mismo establecimiento la señorita Oliveau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

C. N. de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.125. — 1203. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Gabinete vacante en el Colegio Nacional de Córdoba, y de crear otro cargo igual para poder atender las necesidades de las nuevas divisiones creadas últimamente en este establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba en un cargo de Ayudante de Gabinete, al señor Julio Máximo Albar Díaz (Cl. 1918, D. M. 43, Matrícula 2.781.016); y en un cargo de Ayudante de Gabinete, al señor Carlos César Freire (Cl. 1910, D. M. 43, Matrícula 2.760.730); debiéndose imputar los haberes de este último cargo a razón de cien pesos m|nal. mensuales al Inciso 386, Item I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Pehuajó. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.126. — 1204. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señor Julián Iza (Cl. 1907, D. M. 18, M. 1.027.381).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Univ. Nac. del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.128. — 1205. — U-205. — Visto a precedente terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer la cátedra de "Química Analítica Aplicada" vacante en la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión de 24 de abril último, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.°, regla 6.ª de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Química Analítica Aplicada", una cátedra, en la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al ingeniero químico señor Carlos C. Christen (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.340.980).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29

41.524—Introducción al Estudio del Hierro, su Metalografía. 71 págs. Simón A. Delpech. Barón, Rolón & Cía. Buenos Aires, 1937.
41.525—Obra inédita.
41.526—Obra inédita.
41.527—Obra inédita.
41.528—Obra inédita.
41.529—Tribuna. Año I. N.° 1. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ramón Guimil y Cayetano Sapire. Martínez F. C. C. A. 1937.
41.530—Obra inédita.
41.531—Obra inédita
41.532—Obra inédita.
41.533—Alerta. Año V. N.° 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
41.534—Madrecita. Vals, letra. Dos págs. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.535—Madrecita. Música. Idem. al anterior. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.536—Obra inédita.

ENERO 31

41.537—Obra inédita.
41.538—Obra inédita.
41.539—Obra inédita.
41.540—El Progreso. Año XLII. número 2888. 29 de enero de 1938. Periódico. Alejandro Squassini Buenos Aires, 1938.
41.541—Obra inédita.
41.542—Obra inédita.
41.543—Obra inédita.
41.544—Obra inédita.
41.545—Método práctico de corte "Moderno". 16 págs. Filomena Victoria Peralta. El autor. Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), 1938.
41.546—Orientación. Año II. N.° 58. 28 de diciembre de 1937. Periódico. Camilo L. Medone. Olivos (Pcia de Bs. Aires), 1937.
41.547—El Heraldo. Año I. N.° 3. 22 de enero de 1938. Periódico. Telésforo S. Orozco Conti. Adelia María. F. C. P. 1938.
41.548—Obra inédita.
41.549—Pequeña historia Magallánica. 220 págs. Armando Braun Menéndez Domingo Viaus. Buenos Aires, 1937.
41.550—Julio Poper, El Dictador Fueguino. 40 págs. Armando Braun Menéndez. Edit. Lito. Buenos Aires, 1937.
41.551—Obra inédita.
41.552—Bol. Centro de Fomento Parque "San Martín". Año I. N.° 2 y 3. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Cent. Fomento Parque "San Martín". La Plata (Bs. As.), 1937.
41.553—La Voz de San José de Tres Algarrobos. Año II. N.° 10. 15 de enero de 1938. Periódico. Vicente Errani. Tres Algarrobos. 1938.
41.554—El Cóndor. 89 y 90. 15 y 30 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
41.555—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 7042 al 7066 3 y 31 de enero de 1938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
41.556—Luján. 500. 28 de enero de 1938. Periódico. Francisco Nafria. Rosario. 1938.
41.557—Capa. 64. 5 de enero de 1938. Periódico. Cámara Argentina de Perfumerías. Buenos Aires, 1938.
41.558—A. N. E. F. 81. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacias. Buenos Aires, 1937
41.559—Luz. 44 al 47. 5, 12, 19, 26, de enero de 1938. Periódico. G. B. Narizzano. Quilmes Pcia. de Bs. Aires).
41.560—La Intermediaria Panaderil. 111 y 112. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Bs. Buenos Aires, 1938.
41.561—La Verdad. 5420 al 5431. 4 y 29 de enero de 1938. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.562—La Industria Azucarera. 531. 29 de enero de 1938. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
41.563—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 11. Sept. y octubre de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
41.564—Radio Técnica. 207 al 210. Enero de 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
41.565—Delamerikai Magyarsag. 1226 al 1238. Enero de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
41.566—Helvetia. 26. 15 de enero de 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 1.°

41.567—La Subasta. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.
41.568—Maratón. Un dibujo representando un joven de fez negra. (Acompaña una copia en fotograbado). Año 1938. Camilo Giambiagi. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.569—No digas nada. Tango, música Dos págs. Alfredo De Franco y Adolfo Iglesias. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.570—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
41.571—Crónica histórica de Carmen de Patagones, entre los años 1852, 1855. 224 págs. Eduardo A. Sánchez Ceschi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.572—La Ciudad de la muerte. Novela. 160 págs. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.573—El deber de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake Novela. 128 págs. Sexton Blake. Trad. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.575—El Artículo 1627 del Código Civil. Esbozo sintético de una interpretación. 64 págs. Francisco Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.576—Yo no puedo vivir sin amarte. Vals, música. Dos págs. Fanny Loy. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.577—Yo no puedo vivir sin amarte. Letra. Idem. al anterior. Arturo A. Blassi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.578—Siempre. Tango, música. Dos págs. Alberto Cima. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.579—Siempre. Letra. Idem al anterior. J. Fernández Blanco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.580—La yerba mora. Cueca Mendocina, música. Dos págs. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.581—La yerba mora. Letra. Idem. al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.582—Mujer ingrata. Vals, música. Dos págs. Eligio Chavarría. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1937.
41.583—Mujer ingrata. Letra. Idem al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937
41.584—Obra inédita.
41.585—Aduna. Año V. N.° 73. 31 de julio de 1937. Periódico. Acción. Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.586—Obra inédita.
41.587—Obra inédita.
41.588—Porque te quiero. Vals, criollo. Dos págs. Roberto D. Marano, Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.589—Adelante. Año I. N.° 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Francisco Amill Amorós. Gral. Lavalle (Pcia. de Córdoba). 1938.

FEBRERO 9

41.818—"Guía Oficial Parque Nacional de Nahuel Huapí. 88 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
41.819—Milonga brava. Milonga, música. Dos págs. Francisco Lauro. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.
41.820—Obra inédita.
41.821—Obra inédita.
41.822—Obra inédita.
41.823—Obra inédita.
41.824—Obra inédita.
41.825—Patris. Editado en Griego. 9 de febrero de 1938. Periódico. Atanasio Baraclioti. Buenos Aires, 1938.
41.826—Obra inédita.
41.827—Obra inédita.
41.828—Obra inédita.
41.829—Reg. Contrato.
41.830—Obra inédita.
41.831—Obra inédita.
41.832—Obra inédita.
41.833—Obra inédita.
41.834—Obra inédita.
41.835—Obra inédita.
41.836—Obra inédita.
41.837—Obra inédita.
41.838—La Acción. 6562 al 6591. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe. 1938.
41.839—La Ley. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Cayetano S. Bruno, Buenos Aires, 1938.
41.840—"El Imparcial". 2276 al 2284. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero 1938. Periódico. Francisco Marquio. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs Aires). 1938.
41.841—Gaceta Polaka. 1 al 5. 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankovski. Buenos Aires, 1938.
41.842—El Mundo. 3470 al 3500. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1937.
41.843—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 159. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.
41.844—La Chacra. 87. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.845—Billiken. 946 al 950. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.846—Para Tí. 817 al 820. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.847—El Gráfico. 965 al 968. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.848—El Golfer Argentino. 77. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.849—El Hogar. 1468 al 1472. 3, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.850—Mundo Argentino. N.° 1402 al 1406. 1, 8, 15, 22, 29, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.851—Sinfonía 241 al 245. 2, 9, 16, 23, 30, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.852—Gaceta del Municipio. 46 y 47. 15 de diciembre, 18 de enero de 1938. Periódico. Santiago A. Sties Buenos Aires, 1938.

41.853—El Alma que Canta. 775 al 778. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires 1938.
41.854—Pequeño Diccionario Castellano "Parvus". Contiene todas las voces usuales. 18.000 acepciones 384 págs. Anónimo. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 2

41.590—El Alto de San Pedro. Año I. N.° 2, 23 de enero de 1938. Periódico. Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires. 1938.
41.591—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI. N.° 72. Diciembre de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
41.592—Obra inédita.
41.593—Obra inédita.
41.594—Obra inédita.
41.595—Obra inédita.
41.596—Obra inédita.
41.597—Obra inédita.
41.598—Obra inédita.
41.599—Obra inédita.
41.600—Inscrip. Detenida.
41.601—Inscrip. Detenida.
41.602—Inscrip. Detenida.
41.603—Inscrip. Detenida.
41.604—Inscrip. Detenida.
41.605—Inscrip. Detenida.
41.606—Por mi negra. Gato, letra. Dos págs. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.607—Por mi negra. Música. Idem. al ant. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.608—Como pasan los años. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.609—Ensueños. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.610—Noche serena. Vals, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.611—Resignación. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.612—Ingratitud. Tango, música. Idem al anterior. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.613—Cielo de Asturias. Paso-doble, música. Dos pág. Emilio Franchini. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.614—Regreso. Tango, música. Dos págs. José Valdivia. El autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.615—Queja de amor. Vals, canción, música. Dos págs. Miguel A. Giosa. El Autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.616—Alegría, alegría. Fox-trot, música. Dos págs. Francisco De Nicola. Miguel Minacore. Rosario de Santa Fe, 1938.
41.617—Obra inédita.
41.618—Obra inédita.
41.619—Obra inédita.
41.620—Obra inédita.
41.621—Sistema de autocalificación. Ensayo. 35 págs. I. Sánchez Ramos. El autor. Buenos Aires, 1905.
41.622—Obra inédita.
41.623—Obra inédita.
41.624—Obra inédita.
41.625—Obra inédita.
41.626—Obra inédita.
41.627—Obra inédita.
41.628—Obra inédita.
41.629—Alma gaucha. Vals, letra. Dos págs. Ed. 1ra. José Hernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.630—Alma gaucha. Música. Idem. al ant. Pedro Datta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.631—Obra inédita.
41.632—Obra inédita.
41.633—Marina. Año II. N.° 17. Diciembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.634—El Centinela. Año I. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico. Cornelio Catone. Buenos Aires, 1938.
41.635—Obra inédita.
41.636—Obra inédita.
41.637—Obra inédita.
41.638—Obra inédita.
41.639—Obra inédita.
41.640—Obra inédita.
41.641—Obra inédita.
41.642—Obra inédita.
41.643—Obra inédita.
41.644—Obra inédita.
41.645—Obra inédita.
41.646—Obra inédita.
41.647—Obra inédita.
41.648—Obra inédita.
41.649—Porque te quiero. Vals, criollo, música. Dos págs. Julio Vivas. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.650—Pobre mi hijo. Tango canción, letra. Dos págs. Roberto D. Marano. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.651—Semblanzas. Año I. N.° 1. Febrero de 1938. Periódico. Augusto Quirós. Buenos Aires, 1938.
41.652—Obra inédita.
41.653—Obra inédita.
41.654—Reg. Contratos.
41.655—Reg. Contratos.
41.656—El tutú de mi papá. Fox-trot, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.657—Cobarde me volví. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.658—El tutú de mi papá. Fox-trot, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
41.659—Cobarde me volví. Tango, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. Novela. 128. págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editoral Tor. Buenos Aires, 1938.
41.661—Obra inédita.
41.662—Obra inédita.
41.663—Of. Judicial.
41.664—Acción Rural. 159 al 178. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
41.665—Laboulaye. 312 al 316. 2, 9, 16, 23, 30, de enero de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba). 1938.
41.666—Brújula. 26. 25 de enero de 1938. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
41.667—La Cooperación Libre. 292. 1.° de febrero de 1938. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
41.668—El Cronista Comercial. 9572 al 9601. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.669—Buenos Aires, Scots Church Magazine. 31 de enero de 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.
41.670—F. V. D. 201. 31 de enero de 1938. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
41.671—El Eco de las Lomitas. 31 al 34. 3, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.
41.672—La Razón. 2908 al 2910. 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cts.). 1938.
41.673—Diana. 18. Enero de 1938. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.
41.674—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 428. Febrero de 1938. Periódico. Rev. Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
41.675—El Fígaro. 397. 20 de enero de 1938. Periódico. Vicente Luis Cacciari. Buenos Aires, 1938.
41.676—Rev. Zootécnica. 240. Julio, agosto y septiembre de 1937. 241. Octubre a diciembre de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.
41.677—Patoruzú. 25. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.678—Interés Comercial. 118. Febrero de 1938. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1938.
41.679—Hrvatski Domobrán. 41 al 47. Septiembre y diciembre de 1937. Enero 1938. Periódico. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1937-38.
41.680—Asoc. Vecinal de San José. 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza 1938.
41.681—Pilucho. 28 al 31, 11, 18, 25, 31 de enero de 1938. Periódico. Juan C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1938.
41.682—El Día. 3906 al 3931. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
41.683—Rev. Mensual B. A. P. 243. Febrero de 1938. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
41.684—Oro Blanco. 7. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
41.685—Marina. 11 al 16. Junio a noviembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.686—Unión y Fraternidad. 9 Octubre a diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

FEBRERO 4

41.687—Las Fuentes. Febrero de 1938. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires 1938.
41.688—Tiro y Gimnasia. 329. Enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938.
41.689—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 55. Febrero de 1938. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
41.690—Rosario Musical. 34. 29 de enero de 1938. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1938.
41.691—Obra inédita.
41.692—Obra inédita.
41.693—Obra inédita.
41.694—Obra inédita.
41.695—Obra inédita.
41.696—Obra inédita.
41.697—Obra inédita.
41.698—"Londres de Noche" traduc. del Inglés "London By Night". Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Product. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg.: Will Scott. Direct. William Thiele. Princip. Intérp. George Murphy, Rita Johnson, Virginia Field, Leo G. Carroll. Nueva York.
41.699—Para la noche de Noel. Teatro y poesías para niños. 101 págs. Fryda Schultz de Mantovani. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.700—"Equipo aritmético objetivo para primer grado". De las escuelas primarias. Guía con 18 págs. y sus corresp. cartones, bolsas para les fichas, etc. Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.701—Obra inédita.
41.702—Obra inédita.
41.703—Obra inédita.
41.704—La Casa Económica. Año IV. N.° 20. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.
41.705—Frénico. presión Científico. 158 págs. Miguel E. Vergelin. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.706—Obra inédita.
41.707—Obra inédita.
41.708—Obra inédita.
41.709—Tesco. Los problemas literios. Ejemplos del Uruguay y una comedia Americana para cine y lectura, de Eduardo y Rafael Dieste. 289 págs. Eduardo Dieste (Dr. Sintax) Reuniones de Estudio. Montevideo Bs. Aires, 1938.
41.710—El Día. Año XXVIII. N.° 9287. 10 de enero de 1938. Periódico. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy (Capital) 1938.
41.711—The Mar Year Book. River Plate Shipping manual 1938. (Manual Marítimo del Río de la Plata 1938). 303 págs. y 18 planos. Anónimo. Editorial Mar. Buenos Aires. 1938.
41.712—Rev. Geográfica Americana. Año V. Vol. IX. N.° 52. Enero de 1938. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
41.713—Obra inédita.
41.714—Me pides un verso. Vals, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.715—Reconciliación. Música. Tango. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.716—Mi morena. Paso-doble, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.717—Obra inédita.
41.718—Obra inédita.
41.419—Obra inédita.
41.720—Obra inédita.
41.721—Energía. Año IV. N.° 23. 25 de octubre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Bahiense Limitada. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1937.
41.722—El Buen Amigo. Año IV. N.° 155. 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro A. Bonofiglio. Rosario 1938.
41.723—El Pueblo. Año VII. N.° 344. 26 de enero de 1938. Periódico. Manuel N. Vaz y Angel Lalín. Sallique-ló, 1938.
41.724—El Yunque. Año I. N.° 9. 13 de enero de 1938. Periódico. Centro Socialista Sec. Posadas-Misiones. Posadas, Misiones. 1938.

FEBRERO 5

41.725—Obra inédita.
41.726—Cuento de amor. Tango, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
41.727—De verdoso empapelado. Milonga, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
41.728—La gringuita. Ranchera, música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1938.
41.729—Obra inédita.
41.730—Obra inédita.
41.731—Obra inédita.
41.732—Llao Llao. Fox-melódico, música. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 7

41.733—Técnica para obtener empleo (comercio, industria, talleres, campo). Guía e instrucciones prácticas originales. 49 págs. A. Alvarez Marcos. Editorial Técni-comercio. Buenos Aires, 1938.
41.734—Obra inédita.
41.735—Obra inédita.
41.736—Obra inédita.
41.737—Obra inédita.
41.738—Obra inédita.
41.739—Obra inédita.
41.740—Obra inédita.
41.741—Obra inédita.
41.742—Obra inédita.
41.743—Obra inédita.
41.744—Obra inédita.
41.745—Obra inédita.
41.746—Canales venecianos. Artística. Una lámina. Bs. As. 25|I|938. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.747—Arroyo con arboleda. Idem. al ant. Elsa Fascetti. S. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.748—Obra inédita.
41.749—Obra inédita.
41.750—Obra inédita.
41.751—Acuarela porteña. Tango, música. Dos págs. Salvador Viola y Rafael Badolato. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.752—Acuarela Porteña. Letra. Idem. al anterior. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.753 Tram. Adm.
41.754—Mi rubita. Bolero, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.755—Eres mi realidad. Bolero rumba, Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.756—Pregón ardiente. Son rumba. Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.

41.757—Mi mayarí. Bolero canción, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.

41.758—Ingrata mujer. Son rumba, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1938.

41.759—Obra inédita.
41.760—Obra inédita.
41.761—Obra inédita.

41.762—Informaciones Iram. Vol. II. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1937.

41.763—Guitarra gaucha. Vals, letra. Dos págs. Gerardo González Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.764—Talaverana. Paso-doble, letra. Dos págs. Gerardo González. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.765—Obra inédita.

41.766—La Nación N.° 23.865 al 23.894. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

41.767—La Nueva Provincia. 13.282 al 13.311. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1938.

41.768—Avance. 238 al 262. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Manuel Castro Frediani. Lomas (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.769—Il Mattino D'Italia. 2761 al 2792. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.770—Demócrata. 89 al 92. 5, 12, 19, 26 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora la Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.771—Avellaneda Social. 89 al 92. 6, 7, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) 1938.
41.772—Los Deportes. 89 al 92. 8, 14, 21, 28 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.773—Tribuna. 89 al 92. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.774—Semanario Clamor. 135 al 139. 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.775—La Libertad. 7031 al 7060. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.776—Di Presse. 7549 al 7579. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Colect. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
41.777—Comercio y Tribunales. 2718 al 2747. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba 1938.
41.778—El Informativo Aduanero. 61, 66, 69. 12, 18 y 21 de enero de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
41.779—Indio Rico. Doce. 7, 14, 21, 28, de enero de 1938. Periódico. Ernesto M. Fernández. Indio Rico (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.780—Nueva Gaceta. 33 al 35. 4 de febrero de 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
41.781—Boletín Parroquial. 133 al 137. 2, 9, 16, 23, 30 de enero de 1938. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1938.
41.782—Neptunia. 198. 29 y 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
41.783—Rev. Hobby. 19. 3 de febrero de 1938. Periódico. Roberto E. Castroman. Buenos Aires, 1938.
41.784—La Tribuna Odontológica. 2. Febrero de 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

41.785—El Heraldo Evangélico. 3 Noviembre de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

41.786—Rev. de Cirugía de Bs As. 11. 28 de enero de 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.

41.787—La Rev. Adventista. 25. 1 y 2. 20 de diciembre de 1937. 1.° y 24 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires, 1937.

41.788—Juventud. 1 al 4. 1.° al 15 de febrero y 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. Aires). 1938.

41.789—La Nota. 968 al 971, 6, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.

41.790—Heroica. 112. 15 de enero de 1938. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1938.

41.791—Evolución. 9. 4 de febrero de 1938. Periódico. Bibliot. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.792—El Joven Misionero. 12. Febrero de 1938. Periódico. Congregación, del Verbo Divino. V. Calzada (Provincia de Buenos Aires).

41.793—Rev. de los Impuestos Internos. 211. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

41.794— Gente de Prensa. 31. 30 de enero de 1938. Periódico. Carlos Peláez Justo. Buenos Aires, 1938.

41.795—Agrícola. 387. 25 de noviembre de 1937. 388. Diciembre de 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
37.372—"Alberto de Tober" Reg. Seudónimo.

FEBRERO 8

41.796—Obra inédita.
41.797—Obra inédita.
41.798—Pensad ... Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.799—Accede a mis ruegos. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.800—Florianópolis. Marcha. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.801—Obra inédita.
41.802—Obra inédita.
41.803—Las fechas conmemorativas en las escuelas primarias. Texto auxiliar de lectura. 215 páginas. Luis M. Coto Figueroa y Ulises M. Peluffo. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.804—Castellano. Texto de primer año para enseñanza secundaria. 176 páginas. Manuel Paz. Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.805—Aritmética práctica. Segundo curso. 218 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.806—Planes de Homilías - Domínicas del año. — El Evangélico ante la vida moderna. 415 páginas. Luis María Acuña C. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.807—Obra inédita.
41.808—Cumbres. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
41.809—Desengaño. Zamba. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938. —
41.810—Viva Mendoza! Gato. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.811—RACA (Rev. Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). Año VI. N.° 63. Diciembre de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
41.812—Obra inédita.

41.813—Apuntes históricos sobre San Carlos, del Valle Calchaquí, de Salta. 295 páginas. Carlos Reyes Gajardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.814—Obra inédita.
41.815—Reg. contrato.
41.816—Reg. contrato.
41.817—Obra inédita.
37.742—"E. Lloret". Reg. seudónimo.
37.743—"J. Olive". Reg. seudónimo.
e.26 feb.-v.11 mar.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938.

Expte. 858|938 (J. N. C.). — Atento a lo dispuesto en el inciso a), del artículo 2.° de la Ley 11.226, y

CONSIDERANDO:

Que para la mejor observancia de lo preceptuado en esa disposición legal, se hace necesario complementar la resolución del 24 de septiembre de 1936, referente a ofertas de novillos procedentes directamente de estancias, conforme a las observaciones recogidas en la práctica y ejercicio de la citada resolución, y de acuerdo a las facultades conferidas el 5 de enero ppdo.,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las empresas comprendidas en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.226, que exporten total o parcialmente su producción de carnes o conservas de carnes y derivados, en adelante denominadas "los industrializadores", ya sea que faenen ganados en establecimientos propios o de terceros, deberán efectuar las compras de novillos que realicen directamente en estancias, siguiendo el orden que resulte de la fecha en que los novillos que se les ofrezcan estuvieren listos para la venta. Este orden sólo podrá alterarse en caso de fuerza mayor, y previa conformidad de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2.° — A los efectos del artículo anterior, se considerará como fecha dentro de la cual los novillos estarán listos para la venta, la que deberá consignar la persona que efectuare ofertas directas a los industrializadores, en adelante llamada "el proponente", en el formulario que se da como Anexo I, de la presente resolución, y que reemplaza en todos sus efectos al que se dió como Anexo II, de la resolución del 24 de septiembre de 1936.

Art. 3.° — Las ofertas que recibieran los industrializadores deberán aceptarse o rechazarse dentro de los diez días en que se hubieren formulado.

Se considerarán ofertas aceptadas, aquéllas que no se consignaren expresamente como rechazadas en el formulario que se dió como Anexo I, de la resolución del 24 de septiembre de 1936, y las que consignadas como en suspenso en dicho formulario, no se rechazaren antes de los diez días de formuladas. Este rechazo deberá comunicarse por escrito a la Junta Nacional de Carnes dentro del plazo establecido. — Simultáneamente con la comunicación a la Junta Nacional de Carnes, los industrializadores deberán hacer conocer también al proponente su decisión.

Art. 4.° — Los industrializadores deberán revisar los novillos cuyas ofertas hubieren aceptado, dentro del plazo que media entre la fecha de la oferta y diez días después de la fecha en que el proponente considere que los novillos estuvieren listos para la venta.

Art. 5.° — Si los industrializadores al efectuar la revisación de los novillos, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, consideraren que no estarán listos para la venta en la fecha fijada por el proponente, deberán comunicarlo a la Junta Nacional de Carnes, dentro de los ocho días de efectuada la revisación, haciendo constar la fecha en la cual, a su juicio, estarán listos para la venta los novillos revisados y manifestando al mismo tiempo si se anula o se mantiene la aceptación de la oferta. — Esta declaración se hará en el formulario que se da como Anexo II de la presente resolución. Igualmente los industrializadores deberán comunicar por escrito dentro del plazo establecido, las ofertas recibidas que dejaran sin efecto por cualquier otro motivo emergente de la revisación efectuada.

Art. 6.° — La Junta Nacional de Carnes, pondrá en conocimiento del proponente la fecha en la cual, a juicio del industrializador, estarán listos los novillos para la venta, debiendo este último comunicar dentro de los ocho días, a la Junta Nacional de Carnes, si mantiene o deja sin efecto la oferta. En caso de que la mantenga, se considerará fecha cierta de revisación, la fijada por el industrializador. Si no contestare dentro de los ocho días se dará por desistido de la oferta.

Art. 7.° — La presente resolución entrará en vigencia el 15 de marzo de 1938.

Art. 8.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad; publíquese y archívese. — Horacio N. Bruzone, Presidente.

ANEXO I

Resolución del 25 de febrero de 1938

Art. 2.° — A los efectos del artículo anterior, se considerará como fecha dentro de la cual los novillos estarán listos para la venta, la que deberá consignar la persona que efectuare ofertas directas a los industrializadores, en adelante llamada "el proponente", en el formulario que se da como Anexo I, de la presente resolución, y que reemplaza en todos sus efectos al que se da como Anexo II, de la resolución del 24 de septiembre de 1936.

(1) .... de 19.....

Señor Gerente del Frigorífico ....
(2) ....

Ofre.... a Ud. en venta los novillos que se detallan a continuación:

(3) .... tipo "chilled".
.... " "congelar".
.... " "consumo".
.... " "conserva".

que se encuentran y pueden ser revisados en ....
Establecimiento (4) .... sito en (5) ....
...., y estarán listos para la venta el día
.... de .... de 19......

(6) ....
....
....
....

Salud.......... a Ud. atentamente.

(7) ....

(8) ....

Notas:

(1) Lugar y fecha.
(2) Dirección postal.
(3) Cantidad de cabezas ofrecidas. Se podrá indicar en las tropas mixtas que se ofrezcan, el número total de cabezas, expresándose a su respecto la estimación de los porcientos de cada tipo, según el juicio del ofertante.
(4) Nombre del Establecimiento Ganadero.
(5) Lugar geográfico del mismo: Partido o Departamento y Provincia o Territorio. —
(6) El proponente podrá expresar en éste lugar las particularidades de la oferta que estime del caso. Deberá indicarse tambien, cuando la propuesta se haga a nombre de tercero, la firma propietaria del Establecimiento Ganadero.
(7) Firma.
(8) Sello.

ANEXO II

Resolución del 25 de Febrero de 1938

Art. 5.° — Si los industrializadores al efectuar la revisación de los novillos, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, consideraren que no estarán listos para la venta en la fecha fijada por el proponente, deberán comunicarlo a la Junta Nacional de Carnes, dentro de los ocho días de efectuada la revisación, haciendo constar la fecha en la cual, a su juicio, estarán listos para la venta los novillos revisados y manifestando al mismo tiempo si se anula o se mantiene la aceptación de la oferta.

.... de .... de ....

Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.° de la resolución de 25 de febrero de 1938, comunicamos al señor Presidente, que con fecha ...., hemos revisado la tropa del señor ...., correspondiente a la oferta N.° ...., efectuada a este frigorífico, habiendo comprobado que, en condiciones normales, estará lista para la venta, el ...., aproximadamente y no el ...., como lo declaró el proponente.

En consecuencia hemos resuelto { efectuar una nueva revisación / anular la aceptación de la oferta } (*tachar lo que no corresponda*).

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Firma y sello ....

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

Expte. 756-938. — Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadísticas, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937; de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución de 5 de enero de 1938,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de marzo de 1938, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de	Vendedor	Cuota mensual (reses)			Cuota diaria (reses)		
Matríc.	Nombre y apellido	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo, Domingo Hnos.	801	785	817	31	28	34
2	Boccardo Hnos.	1256	1231	1281	48 ½	43 ½	53 ½
3	Garavano, Alberto L. . .	260	255	265	10	9	11
4	Kacowicz, Naum	264	259	269	10	9	11
6	Vattuone y Crovetto Hno.	520	510	530	20	18	22
8	Beraghi, José César . . .	263	258	268	10	9	11
9	Plaul, Héctor	257	252	262	10	9	11
10	Tibaldi, Santiago	288	282	294	11	10	12
13	Linari, Eugenio A.	1139	1116	1162	44	39 ½	48 ½
14	Revello, Juan Daniel . . .	1052	1031	1073	40 ½	36 ½	44 ½
15	Revello, Juan A. y Cía. .	814	798	830	31 ½	28 ½	34 ½
16	Decarlini, José	401	393	409	15 ½	14	17
17	Solari, Luis F.	263	258	268	10	9	11
19	Fernández Macielo, Angel	338	331	345	13	11 ½	14 ½
20	Domingo, Raúl P.	263	258	268	10	9	11
21	Escobar, Ernesto	317	311	323	12	11	13
23	Opoca, Juan Alfredo . . .	263	258	268	10	9	11
24	Gioioso, Pascual D.	451	442	460	17 ½	16	19 ½
25	Mazzone, Hnos.	563	552	574	21 ½	19 ½	23 ½
26	Costa, José e Hijo	739	724	754	28 ½	25 ½	31 ½
27	Cavanna, Angel R.	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
28	Descalzo, Raúl S.	401	393	409	15 ½	14	17
29	Fraguglia, Victorio	263	258	268	10	9	11
30	Piñeiro, Jesús	388	380	396	15	13 ½	16 ½
31	Torrado y Garavano . . .	263	258	268	10	9	11
32	Glass, Adolfo	526	515	537	20	18	22
33	Pitossi, Faustino e Hijo .	1527	1496	1558	58 ½	52 ½	64 ½
34	Delfino, Carlos	379	371	387	14 ½	13	16
35	López, Jesús	260	255	265	10	9	11
36	Gioioso, Víctor	413	405	421	16	14 ½	17 ½
38	Boccardo, Armando J. J.	260	255	265	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	626	613	639	24	21 ½	26 ½
42	Calvo, Pedro	263	258	268	10	9	11
43	Caro, Andrés	257	252	262	10	9	11
46	Ferrara, Felipe	388	380	396	15	13 ½	16 ½
47	Zelener, Luis	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
48	Berchassky, José	451	442	460	17 ½	16	19 ½
49	Borría, Juan	388	380	396	15	13 ½	16 ½
51	Perugorría, Pedro	338	331	345	13	11 ½	14 ½
52	Trapani, Pascual J. . . .	1227	1202	1252	47	42 ½	51 ½
53	Revello y Descalzi	520	510	530	20	18	22
54	Bertoni, Emiliano	376	368	384	14 ½	13	16
58	Gregorio, Diego	288	282	294	11	10	12
61	Véspero, José	260	255	265	10	9	11
62	Nicora Hnos.	526	515	537	20	18	22
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	401	393	409	15 ½	14	17
64	Carrozza, Luis	264	259	269	10	9	11
65	Chorny, Daniel	926	907	945	35 ½	32	39
66	Kaminsky, León.	264	259	269	10	9	11
68	Armano, Egidio	263	258	268	10	9	11
71	Vecchio y Cía.	264	259	269	10	9	11
72	Vázquez Hnos.	338	331	345	13	11 ½	14 ½
73	Alonso y Bellotti	257	252	262	10	9	11
74	Bossani, Antonio	325	319	332	12 ½	11 ½	14
75	Menéndez, Francisco . .	338	331	345	13	11 ½	14 ½
77	Parodi, Pedro, Suc. . . .	260	255	265	10	9	11
78	D'Odorico Hugo	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
79	Fernández, Serafín . . .	257	252	262	10	9	11
80	Fainstein, Samuel	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amoros, Rafael	260	255	265	10	9	11
83	Ostrasznsky, Zelman . .	325	319	332	12 ½	11 ½	14
85	Yermaguian O.	325	319	332	12 ½	11 ½	14
86	Di Florio, Andrés	263	258	268	10	9	11
87	Cao Gumersindo	264	259	269	10	9	11
88	Kessler, Jacobo	264	259	269	10	9	11
89	Manzoni, Fernando . . .	776	760	792	30	27	33
90	Landolfi, Luis	263	258	268	10	9	11
91	La Ganadera del Abasto	1577	1545	1609	60 ½	54 ½	66 ½
93	Pezzini, Emio J.	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
95	Badillo, Domingo A. . .	338	331	345	13	11 ½	14 ½
96	Corp. Arg. de P. de Carne	19979	19579	20379	768 ½	691 ½	845 ½
97	Podgaetzky, Elías	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
98	Maculam, Carlos	325	319	332	12 ½	11 ½	14
101	Amoros, Pedro	263	258	268	10	9	11
102	Zunghiri, Antonio	264	259	269	10	9	11
105	Menéndez, Faustino . . .	288	282	294	11	10	12
107	Calandria, Juan	313	307	319	12	11	13
109	Franchi, Domingo I. . .	526	515	537	20	18	22
111	Raiter, Angel	426	417	435	16 ½	15	18
112	Gubler, Luis	264	259	269	10	9	11
113	Capurro, Julio	539	528	550	20 ½	18 ½	22 ½
115	Andelman, Mauricio . . .	376	368	384	14 ½	13	16
116	Lisanti, José y Genaro .	257	252	262	10	9	11
118	Menéndez y Pereyra . . .	401	393	409	15 ½	14	17
122	Hernández, Pedro	526	515	537	20	18	22
131	Creimerman A.	275	270	281	10 ½	9 ½	11 ½
134	Mijelshon, José	288	282	294	11	10	12
143	Garibaldi, Angel	520	510	530	20	18	22
157	Ficher, Gregorio	263	258	268	10	9	11
	Frigoríficos:						
—	Anglo	2228	2085	2171	82	74	90
—	La Blanca	1190	1166	1214	46	41 ½	50 ½
—	Sansinena	519	509	529	20	18	22
—	Smithfield	325	319	332	12 ½	11 ½	14
	Total distribuído	62.267	61.036	63.510	2375	2140	2613 ½
	Cuotas vacantes a distribuir	138	135	141	5 ½	5	6
	Cuota total	62.405	61.171	63.651	2380 ½	2145	2619 ½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores, y agréguese al Expte. 1.602|937.

Horacio N. Bruzone, presidente.

Dirección de Minas y Geología

Concediendo al señor Rómulo Zabala, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 130.284-1937.

"Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Vista la solicitud del señor Rómulo Zabala, anotada bajo el número 992 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone:

Art. 1.° — Otorgar al señor Rómulo Zabala, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 164, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Colonia Cushamen, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas en forma de un triángulo isósceles cuyos catetos coinciden con los límites Noroeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel y lado Noreste de la Colonia Lelenque. — El vértice Sud, coincide con el esquinero Este de la colonia últimamente citada y la hipotenusa de dirección Este-Oeste, pasa en su prolongación hacia el Oeste a veintinueve mil cuarenta y siete (29.047) metros al Sud del esquinero Noroeste, del lote 7, de la fracción B, de la sección JIII del Territorio Nacional del Chubut. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8.00 moneda nacional (ocho pesos m|nacional), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de marzo próximo y vencerá el diez y nueve (19) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causas justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y repóngase los sellos, comuníquese a quien corresponda, publíquese, fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Rómulo Zabala, bajo el N.° 1017, folio 106 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.—	318.98
Francia	9.75	10.38
Italia	15.74	16.79
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	167.31	178.42
Bélgica	50.75	54.13
Suiza	69.44	74.03

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Llámase a licitación privada para la provisión de camas de hierro esmaltadas al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a realizarse en el mismo el día 8 del corriente mes de marzo, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas deberán dirigirse bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento.

Informes todos los días hábiles, en Pilar, U. T. 20. — El Secretario.

e.3 mar.-v.8 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 383.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

RECEPTORIA DE TIGRE

Cítase y emplázase por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a cinco valijas grandes conteniendo en total 78 piezas de tejido de seda, con un peso de 134 kilos, secuestradas por esta Receptoría el día 24 de febrero a bordo de la lancha de pasajeros Galofre VI, para que se presenten a estar en causa. Sumario número 3|938.

Receptoría de Tigre, 26 de Febrero de 1938. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales, Tigre. — Edmundo G. Silva, Secretario Act.

e.3 mar.-v.5 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de tres días, que por escritura del 23 de diciembre de 1937, ante el escribano señor Agustín Pita, el socio señor Juan Weimann, ha dejado de ser socio solidario de la Sociedad **G. S. Franck y Cía.**, continuando como comanditario con capital de veinte mil pesos, por retiro de la suma de veinte mil pesos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 mar.-N.° 1795-v.8 mar.

AVISOS DIVERSOS

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

e.2 mar.-N.° 1650-v.4 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.597, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Cervelló y Caubére, con oficina en Av. de Mayo 769, avisan que el señor **Héctor Salvador D'Ignoti** vende al señor **Carlos M. Antonena**, la farmacia denominada "Santa Lucía", sita en esta Capital, calle Jonte 2500, esquina a la de General Artigas, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. —

e.3 mar.-N.° 1814-v.8 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Manuel G. Alvarez**, vende su despacho pan y facturas, calle Soler número 3255, a **Vicente Hure**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 1772-v.8 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva y en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "**J. Pardo y Compañía**", en el ramo de confecciones y ropería al por mayor, con domicilio en la calle Victoria 1212, queda disuelta parcialmente, retirándose el señor Vicente Rodríguez y haciéndose cargo activo y pasivo los socios señores **José Pardo, José Viñuales y Benito López**. Reclamos término legal, ante escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.3 mar.-N.° 1776-v.8 mar.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 1901 esq. a Pozos. Reclam. término legal. Vend.: **Manuel Rodríguez Fernández**, domic. Rivadavia 1194. Comp.: **Manuel Arroñada Fernández**, domic. en el negocio. — Buenos Aires, 3|3|1938.

e.3 mar.-N.° 1777-v.8 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que los señores **Luciano Rodríguez y Adolfo Costas**, Sarmiento 2972, venden al señor **Miguel Plantamura**, Patricios 1457, el rest., desp. de bebidas y cancha de bochas, calle Patricios 1457. Recl. término de ley.
e.3 mar.-N.° 1781-v.8 mar.

Víctor Atilio Martínez, vende a **Carlos Wainstein**, la farmacia sita Avenida Alsorta 1974. Reclamaciones al intermediario Naftali Rabinovich, calle Victoria 1264.
e.3 mar.-N.° 1806-v.8 mar.

José Parodi, martillero público comunica: Con su intervención **Felipe Luis Pagani y Juan Malagrino** venden a **Andrés Lombardo**, despacho vinos, cervezas, Uriarte 1583. Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.
e.3 mar.-N.° 1810.-v.8 mar.

J. Pulian y Cía., Alsina 1226, avisan que **Francisco Arrubia**, vende su despacho pan, sito Constitución 2217 a **Elvira Rivera de González**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.3 mar.-N.° 1813-v.8 mar.

María Antonia Martín de Ferré, avisa al comercio que vende su negocio de peinados y afines sito en Santa Fe 1669 a **Juan Antonio Conde**. Reclamaciones por el término de ley en el mismo comercio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. —
e.3 mar.-N.° 1759-v.8 mar.

Por disolución de la sociedad **Miguel de Carlo y Compañía**, con negocio de zapatería en la calle Lope de Vega 3256, se hace cargo del activo y pasivo el socio **Anacleto López**, con igual domicilio.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. —
e.3 mar.-N.° 1760-v.8 mar.

Vendo a **Ezequiel Dueñas Corrés**, el negocio de restaurant y bar, sito en Y. P. F. de Comodoro Rivadavia (Chubut) denominado "Confitería San Martín", tomando a mi cargo el pasivo a la fecha. Comprador y vendedor constituímos domicilio en la escribanía Gómez, Avda. Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia), donde se interpondrán reclamaciones. **Juan Bautista Parolín.**
e.3 mar.-N.° 1761-v.8 mar.

Se hace saber por cinco días, que por ante el escribano don Luis P. Varangot, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A, don **Segundo Sáenz** ha vendido su negocio de perfumería y farmacia sito en la calle Misiones 172, y que gira bajo la denominación de Compañía Tukoll Industrial, Comercial, Financiera, a don **Ricardo Sopena**, debiendo formularse reclamaciones ante escribanía Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A.
e.3 mar.-N.° 1767-v.8 mar.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisa que **Fructuosa García** vende a **Eugenio Cancio**, su despensa sita Centenera N.° 3395. Reclamos término de ley, en n/. oficinas, Avda. Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos. — Bs. As., 1|3|938.
e.3 mar.-N.° 1769-v.8 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Nicolás Heredia** vende su despacho pan, facturas, calle Juncal 1379, a **Teresa Inchausti**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.3 mar.-N.° 1771-v.8 mar.

Ramón Rio Fernández, avisa que vende a **José Rendo Hermida**, su negocio de lechería y lunch, calle Monte Dinero 2800, donde constituyen domicilio las partes, para reclamaciones de ley.
e.3 mar.-N.° 1785-v.8 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don **Alvaro Canal** vende a **Santos del Río**, la parte mitad de su negocio carnicería, calle Talcahuano 330, donde constituyen domicilio. Reclamos nuestras oficinas.
e.3 mar.-N.° 1763-v.8 mar.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, sito en la calle Rivadavia 5701|5 esq. Espinosa. Vendedor: **José Saborido**, domiciliado Rivadavia 1727, comprador **Pedro Patti**, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
e.3 mar.-N.° 1765-v.8 mar.

Benjamín Anderssen vende a **Agustín de Galarza** la fábrica de escarbadientes, calle Monteagudo 214. Reclamaciones al escribano Quinos, Diagonal Norte 628.
e.3 mar.-N.° 1766-v.8 mar.

Al comercio: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 658 se vende a la sociedad "**Forcherio Hermanos**", domiciliada en la calle Formosa 145, la fábrica de caramelos, chocolates y artículos de bombonería de la sociedad "Compañía Fruna Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Triunvirato 5737. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.3 mar. N.° 1788-v.8 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **José Eusebio Revilla** vende su negocio fiambrería Nazca 2535, a **Darío Yubero**, domiciliado Lope de Vega 1816, y vendedor San José 143.
e.3 mar.-N.° 1790-v.8 mar.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público R. Carles Bosch, oficina Corrientes 1327, **Gerónimo Alfredo Pereyra Fernández**, vende al señor **Rosendo García**, su negocio de confitería Rivadavia N.° 7881. Reclamos oficina del intermediario. Domicilio del vendedor, Corrientes 1327; del comprador, Rivadavia N.° 7881.
e.3 mar.-N.° 1791.-v.8 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que **Perfecto Eulalio Medrano**, domiciliado en Pringles, Río Negro, vende a **Nicéforo Salvador Medrano**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, su negocio de farmacia del pueblo de Pringles, Territorio Nacional de Río Negro. Reclamaciones al Escribano Alejandro F. Bowers. Viedma, Río Negro.
Viedma, Febrero 25 de 1938.
e.3 mar.-N.° 1799-v.8 mar.

Avisamos al comercio que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía, oficinas Defensa 219, el señor **José Alvarez Pereyra** vende al señor **Fermín Gómez González**, libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas sito en esta capital calle Famatina 3302, domicilio de las partes. Reclamaciones Ley 11.867.
e.3 mar.-N.° 1802-v.8 mar.

informe del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I, número 102, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel e Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschapij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Láinez, director secretario.
e.3 mar.-N.° 1775-v.5 mar.

lar la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.
e.3 mar.-N.° 1796-v.5 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 15 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario practiquen el escrutinio de la elección del C. D.

3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.
e.3 mar.-N.° 1773-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar de siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Modificación de los artículos 38.° y 39.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

6.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formu-

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.
e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.
e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

Convocatorias Rectificadas

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 5420, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Estados Unidos 1477, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley. Vendedor: **Andrés Pesado**. — Comprador: **Enrique Lorenzo**.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938.
e.2 mar.-N.° 1756-v.7 mar.

Al comercio: Aviso que la sociedad **Verzi y Giagnoni**, fábrica de calzados, calle Cevallos N.° 651, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo el socio **Salvador Verzi**. — Reclamos de ley: escribanía Llobet, Cangallo 318.
e.2 mar.-N.° 1749-v.7 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, el señor **Arturo Conde** vende al señor **Manuel Garrido**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en Somellera N.° 4994, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1938.
e.2 mar.-N.° 1757-v.7 mar.

Avísase que **José Rolle** vendió a **Manuel Bucosky** negocio zapatería C. Pellegrini 818, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867, en el mismo.
e.2 mar.-N.° 1758-v. 7mar.

Por la escribanía a mi cargo, **Andrés Oneto** vende a **Enrique Villa**, el negocio de farmacia, calle Crámer 3001 esquina Quesada, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — A. Alberto Calviño, Esmeralda N.° 61.
e.2 mar.-N.° 1752-v.7 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Agrelo N.° 3500 esquina Maza. Vendedores: **Máximo Díaz y Vicente Blanco**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Andrés Menéndez González**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 24 Febrero de 1938.
e.24 feb.-N.° 1638-v.3 mar.

(1) Escribano Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan domicilio, avisa a los efectos legales, que la sociedad comercial "**Hausner y Compañía**", con denominación "Foreign Press Service", con representaciones comerciales y publicidad, sita Perú 84, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Hans Erik Hausner.
e.24 feb.-N.° 9022-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por disolución de la razón social "**Pou & Bruguera**", Independencia 2100, explotación fábrica de masas, confitería, se hace cargo del activo y pasivo don **José Pou**, quien continuará la explotación y paga al consocio saliente **José Bruguera**, el total de sus derechos en el establecimiento. — Domicilio vendedor y comprador, el indicado.
e.24 feb.-N.° 1626-v.3 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle San Blas N.° 4101 esquina Mercedes, domicilio de las partes. — Reclamaciones en ley. — Vendedor: **Eustaquio Huidobro**. — Compradores: **Antonio Sabín y José Pereiro**.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938.
e.24 feb.-N.° 1629-v.3 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Alvarez Thomas 1602, al señor **Emilio Valles Riesco**. Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedores: **Noriega Hermanos**.
e.25 feb.-N.° 1676-v.4 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, Avenida Forest número 1300 esquina Avilés. Vendedor: **Miguel Asaf**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Julio Sánchez**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 24 Febrero 1938.
e.24 feb.-N.° 1643-v.3 mar.

Avísase que **Miguel Hölzl**, vende libre de todo gravamen a **Ludovico Haselbeck** el bar y restaurant, Avenida Forest 2945. Reclamos Ley 11.867 en el domicilio indicado.
e.24 feb.-N.° 1610-v.3 mar.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622) avisan que **María Cierici de Fortini** vende a **Juan Pedro Larraburu y Clara Blinder**, la farmacia Acevedo 1609, donde todos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.
e.24 feb.-N.° 1616-v.3 mar.

Bautista Bigliardi, domiciliado en la calle Zapata 127, vende a **Miguel Hernáez**, domiciliado en la calle Río Bamba 719, la industria denominada: "Establecimiento Industrial para el Caucho", con administración y fábrica en las calle Empedrado 2346|48 y Nueva 2369|85. Reclamaciones por Ley 11.687, en el estudio del doctor Miguel Pedro Miquet, calle Lavalle 1312, piso 5.°, departamento B.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938.
e.24 feb.-N.° 1635-v.3 mar.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que por cuenta y orden su dueño señor **Eusebio Revilla**, rematará el negocio de despensa y fiambrería Nazca 2535, **el 5 de marzo.**
e.26 feb.-N.° 1735-v.5 mar.

Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica: que **Angel Avelleira**, vende a **Manuel Salgueiro** el café-bar, calle Callao 1068, ambos domiciliados en el mismo.
e.26 feb.-N.° 1722-v.5 mar.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "**J. E. Attie Hermano y Compañía**", con domicilio en la calle Paso 598, de fecha 27 de enero de 1938, ante el escribano Arnaldo Enrico, se han hecho cargo de su activo y pasivo, don **José E. Attie** y don **Teófilo E. Attie**, quienes lo transfieren a la nueva sociedad que en la misma fecha constituyen bajo la misma razón social.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938.
e.26 feb.-N.° 1732-v.5 mar.

Se hace saber por cinco días que la Agencia Marítima **Vucassovich y Onetto**, fué disuelta al 31 de diciembre 1937, retirándose el socio Miguel Vucassovich y continuando con los negocios de la misma el socio **Gerónimo Onetto**, el que se hizo cargo del activo remanente y del pasivo social. Reclamaciones: Gerónimo Onetto, 25 de Mayo 294.
e.24 feb.-N.° 1609-v.3 mar.

Se hace saber que **Modesto Blanco y José Mosquera**, venden a **Edmundo Vivaldi y Angel Noli**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle Olavarría 215|17, escribano Juan R. Borzone, Salta 347. Reclamos término de ley ambas partes Olavarría 215.
e.25 feb.-N.° 1655-v.4 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414. U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio que doña **María Divina Fariña**, vende su café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, Chile N.° 794 al 800 esq. Piedras, a los señores **Antonio Arias y Antonio Quiñoa**. — Reclamos Ley 11.867 Rivadavia 1414 dom. de los contratantes.
e.24 feb.-N.° 1623-v.3 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Manuel López** vende a don **Ambrosio Serra** su negocio chocolatería calle Centenera 3116, donde constituyen ambos domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.26 feb.-N.° 1691-v.5 mar.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención, doña **Angela Modesta Baró Vda. de Luis Scianambló**, domiciliada en la calle San Eduardo 4621, vende el negocio de venta de productos de granja establecido en el puesto Mueble letra R del Mercado del Plata, a **Remedios Aris**, domiciliada en Varela 602. Reclamos por el término de ley.
e.26 feb.-N.° 1702-v.5 mar.

Ante los escribanos señores Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 811, los señores Mónica Gil de Val, Luis Couturier, Florentino Val y Francisco Val, han resuelto disolver la sociedad mercantil que entre ellos tienen formada bajo la razón social de **Viuda de Val y Cía.**, con domicilio en esta Capital, calle Medrano 244|48. — El socio señor Francisco Val se retira de la misma, constituyendo los demás una nueva sociedad para continuar los negocios sociales, bajo la misma razón social.
e.26 feb.-N.° 1693-v.5 mar.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisa: **Atilano Alonso**, vende a **Eloy y Graciano Noriega**, almacén comestibles, vinos y cervezas, Patricios 1501, domicilio compradores. Vendedor domiciliado Larrea 24. Febrero 23|38.
e.24 feb.-N.° 1640-v.3 mar.

Se avisa que **Manuel Cañada Giménez**, establecido con negocio de cigarrería y lotería "La Mascota", en la calle San Martín 435, Comodoro Rivadavia, vende dicho negocio, existencias y llaves a don **Libero Savignone**. — Reclamaciones dentro término Ley 11.867, en domicilio indicado. — Comodoro Rivadavia, Enero 27 de 1938.
e.26 feb.-N.° 1683-v.5 mar.

Hácese saber, término de ley, que los señores **Jaime Yankelevich y Juan E. Cossio**, domiciliados calle Belgrano 1841, han vendido su parte del negocio de fabricación de películas cinematográficas, denominado **Compañía Argentina de Films Río de la Plata**, con sede en la calle Uruguay 158, al señor **Francisco Canaro**, domiciliado en la calle Uruguay 158. — Reclamaciones: Uruguay 158.
e.26 feb.-N.° 1682-v.5 mar.

Héctor Pedro Espíndola y Domingo Félix Espíndola avisan al comercio la constitución de la sociedad colectiva **Héctor P. Espíndola y Compañía**, "Casa Tor", Callao 633, que continuará el giro de la misma anterior de hecho, que entre ellos existía, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Reclamos término legal, domicilio indicado.
e.26 feb.-N.° 1689-v.5 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a la señora **María Varela de Gómez**, domiciliada Rivadavia N.° 2076, mi negocio de panadería y confitería, sito Rivadavia N.° 2076. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, 25 Febrero de 1938. Vendedor: **Juán Granda Rico**.
e.26 feb.-N.° 1685-v.5 mar.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, U. T. 37-0425, avisa la disolución de sociedad: **Rodríguez y Ranalli**, con negocio y domicilio en calle Triunvirato 576 (hoy Corrientes 5278|82, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Manuel Rodríguez Barros; socio saliente: Juan Ranalli Cardille. Buenos Aires, Febrero 26|938.
e.26 feb.-N.° 1737-v.5 mar.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Juan Poletti** vende a **Luis Santos y a María Sánchez Vda. de Rebolledo**, su despensa Arenales 2001, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.26 feb.-N.° 1713-v.5 mar.

Juan José Lancestremere, domiciliado en la calle Junín 45, vende a **Mario Nobili**, domiciliado en la calle Goya 772, su negocio de farmacia establecido en la calle Cangallo 1670 de esta ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.26 feb.-N.° 1726-v.5 mar.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Corina Toledo de Colombo** vende su despacho de pan, Caseros 438, su domicilio; a **Esteban F. Gelati**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.26 feb.-N.° 1729-v.5 mar.

Samuel Berman avisa que da en pago a **Lanera Rioplatense, S. A. y David Hirsch**, las existencias de su fábrica de tejidos, calle Venancio Flores 3768, según inventario practicado. — Interviene Carlos T. Linch, con domicilio en Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.
e.26 feb.-N.° 1704-v.5 mar.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Arturo Martínez**, vende a **Manuel Chousa**, la parte que le corresponde del negocio de lechería, Talcahuano 746; ambos domiciliados en Talcahuano 746.
e.26 feb-N.° 1721-v.5 mar.

Lázaro Tassara con intervención del señor escribano F. Guevara Linch, vende a **José Buglio** domiciliado en Federico Lacroze 3472, su negocio de fabricación y venta de artículos metal para peluquerías marca "Thomas", en la calle Victoria 1534, Buenos Aires. Recl. de ley 25 de Mayo 145, escr. 326.

e.25 feb.-N.° 1656-v.4 marz.

Se hace saber que la sociedad **Barenbaum y Marias**, integrada por Boris Barenbaum y Aarón Marias, ha sido disuelta y liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marias. — Reclamaciones término legal en el local social Canning 637.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938.

e.25 feb.-N.° 1673-v.4 mar.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad **Matos y Cía.**, establecida con negocio de garage en la calle Austria 1948|58, venden el mismo a don **Balbino Díaz Lozano**, domiciliado en Las Heras 2984, por ante la Escribanía Corsi - Craviotto, Avenida de Mayo 881, Dpto. P. — Reclamos en la misma dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938.

e.25 feb.-N.° 1675-v.4 mar.

Avisan al comercio que **Alejandro Puchulutegui (hijo)**, vende a **Leonardo Nogueras** y **Juan Oms (hijo)**, activo y pasivo de su negocio de confitería y anexos, calle Corrientes 546. Reclamaciones calle Bmé. Mitre 2248.

e.25 feb.-N.° 1664-v.4 mar.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Pedro Velasco**, vende su panadería sita Rioja 886, a **Ricardo Alvarez**, constituyen domicilio para reclamos de ley, en mis oficinas.

e.25 feb.-N.° 1667-v.4 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad **Carrodani y Marré** domiciliada Directorio 979, ha sido disuelta parcialmente, retirándose de la misma el socio Pedro Giménez y quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios restantes, señores Juan Marré, Domingo Carlos Carrodani y Ana Marré de Carrodani.

e.25 feb.-N.° 1657-v.4 mar.

Avisa **Manuel Cuyo**, balanceador con oficinas en calle Lima 550, que por su intermedio **Julia Gutiérrez Viuda de Taboada** vende a **Constantino Míguez** la fiambrería y quesería sita en el puesto 44 del Mercado Coronel Pringles (calles Caseros y Monteagudo), domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, 25 Febrero 1938.

e.25 feb.-N.° 1659-v.4 mar.

Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que **Celestino González Rodríguez**, vende a **José Rodríguez**, el restaurant, Talcahuano 356|58, ambos domiciliados en el mismo.

e.26 feb.-N.° 1723-v.5 mar.

Se comunica al comercio, que por disolución de la sociedad **B. R. Viuda de Argat e hijos**, el señor **Narciso Miguel Argat**, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de panadería, sito en el Pueblo de General Roca, calle Tucumán 989, domicilio de los contratantes. Reclamos por el término de ley, ante el escribano de Fuerte General Roca, don Romualdo Pellegrini, Tucumán 714.

e.25 feb.-N.° 1670-v.4 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que el señor **José Pérez**, vende a los señores **Alfredo** y **Constantino Cadenas** (que firman **Alfredo Cadenas y Hermano**), la parte que tiene en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta Ciudad, calle Las Heras 3293|99, esquina Bulnes, domicilio de las partes. — El pasivo queda a cargo de los compradores. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938.

e.25 feb.-N.° 1672-v.4 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Juan Pastorini** vende a **Juan Barisone** el restaurant sito Rodríguez Peña 1572, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.25 feb.-N.° 1652-v.4 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **José Fernández Porto**, vende a **Pablo Vergara**, el negocio venta de cigarrillos, Acoyte 17. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.25 feb.-N.° 1651-v.4 mar.

Brander y Cía., vende su activo y pasivo con excepción de los créditos a cobrar a la sociedad **Brander y Cía, Sociedad Anónima, Importadora, Comercial e Industrial**, ante el escribano don Raúl E. Lavista, Bartolomé Mitre 782. Domicilio del negocio y de las partes, Tacuarí 318.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938.

e.25 feb.-N.° 1678-v.4 mar.

Alberto C. Delfino Cía. Diagonal Norte 825. Al comercio avisa, **Cirilo Fraire** vende a **M. Bomberger**, la farmacia, Salcedo 3499. Reclamos término ley, oficina martillero.

24 feb.-N.° 1620-v.3 mar.

Cumpliendo la Ley 11.867, se hace saber que según contrato de fecha 26 de octubre de 1936, **Carlos Vera**, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma **Carlos Morán Silva, con negocio venta de vinos Tacuarí 647, constituyendo ambos domicilio en el mismo.**

e.24 feb.-N.° 1618-v.3 mar.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, procederá a escriturar el negocio de **José** y **Antonio Yomha**, domiciliado en Paraguay 419, negocio de manufactura y fábrica de botones y afines, con sede en Tres Sargentos 453|57, a favor de **Jorge Rapat**, domiciliado Pueyrredón 510.

e.24 feb.-N.° 1634-v.3 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA PREVIDENZA

Asociación de Socorros Mutuos

(con personería jurídica)

Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación del balance.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.

4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.

5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy attc. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

MIGUEL MUGUETA

S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de presidente y síndicos, por terminación de mandatos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1666-v.10 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).

5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA

S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos: titular y suplente.

5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial de Películas Cinematográficas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por no haberse realizado en primera convocatoria por falta de quórum legal, convócase a los accionistas a Segunda Asamblea Extraordinaria que realizaráse el 14 marzo 1938 a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.

2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente a la modificación.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.23 feb.-N.° 1562-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el día 31 de marzo 1938 en el local social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los término y forma determinada por los artículos 12 y 37 del estatuto y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial de la Asociación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1741-v.4 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

C A N N I N G
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e12 feb.-N.° 1281-v.3 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas,

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

L O M B A R T O U R
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.1? mar.

T R A N S A T L A N T I C A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares en substitución de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.

Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

LAPPAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola
EL OMBU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del directorio y síndicos.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.10 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria 15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:

Por el inciso 1.° — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, para el día 31 de marzo de 1938, en el local Social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 36 del estatuto y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial de la Asociación. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1740-v.4 mar.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuarto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Excmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.

3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultades or dinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.

2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la samblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.

3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.

4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.

5.° Consideración del aumento de la cuota.

6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.

7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.

Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.

Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.

Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.

2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.

2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo del año en curso, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.

3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:

Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.

4.° Asuntos varios.

Eugenio Varela, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

e.25 feb.-N.° 1680-v.5 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938 a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.

2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.
2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a los servicios de la Sección Dermatovenereológica, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

La casa en buen estado de conservación, bien aireada y con amplia luz, deberá estar dentro del radio comprendido por las calles: Entre Ríos, Callao, Santa Fe, San Juan, Leandro N. Alem, y Paseo Colón, constando aproximadamente en sus locales de unos 700 metros cuadrados de superficie, distribuídas en altos y bajos, con salas amplias y 14 a 18 habitaciones, por el alquiler máximo de mil doscientos pesos (pesos 1.200 m|nal.) mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce de marzo próximo, a las once horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, en presencia del Secretario General y de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias, pueden solicitarse en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso. — Secretario General.

e.25 feb.-v.4 mar.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 5752-SUM-937)

Llámase a licitación pública por veinte días, para la atención del servicio del buffet al personal, durante el corriente año, a partir del 1.° de abril próximo con opción al año 1939, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.23 feb.-v.5 mar.

Expte. 616-Int.-938

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de un automóvil para el servicio oficial de la Institución, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. La Administración.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.
e.26 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101-D|A-1937.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Palacio de Correos y Telégrafos 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 feb.-v.9 mar.

Expte. 555-D. A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 feb.-v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para talleres industriales.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 feb.-v.5 mar.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-3 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, por la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril de 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.19 feb.-v.4 mar.

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1938, a las 15 y 10 y 15 y 20 horas respectivamente, por las provisiones de trapos de piso y rejilla y telas sanitarias, al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.24 feb.-v.3 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 17; ramo: implementos y maquinarias para importación y ferretería; apertura de las propuestas: marzo 5 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 18; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 5 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 12; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 13; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 14; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 15; ramo: carpintería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 16; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14|12|937, llámase a segunda licitación privada hasta el día 12 de marzo p. v. a las 9 horas, para la provisión a esta Institución de: materiales para la distribución de aguas y sanitarios.

Por planillas, pliego de condiciones informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo **en Las Armas**, F. C. S. — El Director.

e.21 feb.-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por:

Impresión folleto propaganda "Supergas" (Pliego 5030), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Construcción casa en Junín (Buenos Aires), (Pliego 5031), a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por:

Caños de conducción y válvulas (Pliego 5033), a las 14 horas; útiles de limpieza (5034), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 25 marzo 1938, por:

Herramientas para montajes (Pliego 5035), a las 14 horas; construcción de un galpón en Planta San Lorenzo (Santa Fe), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por:

Máquinas para taller mecánico y de coser (Pliego 5032), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Tránsito, pesos 34.739.

Hasta el día 22 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mar.-v.7 mar.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. O, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado do Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 17 de marzo en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4988-v.11 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino do Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 1712-DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero redondo en barras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.5 mar.

(Expte. 51.165-DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de grupos compresores y electrógenos portátiles y lámparas portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.11 mar.

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe los conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 2 s|p|p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 7.266,25 m|nacional, importe de los conceptos a que se refiere la resolución número 494. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 10 s|p.p.-v.8 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Figueroa López**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 1.032,16 m|nacional, importe de los cargos a que se refiere la resolución N.° 495. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la IV. zona de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50|937. — Los Secretarios.

e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 68-M-1938, consistente en quinientos gramos de género de tul para cortinas; expediente 11-A-1938, consistente en dos corbatas, dos camisas de seda, dos vestidos para señora, de seda y un prendedor de pasta con cuatro perlitas; y expediente 18-L-1938, consistente en tres frascos con extracto de olor. Por el mismo término se hace saber la resolución recaída en el expediente número 302-M-Vs.-1937, que dice así: Comisar la mercadería en infracción a beneficio, la mitad, del señor Eudoro Lagar como denunciante, y la otra mitad del señor Carlos Alfredo Bosh, como aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital.

e.2 mar. v.5 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE TIGRE

Notifíquese, cítese, llámese y emplázase a don **Jorge Ulibarri**, o a los que se consideren con derecho a los limones secuestrados a bordo de la chata argentina "V. Irma Accattoli", de acuerdo con el artículo 74 de la Ley de Aduana, para que en el término de (10) diez días a contar de la primera publicación del presente, hagan retiro bajo fianza de los mismos; en caso contrario se procederá a su venta en pública subasta.

Receptoría de Tigre, 24 de Febrero de 1938. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales. — Edmundo G. Silva. Secretario Act.

e.26 feb.-v.3 mar.

Cítase, llámase y emplázase a don **Jorge Ulibarri** en su carácter de conductor y propietario de la chata de bandera argentina "V. Irma Accattoli", para que en el término de tres días de la primera publicación del presente, comparezca en esta Receptoría a efectos de estar en derecho en la causa que por contrabando se sigue contra la mencionada embarcación.

Receptoría de Tigre, 24 de Febrero de 1938. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales. — Edmundo G. Silva, Secretario Act.

e.26 feb.-v.3 mar.

Cítase, llámase y emplázase, por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, a las personas que se consideren con derecho a seis fardos y cinco paquetes conteniendo tejido de seda, secuestrados a bordo de la lancha de bandera argentina "El Combate" y por lo que se instruye sumario por contrabando, para que se presenten en esta Receptoría, a estar en causa.

Receptoría de Tigre, 24 de Febrero de 1938. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales. — Edmundo G. Silva, Secretario Act.

e.26 feb.-v.3 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Isabel Bossero de Martínez**, por sí y sus hijos menores Edda María Isabel y Oscar Andrés Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José María Martínez.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Desamparados Sanchis de Domenech y Luisa Domenech**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Maestro Carpintero del M. de J. e Instrucción Pública, don Francisco Domenech.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Fernández de De Martini**, por sí y sus hijos menores, Angela y Celestino Héctor De Martini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Celestino De Martini.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Angela María Negruzzi de Guerello**, por sí y su hijo menor, Alejo; por sí **Lila Angela y Lilo Oreste Guerello**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sirviente de Química de la Facultad de Ciencias Médicas, don Bartolomé Guerello.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — **El Prosecretario.**
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Josefina Hernández del Solar de Jackson**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alberto Jackson Muñoz.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb. v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Menéndez de Farías**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Farías.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb. v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes San Román de Pérez**, por sí y sus hijos menores Enrique y Francisco Pérez, viuda e hijos legítimos del ex peón del Instituto Modelo de Clínica Médica, Universidad de Buenos Aires, don Francisco Pérez.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb. v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Plantey de Brignardello**, en su carácter de viuda del ex Oficial Mayor de la Universidad de Buenos Aires, don Fernando Francisco Brignardello.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb. v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alejandra Mañay de Idoyaga**, en su carácter de madre del ex jubilado don Eduardo Jacinto Idoyaga.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — **El secretario.**
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Días**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — **El Secretario.**
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposito en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — **El Secretario.**
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Colomba Descalzi de Sotto**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Gobernación de La Pampa, don **Juan Rogación Sotto**.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.
e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Avelina Calvino de Crespo**, por sí y su hija menor Sara Josefa Crespo, en su carácter de viuda e hija menor del ex Portero del Consejo Nacional de Educación don Juan Crespo.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lidia Leiva de Quirós**, por sí y sus hijos menores Jorge y Lucia Lidia Quirós, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Pèdro Quirós Alemis.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isidora F. M. de Borre** y don **Ernesto J. Borre**, en su carácter de viuda y padre del ex empleado del M. de Marina, don Ricardo Horacio Borre.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Eloisa Bernard de Zapata**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don José María Jacinto Zapata.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena Mata de Espinosa**, por sí y su hija menor Delfina Joaquina y por sí **María Magdalena Espinosa**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Cristóbal Espinosa.
Buenos Aires Febrero 22 de 1938.— El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Jofre de Gigena**, por sí y su hija menor Guillermina Adela Gigena, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Guillermo Gigena.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Paulina Acosta**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Cornelio Acosta.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Evangelista Vélez de Maidana**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Nicanor Maidana.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elisa Zavala de Viu**, por sí y su hija menor Celia Susana Viu, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Teodoro Viu.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 feb.-v.3 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Emilio Mozer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.º 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Diego Alberto Boneti, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de **1938. — Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk** o etc., procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — **R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Emilio Mozer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — **Sadi Massüe, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Warnes, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione, procesado** por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del **término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Fretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — **Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.**

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — **Enrique Martínez Pena, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Mateo Hulgich**, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Burgos, Roberto Tezanos y Sebastián Alonso, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jaime Waizman, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Haydée López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Jorge Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Roberto Peral y Oscar Guillermo Rossi, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937 — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Villarino, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Gertrudis Margarita Ruden de Moritz, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores Concordia Barbieri Ciérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble Republiquetas 2312.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Kuckar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 nov.-N.º 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.º 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.º 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.º 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400, A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.º 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragon** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.º 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.º 100 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.º 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.º 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.2 feb.-N.º 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.º 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, parroquia 20 D., manzana 86, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.º 178 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.º 171 s|p.p.-v.1.º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo aperciibmiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — **Rosendo** M. Fraga, secretario.

e.26 ene.-N.º 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.º 167 s|p.p.-v.1.º abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.º 105 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.16 feb.-N.º 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.º 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.º 170 s|p.p.-v.1.º abr.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.º 164 s|p.p.-v.1.º abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.º 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.º 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.º 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.º 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.2 feb.-N.º 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor **Tomás D. Casares**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva** o **Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — **L. S. Valladares**, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p. -v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la **prófuga María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor **Ernesto González Gowland**, se cita, llama y emplaza a los **prófugos Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti, procesados** por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y **emplaza por** treinta días, a contar desde la **primera publicación** del presente, a **Valentín Galcerán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde**.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Sanabria esquina Marcos Sastre, entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 272, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1258, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHATU RAM Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Testimonio. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Pedro Blas Grassano, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Palmira Adela Ferro; argentino, de cuarenta y cuatro años, comerciante, vecino del partido Almirante Brown; Don Gerardo Marino, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña María Grassano, de cuarenta y nueve años, italiano, comerciante, vecino del partido de Esteban Echeverría y Don Chatu Ram, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Antonia Grassano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, argentino naturalizado, vecino de la Capital Federal, todos de paso por esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe, y dijeron: que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de

Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio instalado en la Capital Federal, Avenida Leandro N. Alem número doscientos ochenta y dos, denominado "Dancing Moulin Rouge", bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A partir desde la fecha de mutuo y común acuerdo entre los comparecientes declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio Restaurant, Confitería, sus anexos y Dancing denominado Moulin Rouge, la que gira bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio principal y asiento en la Capital Federal, actualmente en Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos, pudiendo instalar sucursales pero teniendo siempre como base que el domicilio legal de la Sociedad para dirimir cualquier cuestión que se presentare en el orden de las operaciones será en el domicilio del socio Sr. Chatu Ram de la Cap. Federal, Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos. — Segundo: El plazo de la duración de la sociedad se fija en tres años a contar desde la fecha. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el ya expresado de dedicarse al comercio y explotación del Restaurant, Confitería sus anexos y Dancing, denominado Moulin Rouge, instalado en la Capital Federal Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos y que los comparecientes tenían y les corresponde como únicos dueños por el contrato celebrado al treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Don Aníbal N. Bravo, haciéndose cargo los concurrentes del activo y pasivo de la sociedad constituída en la citada fecha bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía. La Sociedad podrá asimismo comprar, vender, arrendar, dar en arrendamiento o locación, hipotecar, permutar, dar en pago, dar y tomar dinero en préstamo y en cualquier otra forma, adquirir y gravar bienes muebles o inmuebles, transferir y de cualquier otra naturaleza. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de quince mil pesos moneda nacional representado así: cuatro mil pesos de esa moneda en cédulas depositadas en el Banco Municipal de Préstamo en garantía del funcionamiento del local que explotan y el saldo en el valor total de la mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuanto más constituya el negocio, dividiéndose el capital social en treinta acciones de quinientos pesos, cada una, suscriptas en la siguiente forma: Once cuotas o sean cinco mil quinientos pesos nacionales por el socio Pedro Blas Grassano; once cuotas o sean igual suma que el anterior, por el socio Gerardo Marino y ocho cuotas o sean cuatro mil pesos por el socio Chatu Ram. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la misma, sin poderla comprometerla en manera alguna en operaciones extrañas a la misma, ni darla como garantía o fianza, recayendo este nombramiento en el socio Chatu Ram, y como Subgerente al socio Pedro Blas Grassano. En caso de ausencia, renuncia, muerte, o cualquier otro impedimento desempeñará la Gerencia, el Subgerente quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del Gerente. — Sexto: El Gerente tendrá las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, forma de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que viere convenientes, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, firmando todas las escrituras públicas, y documentos que fueren necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer todas clases de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro oficial, particular o sucursales, así como de sociedades o de particulares, solicitar recibos y dar sumas de dinero u otros valores, en cuenta corriente, descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre y orden de la Sociedad y contra los que depositaren terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, avales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias de facturas, hacer novaciones, y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe ya sea la Sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a consideración de los socios cuya aprobación deberá contar con la mayoría absoluta de votos, computándose éstos a cada socio por el número de acciones que tenga suscriptas, a los muebles, útiles, instalaciones, marcas y patentes se le verificará una amortización del diez por ciento anual y de las utilidades que arroje el balance se destinará en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. De resultar pérdidas, serán soportadas en la proporción de las ganancias. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar la suma de doscientos pesos moneda nacional para sus gastos particulares y se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios los herederos del mismo podrán incorporarse a la sociedad desde esa fecha con derecho a los dividendos en la proporción que se les atribuyera judicialmente con respecto al crédito o cuota que correspondía al causante. — Décimo: La Sociedad podrá disolverse por expiración del término fijado, y anticipadamente por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por la voluntad de la totalidad de los socios y finalizada la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente o Subgerente en reemplazo, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiéndose abonarse en primer término las deudas, después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si hubiere, se distribuirá proporcionalmente entre los socios según el capital de cada uno. — Undécimo: Las divergencias o situaciones imprevistas en el presente se resolverá de conformidad a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y normas mercantiles mientras no se opusieran a la primera. — Bajo los once artículos descriptos dejan formalizada la Sociedad Chatu Ram y Compañía de Responsabilidad Limitada que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Antonio González y don Oscar A. Medina, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número quinientos noventa y uno de fecha de hoy. Gerardo Marino. Pedro Blas Grassano. Chatu Ram. — Tgo.: A. González. Tgo.: Oscar A. Medina. Hay un sello. Ante mí: Tomás A. Bravo. Concuerda con el original que pasó ante mí, en el Registro a mi cargo. Doy fe. Para la Sociedad Chatu Ram y Compañía, Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Entre líneas: acciones, vale. Hay un sello. — Tomás A. Bravo. — Certifico que don Tomás A. Bravo, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. La Plata, Enero 22 de 1938. Hay un sello. Simón P. Safontas. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones, certifica que el Abogado Señor Simón P. Safontas, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. La Plata, Enero 22 de 1938. — Hay un sello. Pedro R. Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 1742-v.7 mar.

METALUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato social de «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se transcribe:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Aregntina, a ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, Don Herbert (Heriberto) M. Engel, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y seis de esta Capital y su hijo Hans (Juan) Jorn Engel, soltero, de nacionalidad alemana, legalmente autorizado para ejercer el comercio, según la inscripción hecha en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número cincuenta y siete al folio ciento cincuenta y ocho del libro uno de Venias para ejercer el comercio, representado en este acto por Don Rafael B. Rodríguez, según poder otorgado en Dinamarca, en la Ciudad de Copenhague con fecha de once de Enero de 1938, por ante el Notario público de la dicha Ciudad de Copenhague, con actual domicilio en la expresada ciudad, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: Nombre. — La Sociedad que se constituye girará bajo la designación de «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que extienda sus operaciones a cualquiera parte del territorio de la República Argentina, como también en los países de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido, pudiendo disolverse y liquidarse, a pedido de cualquiera de los socios, previa comunicación por telegrama con una anticipación de seis meses como mínimum. — Artículo Tercero: La entidad «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá como objeto de su actividad comercial, los negocios siguientes: importar, exportar, vender, manufacturar, comprar, envasar, distribuir y en general negociar en toda clase de minerales y metales, ya sea por cuenta propia o en consignación. — Podrá así, para llevar a cabo sus objetos, efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines, y entre otros actos, la Sociedad podrá adquirir a cualquier título o vender, tomar y dar en locación, aceptar y dar en hipotecas, recibir u otorgar en prenda o con cualquiera otra modalidad o por cualquier título, contratar sobre derechos u otros bienes inmateriales, o sobre cosas muebles e inmuebles, de cualquiera naturaleza o descripción que podrá tener en propiedad, pudiendo adquirir y disponer, total o parcialmente de sus bienes, en la forma y bajo las condiciones que estime más convenientes. — De acuerdo a estas fi- (Continúa en el sello nacional N.º 083.996) (Viene del sello nacional N.º 083.995) nalidades, la Sociedad podrá celebrar todos los contratos, operaciones y actos pertinentes, no debiendo interpretarse las enunciaciones ejemplificativas de las transacciones detalladas en este artículo, como limitación o restricción de celebrar otros contratos que se susciten y que sean conducentes a las actividades mercantiles determinadas en el presente artículo. — Artículo Cuarto: Capital. — El monto del capital social será de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.00 m|n. de c|l.) en dinero efectivo, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.00 m|n. de c|l.) y que ha sido totalmente suscripto en la siguiente forma: Por el Señor Herbert (Heriberto) M. Engel, ciento ochenta cuotas, o sean Diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 18.000.00 m|n. de c|l); y por el Señor Hans (Juan) Jorn Engel, veinte cuotas o sean Dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.00 m|n. de c|l.). — La integración del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, se demuestra con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se adjunta, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.00 m|n. de c|l.). — Artículo Quinto: Administración. — La administración, dirección y gobierno o gerencia de la entidad «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, corresponderá al socio Señor Herbert (Heriberto) M. Engel, quien tendrá el uso de la firma de la Sociedad, a la cual podrá obligar dentro de sus fines. — El ejercicio económico de la Sociedad, vencerá el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Artículo Sexto: De las Utilidades y Pérdidas. — Tanto las utilidades como las pérdidas de la Sociedad, serán distribuídas en proporción al número de cuotas que tenga en propiedad cada socio; inclusive la deducción del cinco por ciento de las ganancias, que de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva de la Sociedad, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Artículo Séptimo: Para el caso de disolución de la entidad «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, por pérdida de su activo, o por imposibilidad de cumplir su objeto o fines, o por retiro de cualquiera de los socios, el saldo de los bienes que hubiera a la liquidación, se distribuirá a prorrata del número de cuotas que tuviere en propiedad cada socio. — Artículo Octavo: La responsabilidad pecuniaria de los socios de esa Sociedad, quedará limitada únicamente a las disposiciones del artículo once, inciso primero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es decir al valor de las (Continúa en el sello nacional N.º 083.997) (Viene del sello nacional N.º 083.996) cuotas comprometidas en este contrato según el artículo cuarto y por ningún concepto podrá exigírseles, ni estarán obligados los socios a contribuir con otro aporte, fuera del caso determinado en dicho inciso. — Artículo Noveno: Las cuotas podrán ser cedidas por los socios a terceras personas, con el consentimiento del otro socio o con el consentimiento unánime, si nuevos socios hubieran sido admitidos ya como titulares de cuotas en la Sociedad. — Artículo Décimo: En todo lo que no está previsto por este contrato, es voluntad de los socios componentes de la Sociedad, atenerse estrictamente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades comerciales de responsabilidad limitada. — Artículo Undécimo: Para todos los efectos de este contrato, ambos socios constituyen domicilio especial en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 501 y desde ya se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales del fuero ordinario de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — (Firmado): Herbert M. Engel. — Por poder del Señor Hans (Juan) Jorn Engel (firmado): Rafael B. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, César Larreche Carrera, secretarios.

e.25 feb.-N.º 1674-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor **Valentín del Valle**, hace cesión de cuota que tenía en la Sociedad Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Julio Kramer, Alberto Carlos Mayon y Ebenezer William Hope, cuya cesión se efectúa en la suma de ciento once mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: A. Don Alberto Carlos Mayon 72.000 pesos, a don Ebenezer William Hope, 36.000 pesos y a don Julio Kramer 3.000 pesos, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Gilberto Casco, con fecha 23 de Septiembre de 1937.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 feb.-N.º 1612-v.3 mar.

A. PINI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado constituída la sociedad «A. Pini & Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Emilio Lario Pini, que firma, «Emilio L. Pini», casado, de cuarenta y seis años de edad, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos mil treinta y nueve; Don Víctor Timoteo Pini, que firma: «Víctor T. Pini», casado, de cuarenta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos catorce y Don Lorenzo Sueta, casado, de cincuenta y un años de edad, español, domiciliado en la calle Sáenz Peña mil cuatrocientos setenta y tres, todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir y constituyen por este acto, con efecto retroactivo al día primero de Julio del año pasado, mil novecientos treinta y siete, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. y en particular por las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de «A. Pini y Compañía, Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en el ramo de fabricación de licores y afines, siendo continuadora de los negocios que explotaba la Sociedad Comercial Colectiva denominada «A. Pini y Compañía», que ha sido disuelta por escritura de la fecha, pasada ante mí al folio veinte de este mismo Registro, cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los socios comparecientes y lo transfieren hasta la concurrencia de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la nueva Sociedad que por este acto se constituye según se verá enseguida. — Tercera: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento ochenta al Señor Emilio Lario Pini; ciento ochenta al Señor Víctor Timoteo Pini y cuarenta al Señor Lorenzo Sueta, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido de la Sociedad extinguida, «A. Pini y Compañía», como se desprende del balance practicado al treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Quinta: La administración y manejo de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes ejercerán también indistintamente el cargo de gerentes, pudiendo hacer uso de la razón social sin limitación alguna, dentro del objeto de la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; cinco por ciento para pagar el impuesto a los réditos; uno por ciento para formar un fondo de previsión a los fines de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; veinte y tres por ciento a cada uno de los tres socios y veinte por ciento para distribuir entre el personal de la casa. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los tres socios. — La aprobación de los balances como cualquier resolución de interés para la marcha de la Sociedad, serán firmados por los tres socios y copiados en el libro rubricado que al efecto se llevará. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, y de conformidad de partes, las cuotas pasarán a los herederos, debiendo éstos unificar su personería. — Y sino se llegase a un acuerdo se les reembolsará el capital y saldo a su favor que resulte del balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, en cuatro cuotas de veinte y cinco por ciento cada una, pagaderas a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, sin interés. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad ésta se efectuará por los tres socios conjuntamente en la forma que convendrán en su oportunidad. — Con las disposiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Del certificado agregado al folio veinte del presente protocolo resulta que los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — Hago constar yo el Escribano autorizante que las publicaciones ordenadas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se efectuaron en los diarios «Boletín Oficial» y «El Noticioso», según se justifican con los recibos y recortes agregados al citado folio veinte; otorgándose la presente después de vencido el plazo legal durante el cual no se han presentado acreedores reclamando derechos. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman junto con los testigos del acto Don Armando Luna y Don Venancio Garay, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio L. Pini. — Víctor T. Pini. — Lorenzo Sueta. — Armando Luna. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mí cargo. Para la Sociedad «A. Pini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números ciento cincuenta y dos mil seiscientos nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.26 feb.-N.° 1701-v.5 mar.

A. DURIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Primer Testimonio. N.° Treinta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecen don Víctor Amilcare Testoni, domiciliado en la calle Catamarca trescientos setenta y tres, de nacionalidad argentino, don Hércules Griselli, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Olleros mil novecientos veintinueve, y don Agustín Durío, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos doce, casados en primeras nupcias los dos primeros, y en segundas nupcias el último; todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones que contienen los artículos siguientes: Primero Declárase constituída entre los tres comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de fabricación de Tejidos en general y artículos similares y su asiento y domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento doscientos doce. — Segundo: El plazo de duración de este contrato será el de cinco años, con opción a ser prorrogado por cinco años más, a su vencimiento, con asentimiento unánime de los socios. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "A. Durio y Compañía", (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Cuarto: Los tres socios serán considerados Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar conjuntamente dos de ellos, en todos los actos que comprometan a la sociedad o implique una obligación para la misma. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto en la proporción de Catorce mil quinientos pesos nacionales cada uno de los señores Testoni y Griselli y Mil pesos, el señor Durio. — Estos aportes son en dinero efectivo y ha sido integrado en su cincuenta por ciento a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, según boletas que exhiben las partes. — En cuanto a la otra mitad del capital, los socios quedan obligados a integrarlo en dinero efectivo, dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha, a medida que lo requiera las necesidades de la Sociedad. — Sexto: El socio señor Durío, deberá dedicar sus conocimientos y actividades al negocio de la sociedad, siéndole prohibido dedicarse a otros análogos por cuenta propia o de terceros. — Séptimo: Queda establecido que los capitales aportados e integrados por los socios gozarán del interés del seis por ciento anual con cargo a "Gastos Generales", y liquidables por semestres vencidos. — Independientemente de ello y con igual imputación, el socio señor Durío, gozará de un sueldo mensual de cien pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente en el mes de Julio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — De las utilidades líquidas que resulten de cada balance general, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital, luego se apartará la suma necesaria para castigar en un mínimo de cinco por ciento los valores del rubro "Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones", y el remanente que quedare será distribuído entre los tres socios por partes iguales, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. — Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no lo observaran dentro del término de veinte días, quedarán automáticamente aprobados. — Noveno: En ninguno de los balances que se practique podrá fijarse suma alguna como "llave", de los negocios sociales. — Décimo: La Sociedad será administrada por tres gerentes, los que al presente son los tres otorgantes, cada uno de ellos, con la salvedad expresada en el artículo cuarto, tendrán las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mejor desarrollo de las operaciones sociales. — Undécimo: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su capital, por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido que de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y los socios sobrevivientes de los otorgantes de esta escritura, deberán nombrar un nuevo gerente en el lugar y con las mismas facultades que le correspondían al que dejó de existir o fuera declarado incapacitado legalmente. — Décimo tercero: Toda divergencia o duda que pudiera suscitarse entre los socios o sus sucesores durante el curso de la sociedad y hasta su expiración, serán resueltas y dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones, los que antes de laudar, nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable y deberá ser acatado por las partes, sin que pueda recurrirse de él ante las autoridades judiciales. — Décimo cuarto: Lo que no se encuentre previsto en este contrato, será resuelto de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan constituída la precitada sociedad comercial "A. Durío y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas con arreglo a la ley, y los contratantes se obligan a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva, antes de empezar las operaciones sociales. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, junto con los testigos don Enrique Feliú y don Alfredo Ubiedo, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — Víctor Amilcare Testoni. — Hércules Griselli. — A. Durío. — Enrique Feliú. — Alfredo Ubiedo. — Hay un sello. — Ante mí: David J. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciendo diez y seis de mi adscripción. — Para la Sociedad "A. Durío y Compañía", (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido la presente copia, en tres sellos de un peso cincuenta centavos, que llevan los números: ciento noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Enero, año de su otorgamiento. — Hay un sello. — David J. Rocca.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1710-v.5 mar

"ILDEBRANDO PASINI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores don Ildebrando Pasini y Don Luis Raúl Benaglia, que firma "Luis R. Benaglia", ambos de estado casados, domiciliados en la calle Achával número quinientos ochenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, pasada ante el Escribano Señor Evaristo M. Gorbea, tienen celebrado un contrato de Sociedad comercial, de carácter colectivo, con el objeto de dedicarse a la explotación de una fábrica de artículos de vidrio en general, establecida en esta Capital, la cual gira en esta plaza bajo el rubro de "Ildebrando Pasini y Compañía", siendo el plazo de duración de la referida Sociedad por tiempo indeterminado, todo lo que más detalladamente resulta de la citada escritura que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochenta y nueve, folio doce, del libro número ciento ochenta y ocho de Contratos Públicos con fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro. — Que han convenido de común acuerdo en transformar, como en efecto transforman, la expresada Sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes dan por transformada la referida Sociedad colectiva "Ildebrando Pasini y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "Ildebrando Pasini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar explotando una fábrica de artículos de vidrios en general. — Tercera: El domicilio principal de la Sociedad lo será en esta Capital, calle Achával número quinientos ochenta y cuatro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Pasini, cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos y el señor Benaglia también cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos. — El referido capital social se halla representado por todas las existencias, muebles, útiles, mercaderías y demás enseres existentes en el negocio citado. — Quinta: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá pedirse su disolución hasta pasado un año y dicho pedido deberá ser considerado y aceptado por los socios dentro de los seis meses de haber sido formulado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de dichos socios indistintamente, con el carácter de gerentes. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma, conjunta, alternativa o separadamente, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y permutar, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, percibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letràs de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que tales actos requieran. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, para aprobar el balance y extraordinariamente a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría absoluta de votos, computables a la Sociedad. — En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sociedad los socios pueden hacerse representar por medio de cartas poderes, que contengan instrucciones expresas, con respecto de cada uno de los asuntos de la orden del día. — Novena: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios en proporción a las cuotas que han aportado. — Undécima: Cada uno de los socios Señores Pasini y Benaglia, podrá retirar mensualmente de la caja social, para sus gastos particulares, la suma de setecientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a la cuenta gastos generales. — Duodécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar unificando personería. — Décimatercera: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas.

de capital. — Décimacuarta: Cualquier cuestión que llegara a surgir, será sometida a la resolución del Señor Juez de Comercio, en turno, del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las catorce cláusulas que preceden los contratantes dan por formalizada la Sociedad "Ildebrando Pasini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada»», la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo José Burone y Don Gabino Machado, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Ildebrando Pasini. — Luis R. Benaglia. — Alf. José Burone. — Tgo.: Gabino Machado. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. Para la Sociedad "Ildebrando Pasini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón quinientos treinta y seis mil ciento quince; un millón quinientos treinta y seis mil ciento diez y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos del mismo mes y año de su otorgamiento. — Raspado: meses, vale. — Testado: mayor, no vale. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. $ 3.75.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1700-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor **Mauro Pando**, en nombre de la Sociedad Sterling Products (Incorporated) y en su nombre propio, vende al señor **Kurt Wojahn** éste en representación de la Sociedad "W. B. Caldwell Company (Incorporated) las diez cuotas de capital de la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 9 de diciembre de 1937.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1712-v.5 mar.

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 1005. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Miguel Duggan, viudo, domiciliado en Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Daniel Duggan, casado, domiciliado también en Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Francisco Bibiano Dowling, casado, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno; Mauricio Kenny, casado, domiciliado en Arenales ochocientos veinticuatro; Manuel J. Carballido, soltero, domiciliado en Callao mil setecientos nueve; Luis J. Duggan y Heriberto Duggan, ambos de estado soltero, domiciliados en Río Bamba cuatrocientos veintinueve; Vicente Kenny, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince; Doctor Miguel Z. O'Farrell, viudo, domiciliado en Charcas mil ciento setenta y tres; Juan M. O'Farrell, casado, domiciliado en Libertad mil trescientos cincuenta y ocho; Doctor Luis Patricio O'Farrell, casado, domiciliado en Montevideo mil quinientos setenta y cinco y Luis T. Nelson, casado, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los once primeros concurren por sus derechos propios y el último en nombre y representación de su hermano el Señor Juan Diego Nelson, argentino, casado y domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno, en mérito del mandato que se transcribirá al final de esta escritura. — Y asegurando el Señor Nelson que el mandato que invoca se encuentra vigente, lo que por otra parte resulta del certificado que se agrega, dijeron los comparecientes: Que de acuerdo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen por la presente una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará «El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, sin perjuicio de establecer representaciones en cualquier punto del interior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es la formación de un centro destinado a fomentar toda clase de deportes y especialmente el de polo y equitación en general, a cuyo efecto la sociedad adquirirá lugares apropiados en que formará pistas y canchas adecuadas, levantando las construcciones necesarias. — La Sociedad promoverá la formación de un club o continuará las actividades hasta ahora desarrolladas por el Club de Polo «El Trébol», en Capitán Sarmiento, Ferrocarril Central Argentino, en cuyo caso todos los socios de este último y de cualquier categoría que ellos sean, pasarán a ser miembros del Club que se promueva, forme o que la sociedad resuelva adquirir. — Todos los miembros gozarán de los derechos y prerrogativas que les acuerda el Reglamento Interno, el que será formado por los gerentes conjuntamente, estableciéndose en él las condiciones, cuotas de ingreso, subscripciones que deben abonar los miembros, las penas disciplinarias y demás reglamentos necesarios. — Los miembros del Club por el acto de su incorporación, reconocen y aceptan las disposiciones del Reglamento Interno, cuya interpretación, reforma y cumplimiento corresponde a los gerentes de la sociedad, no pudiendo apelarse de sus resoluciones sino por ante asamblea de suscriptores o socios convocada de acuerdo con este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintidós cuotas indivisibles de mil pesos de igual moneda cada una. — Este capital ha sido suscripto y aportado por todos los socios, en la siguiente forma: A) El Señor Miguel Duggan en el valor de una fracción de campo que transfiere a la Sociedad, situada en el Partido de Bartolomé Mitre y próximo a la estación de Capitán Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires y cuya fracción está designada en el plano especial de subdivisión de parte del establecimiento conocido por «La Merced», levantado por el Agrimensor Don Antonio Benavides, como lote número uno, compuesto de cuatrocientos cincuenta metros en su costado Norte o Nor Este, lindando camino pavimentado de Buenos Aires a Rosario de por medio con parte de la fracción A del señor Miguel Duggan; ochocientos veintiún metros veinte centímetros en su costado Este o Sud Este, lindando con el lote dos; doscientos noventa y un metros sesenta centímetros en su costado Sud o Sud Oeste, lindando calle en medio, con parte del lote seis, estos dos últimos rumbos según el mismo plano citado; setecientos setenta y cinco metros veinte centímetros en su costado Sud Oeste, lindando camino por medio con Balvina R. de Urioste, hoy varios y cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros en el costado Nor-Oeste, lindando camino por medio con Ramón Urioste. — El lote así deslindado presenta la forma de un polígono irregular, encerrando una superficie total de cincuenta hectáreas, noventa y nueve áreas y once centiáreas. — A los efectos de estimar el valor de este aporte se hace constar que su transferencia se hace ad-corpus y por el precio total de veintitrés mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, valor aproximado del campo según tasación fiscal, pagaderos en la siguiente forma: once mil pesos en el valor de once cuotas liberadas de mil pesos cada una, que importa el aporte total de este socio en el inmueble que transfiere a la sociedad; y el saldo o sean doce mil setecientos pesos restantes, es el importe de la hipoteca que la fracción deslindada reconoce en favor del Banco Hipotecario Nacional, según libreta número treinta y seis|B diez, a nombre del señor Miguel Duggan, en cédulas hipotecarias argentinas y a que se refiere la escritura de fecha once de octubre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires, Don Manuel Fox y cuyo gravamen la sociedad toma a su cargo, obligándose a cancelarlo en las formas y condiciones que establece la escritura de su constitución, cuyas cláusulas se declaran conocer y aceptar. B) Los restantes socios efectúan su aporte de capital en dinero efectivo y hasta cubrir el saldo de once mil pesos moneda nacional, suscribiendo una cuota de mil pesos moneda nacional cada uno. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la ley, la sociedad depositará en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento del valor de las respectivas cuotas aportadas en dinero efectivo, o sea cinco mil quinientos pesos moneda nacional, obligándose todos los socios a integrar el saldo de sus aportes cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social quedan a cargo de cuatro gerentes, quienes desempeñarán dicho cargo durante tres años a contar desde la fecha de inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio. — Dichos gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y además de las facultades inherentes a la amplia y libre administración de bienes podrán comprar y arrendar bienes muebles o inmuebles por cuenta de la sociedad, vender, hipotecar o arrendar los que posea; tomar dinero a interés; colocar los fondos sobrantes; celebrar toda clase de contratos; operaciones bancarias con Bancos particulares u oficiales, Banco Central de la República, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, sujetándose a las respectivas leyes y reglamentos de los mismos; hacer construcciones y practicar todo otro acto que fuere necesario para llevar a cabo los fines de la sociedad, todo en las condiciones que estimen convenientes y con facultad de otorgar poderes generales o especiales que fueren necesarios para estos fines o para asuntos judiciales. — También son facultades de los gerentes fijar el presupuesto de gastos, nombrar y despedir el personal, cuidar la contabilidad y correspondencia; convocar las asambleas o reuniones de socios y presentar cuentas de administración y memorias y actuando conjuntamente formar y reformar el reglamento interno a que se refiere el artículo segundo. — Quinto: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado y hasta tanto una Asamblea de socios resuelva su liquidación. Por consiguiente y tanto en lo que respecta a las relaciones de los socios entre sí como a las relaciones de la Sociedad con terceros, la Sociedad se considerará subsistente mientras su disolución no sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Sexto: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren una vez deducido el cinco por ciento de fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y un diez por ciento de reserva especial y hasta que éste alcance al veinticinco por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma forma. — El fondo de reserva especial se invertirá exclusivamente por partes iguales en gastos extraordinarios de reparación y reposición de los bienes sociales y en cancelar la hipoteca del Banco Hipotecario Nacional que la sociedad toma a su cargo, como se ha dicho, no pudiendo ser destinado a otros objetos. — Séptimo: La Asamblea o junta de socios, en los casos en que de acuerdo con la ley y el presente contrato deba reunirse, será convocada por cualquiera de los Gerentes o por socios que representen la cuarta parte del capital por lo menos — La citación se hará por carta certificada con aviso de retorno o por telegrama colacionado al domicilio que el socio tenga registrado en la Sociedad. — La Asamblea quedará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital realizado de la Sociedad. — Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Las deliberaciones de las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas y serán firmadas por todos los asistentes a cada reunión que quisieren hacerlo. — En cada acta se establecerá el domicilio de cada socio y el último domicilio que resulte será el reputado vigente para todas las futuras relaciones del respectivo socio para con la Sociedad. — Corresponde a la Asamblea nombrar los gerentes, aceptar sus renuncias o exonerarlos, si dieren lugar a ello, aprobar u observar las memorias, balances y cuentas de gastos; reformar el presente contrato, aumentar o disminuir el capital, resolver sobre la distribución de utilidades, así como sobre la disolución de la sociedad o liquidación, si no llenare el objeto de su creación. — Resolver el destino que deba darse al fondo de reserva y a las entradas extraordinarias provenientes de cuotas de ingreso o del producto de la venta de los bienes de la Sociedad, pudiendo invertirlos en la compra de acciones por cuenta de la Sociedad; emplearlas para producir renta o darles cualquier otro destino que estime conveniente. — Resolver los demás asuntos sometidos a su consideración por los gerentes o por un número de socios que represente cuando menos la cuarta parte del capital suscripto. — Todos los demás actos y contratos relacionados con la marcha de la sociedad quedan a cargo de los gerentes, así como los actos de administración que se expresan en el artículo cuarto. — Octavo: De acuerdo con el artículo veintidós de la respectiva ley, esta Sociedad no se disolverá por la muerte o interdicción o quiebra de ninguno de los socios. En caso de fallecimiento de un socio, la junta de socios podrá resolver, ya sea la adquisición de la parte del capital del socio fallecido por el precio que se conviniere o la incorporación de los herederos o legatarios como socios de la Sociedad, los que en caso de ser dos o más deberán unificar su representación ante la Sociedad, pues ésta no reconocerá más de un suscriptor por cuota. — Noveno: En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los Gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la Asamblea que resuelva la disolución y dichos Gerentes tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los asociados, en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la Sociedad. — La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código de Comercio quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad de capitales, al de menor edad. — Décimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias: A) Se designan para desempeñar el cargo de Gerentes, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto, a los Señores Miguel Duggan, Juan Diego Nelson, Francisco Bibiano Dowling y Jorge O'Farrell, todos argentinos, teniendo los tres primeros el estado y domicilio consignados al principio de esta escritura, siendo soltero y estar domiciliado en la calle Charcas mil ciento setenta y tres, el último. — B) A los efectos de lo dispuesto en el artículo tercero, se hace constar que la escritura de transferencia de dominio a favor de la Sociedad del campo deslindado, se otorgará tan pronto ésta esté debidamente registrada, debiendo abonarse en ese acto el impuesto que corresponda a la transferencia y cumplirse las demás formalidades legales. — C) Quedan autorizados los señores Mauricio Kenny y Juan Diego Nelson para que actuando indistintamente y en nombre de la Sociedad acepten y firmen la respectiva escritura traslativa de dominio, en la cual se hará constar que la sociedad toma a su cargo exclusivo el cumplimiento y cancelación de la hipoteca que grava dicho campo, en las formas y condiciones antes dichas. — Esta cláusula importa un poder irrevocable a favor de dichos apoderados, sin perjuicio de los derechos de la sociedad de nombrar otros en su lugar si fuere preciso. — El carácter de mandatario que inviste el Señor Luis T. Nelson resulta del testimonio que me exhibe, transcribo y le devuelvo. Dice así: «(Sigue la transcripción del poder)». — Es copia, doy fe. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Enrique M. Monti y Don Patricio J. Logan, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Duggan. — Francisco Dowling. — Daniel Duggan. — Luis P. O'Farrell. — Miguel Z. O'Farrell. — Luis J. Duggan. — Heriberto Duggan. — Vicente Kenny. — Juan M. O'Farrell. — Manuel J. Carballido. — Mauricio Kenny. — Luis Nelson. — E. M. Monti. — P. J. Logan. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington». — Concuerda con la escritura número trescientos cinco, que pasó ante mí al folio mil cinco del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizo este testimonio en Buenos Aires, a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en los sellos de actuación números del un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco al un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos y en el presente. — Enmendado: Vicente - Nelson - dicho - anteceden. Valen. — Patricio Harrington. — Hay una estampilla y un sello».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1684-v.5 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.370

MOU — MOU

Octubre 1.° de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y bombones, de la clase 22. — Renovación de la número 102.715. — Aviso número 5.787.

v.7 mar.

Acta N.° 202.021



Noviembre 21 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la N.° 106.025. — Aviso N.° 7466.

v.7 mar.

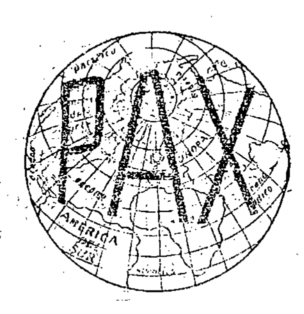
Acta N.° 202.477

SOLFISAL

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7.932.

v.7 mar.

Acta N.° 202.644



Diciembre 21 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y mármoles no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la número 107.922. — Aviso número 8.037.

v.7 mar.

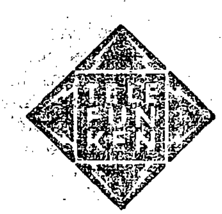
Acta N.° 203.062

EUCATOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 106.156. — Aviso número 41.

v.7 mar.

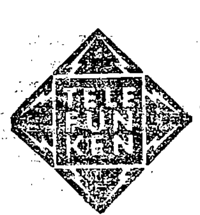
Acta N.° 203.057



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos aparatos eléctricos y de señales. — Aviso N.° 6.

v.7 mar.

Acta N.° 203.058



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.

v.7 mar.

Acta N.° 203.063

ALIVIOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.157. — Aviso número 42.

v.7 mar.

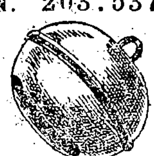
Acta N.° 203.074

OHMITE

Enero 7 de 1938. — David T. Siegel, que comercia bajo el rubro de Ohmite Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 63.

v.7 mar.

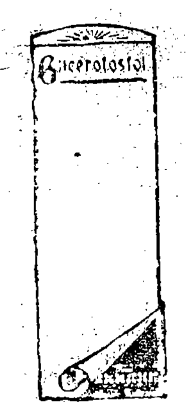
Acta N.° 203.537



Enero 31 de 1938. — Baques Parera e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 622.

v.7 mar.

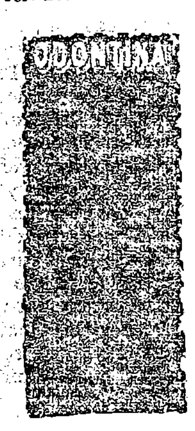
Acta N.° 203.065



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.161. — Aviso N.° 44.

v.7 mar.

Acta N.° 203.066



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.162. — Aviso número 45.

v.7 mar.

Acta N.° 203.518

ELITE

Enero 31 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 106.834. — Aviso número 541.

v.7 mar.

Acta N.° 203.521

UNICELDA

Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.000. — Aviso número 447.

v.7 mar.

Acta N.° 203.524



Enero 31 de 1938. — Addressograph-Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.760. — Aviso número 450.

v.7 mar.

Acta N.° 203.525

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavados, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.648. — Aviso número 641.

v.7 mar.

Acta N.° 203.526

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.647. — Aviso número 642.

v.7 mar.

Acta N.° 203.527



Enero 31 de 1938. — Vicario, Vedere y Texidor Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.503. — Aviso número 637.

v.7 mar.

Acta N.° 203.528

OLD ANGUS

Enero 31 de 1938. — Train & McIntyre Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso número 519.

v.7 mar.

Acta N.° 203.529



Enero 31 de 1938. — Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos herramientas y útiles para relojeros y joyeros. — Renovación de la N.° 107.441. — Aviso N.° 509.

v.7 mar.

Acta N.° 203.535



Enero 31 de 1938. — Jorge Gordon Davis & Manuel Mario Sama de Atero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 636.

v.7 mar.

Acta N.° 203.064

MENTOSOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.158. — Aviso número 43.

v.7 mar.

Acta N.° 203.533

LEW

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.351. — Aviso número 634.

v.7 mar.

Acta N.° 203.534

SAURIN

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.603. — Aviso número 635.

v.7 mar.

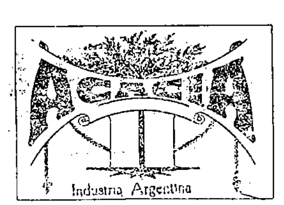
Acta N.° 203.536

PAN

Enero 31 de 1938. — Emilio R. Biagosch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.387. — Aviso N.° 621.

v.7 mar.

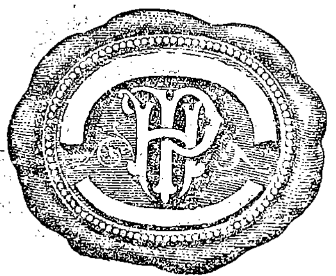
Acta N.° 203.538



Enero 31 de 1938. — Alonso, Caballero & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 623.

v.7 mar.

Acta N.° 203.539



Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.349. — Aviso N.° 629.

v.7 mar.

Acta N.° 203.543

MOTOR CRIOLLO

Enero 31 de 1938. — Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, S. A. — Para distinguir toda clase de motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 560.

v.7 mar.

Acta N.° 203.541



Enero 31 de 1938. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés en general, mantecas en general y aceites. — Aviso N.° 559.

v.7 mar.

Acta N.° 203.542



Enero 31 de 1938. — José M. Alvarez y Guido A. Vanzina Pacheco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 561.

v.7 mar.

Acta N.° 203.544

XACTO METER

Enero 31 de 1938. — S. F. Bowser & Company Incorporated, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos para la extracción y medición de nafta, aceites, etc., de la clase 6. — Renovación de la número 109.688. — Aviso N.° 567.

v.7 mar.

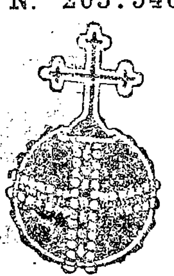
Acta N.° 203.545



Enero 31 de 1938. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.564. — Aviso N.° 616.

v.7 mar.

Acta N.° 203.546



Enero 31 de 1938. — Leo Lammertz, de Aachen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación d la N.° 107.602. — Aviso N.° 615.

v.7 mar.

Acta N.° 203.547

TUNGSTONE

Enero 31 de 1938. — Walter Haddon, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir baterías eléctricas conteniendo ácidos (incluyendo solamente baterías secundarias conocidas por baterías de almacenaje o acumuladores), y sus accesorios, para uso en instalaciones inalámbricas, alumbrado de automóviles o en el trabajo de estaciones centrales, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.654. — Aviso N.° 618.

v.7 mar.

Acta N.° 203.548

BELLE DE JOUR

Enero 31 de 1938. — Compagnie Française de Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 617.

v.7 mar.

Acta N.° 203.549

TORCAS

Enero 31 de 1938. — Torletti & Castrillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 614.

v.7 mar.

Acta N.° 203.550

TALAC

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.686. — Aviso N.° 620.

v.7 mar.

Acta N.° 203.551

GOLDEN

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.708. — Aviso N.° 619.

v.7 mar.

Acta N.° 203.553

LULLABY

Enero 31 de 1938. — The Calico Printer's Association Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 332.

v.7 mar.

Acta N.° 203.554

EDITORIAL ISRAEL

Enero 31 de 1938. — José Mirelman. — Para distinguir libros, reproducciones, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 333.

v.7 mar.

Acta N.° 203.557

SANTA ANGELA

Enero 31 de 1938. — Establecimientos Viti - Vinícolos Francisco P. Calise, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 336.

v.7 mar.

Acta N.° 203.558

ROSMENDRINA

Enero 31 de 1938. — Gregorio Barkunsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 337.

v.7 mar.

Acta N.° 203.555

DEBERES DIARIOS

Enero 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir blocks, carpetas, anotadores y cuadernos, de la clase 18. — Aviso N.° 334.

v.7 mar.

Acta N.° 203.559

PARKER-KALON PRODUCTS

Enero 31 de 1938. — Parker Kalon Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 338.

v.7 mar.

Acta N.° 203.560

OPOENTEROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 339.

v.7 mar.

Acta N.° 203.561

URINEFROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 340.

v.7 mar.

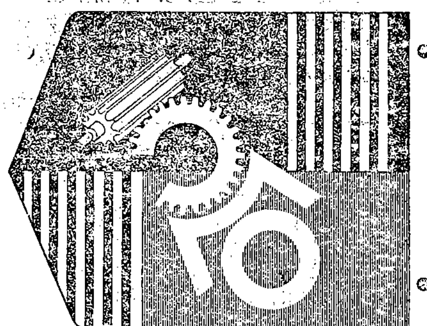
Acta N.° 203.562

FINAGRAS

Enero 31 de 1938. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 341.

v.7 mar.

Acta N.° 203.564



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 343.

v.7 mar.

Acta N.° 203.565

QUADRILLE

Enero 31 de 1938. — S.A. Les Parfumeries de Gabilla, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 344.

v.7 mar.

Acta N.° 203.568

DONAIRE

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 347.

v.7 mar.

Acta N.° 203.566

DOMINGO

Enero 31 de 1938. — Domingo Di Sciascio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 345.

v.7 mar.

Acta N.° 203.570

CARELLI

Enero 31 de 1938. — Carelli Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 349.

v.7 mar.

Acta N.° 203.572

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 351.

v.7 mar.

Acta N.° 203.573

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 352.

v.7 mar.

Acta N.° 203.576

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 355.

v.7 mar.

Acta N.° 203.580

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 359.

v.7 mar.

Acta N.° 203.571

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 350.

v.7 mar.

Acta N.° 203.574

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 353.

v.7 mar.

Acta N.° 203.577

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 356.

v.7 mar.

Acta N.° 203.578

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 357.

v.7 mar.

Acta N.° 203.579

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 358.

v.7 mar.

Acta N.° 203.567

LORITOS

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: café, yerba mate, té, pimentos, caramelos, bombones y demás productos similares, de confitería. — Aviso N.° 346.

v.7 mar.

Acta N.° 203.581

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 360.

v.7 mar.

Acta N.° 203.582

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 361.

v.7 mar.

Acta N.° 203.583

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 362.

v.7 mar.

Acta N.° 203.584

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 363.

v.7 mar.

Acta N.° 203.585

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 364.

v.7 mar.

Acta N.° 203.594

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 373

v.7 mar.

Acta N.° 203.586

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 365.

v.7 mar.

Acta N.° 203.587

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 366.

v.7 mar.

Acta N.° 203.588

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 367.

v.7 mar.

Acta N.° 203.589

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 368.

v.7 mar.

Acta N.° 203.590

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 369.

v.7 mar.

Acta N.° 203.591

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 370.

v.7 mar.

Acta N.° 203.592

TOMBA

MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.7 mar.

Acta N.° 203.593

TOMBA

MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso Número 372.

v.7 mar.

Acta N.° 203.600



Enero 31 de 1938. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto fermacéutico-medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.443. — Aviso N.° 605.

v.7 mar.

Acta N.° 203.602



Enero 31 de 1938. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos Marsala. — Renovación de la número 106.402. — Aviso N.° 632.

v.7 mar.

Acta N.° 203.603

LIENOTRAT

Enero 31 de 1938. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 631.

v.7 mar.

Acta N.° 203.604

Vasocor

Febrero 1.° de 1938. — Vasenol-Werke Dr. Arthur Köpp Kommanditgesellschaft; de Leipzig, Cl. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso N.° 639.

v.7 mar.

Acta N.° 203.601



Enero 31 de 1938. — Noé y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7885.

v.7 mar.

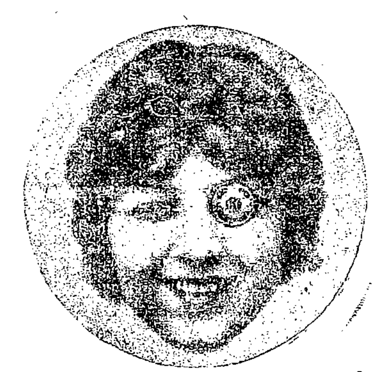
Acta N.° 203.605

CARMEN

Febrero 1.° de 1938. — M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 601.

v.7 mar.

Acta N.° 203.606



Febrero 1.° de 1938. — Waldes & Cie., de Praga, Vrsovice, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.320. — Aviso número 638.

v.7 mar.

Acta N.° 203.607

SEMPRE GIOVINE

Febrero 1.° de 1938. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.564. — Aviso N.° 451.

v.7 mar.

Acta N.° 203.608

VACMUL

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.641. — Aviso N.° 511.

v.7 mar.

Acta N.° 203.609

SOLVAC

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum, Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.642. — Aviso N.° 512.

v.7 mar.

Acta N.° 203.611

REGIO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.436. — Aviso N.° 375.

v.7 mar.

Acta N.° 203.612

HIDALGO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.437. — Aviso N.° 376.

v.7 mar.

Acta N.° 203.613

FAR

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir artefactos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.887. — Aviso N.° 377.

v.7 mar.

Acta N.° 203.614

"G M"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.783. — Aviso N.° 378.

v.7 mar.

Acta N.° 203.615

"GUY Y MITAL"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 107.784. — Aviso N.° 379.

v.7 mar.

Acta N.° 203.616

EFER

Febrero 1.° de 1938. — David M. Serfaty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 380.

v.7 mar.

Acta N.° 203.619

Bahia Blanca

MARCA REGISTRADA

Febrero 1.° de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.227. — Aviso número 383.

v.7 mar.

Acta N.° 203.617

PHYTOCUPRINE

Febrero 1.° de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 381.

v.7 mar.

Acta N.° 203.618

BEVALIN

Febrero 1.° de 1938. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 382.

v.7 mar.

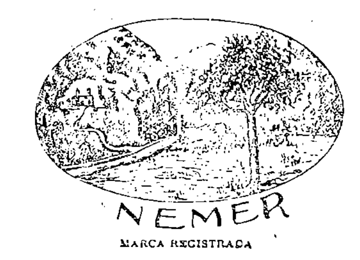
Acta N.° 203.620



Febrero 1.° de 1938. — Francisco Miralles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 384.

v.7 mar.

Acta N.° 203.621



Febrero 1.° de 1938. — Abraham R. Neme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 385.

v.7 mar.

Acta N.° 203.622

GORDURINA

Febrero 1.° de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 644.

v.7 mar.

Acta N° 203.623

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 647.

v.7 mar.

Acta N.° 203.624

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 648.

v.7 mar.

Acta N.° 203.625

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 649.

v.7 mar.

Acta N.° 203.626

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 650. v.7 mar.

Acta N.° 203.627

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 701. v.7 mar.

Acta N.° 203.628

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los|eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 702.

v.7 mar.

Acta N.° 203.629

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 703.

v.7 mar.

Acta N.° 203.630

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 704.

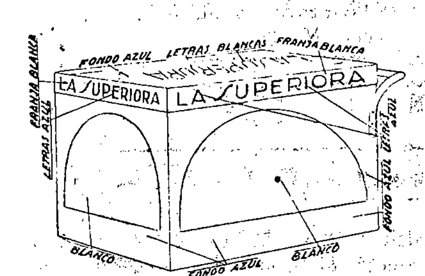
v.7 mar.

Acta N.° 203.631

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 705. v.7 mar.

Acta N.° 203.636



Febrero 1.° de 1938. — Aron Sigal. — Para distinguir instrumentos para médicos, de la clase 6. — Aviso N.° 731.

v.7 mar.

Acta N.° 203.632

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 706.

v.7 mar.

Acta N.° 203.633

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 645.

v.7 mar.

Acta N.° 203.634

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 646. v.7 mar.

Acta N.° 203.635

EL GRANERO

Febrero 1.° de 1938. — Donato Goñi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.030. — Aviso N.° 633. v.7 mar.

Acta N.° 203.638

EL TINTERO

Febrero 2 de 1938. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos: publicaciones. — Aviso N.° 715.

v.7 mar.

Acta N.° 203.639

KROMINA

Febrero 2 de 1938. — Francisco J. Landó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 717.

v.7 mar.

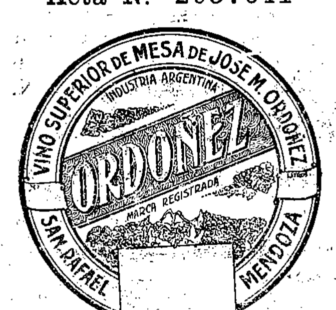
Acta N.° 203.640



Febrero 2 de 1938. — Juan García Gilabert. — Para distinguir envases de vidrio y artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 710.

v.7 mar.

Acta N.° 203.641



Febrero 2 de 1938. — José María Ordóñez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 711. v.7 mar.

Acta N.° 203.642

ARNALDO

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 712. v.7 mar.

Acta N.° 203.643

ARNALDO

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.607. — Aviso N.° 713.

v.7 mar.

Acta N.° 203.644



Febrero 2 de 1938. — Carlos Regnat. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 714.

v.7 mar.

Acta N.° 203.645



Febrero 2 de 1938. — Alderoqui Yohai & Acrich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 723. v.7 mar.

Acta N.° 203.646



Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 112.843. — Aviso N.° 497 v.7 mar.

Acta N.° 203.647

STAONAL

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.252. — Aviso N.° 494.

v.7 mar.

Acta N.° 203.648

CRAYOLA

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Aviso N.° 495.

v.7 mar.

Acta N.° 203.649

AN—DU—SEPTIC

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.253. — Aviso N.° 496.

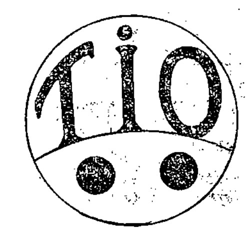
v.7 mar.

Acta N.° 203.653

DIARBLANC

Febrero 2 de 1938. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 709. v.7 mar.

Acta N.° 203.654



Febrero 2 de 1938. — Willy Oskar Klein. — Para distinguir cordones para calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 722. v.7 mar.

Acta N.° 203.655

D'ORVILLE

Febrero 2 de 1938. — Yedo Tomasini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 707. v.7 mar.

Acta N.° 203.656

PIMPINELA

Febrero 2 de 1938. — Sarce, Fuentes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 708. v.7 mar.

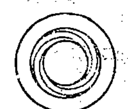
Acta N.° 203.657

MENFIS

Febrero 2 de 1938. — Nicolás Bruno. — Para distinguir cafés, tés, especias, cacao, chocolates, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, condimentos, yerba mate, sal, vinagre, mieles, cereales elaborados, productos de lechería y productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número ....

v.7 mar.

Acta N.° 203.658



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 726.

v.7 mar.

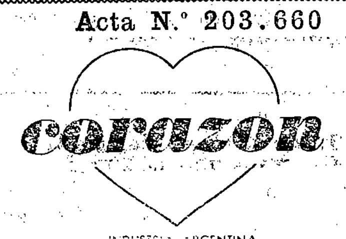
Acta N.° 203.662

ORQUIDEA

Febrero 3 de 1938. — Ernesto Cozzolino y Juan Maisterrena. — Para distinguir calzados, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 387.

v.7 mar.

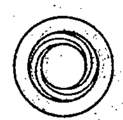
Acta N.° 203.660



Febrero 3 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 564.

v.7 mar.

Acta N.° 203.659



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka. A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6981.

v.7 mar.

Acta N.° 203.661

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Febrero 3 de 1938. — Américo Gatt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.232. — Aviso N.° 386.

v.7 mar.

Acta N.° 203.664



Febrero 3 de 1938. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 400.

v.7 mar.

Acta N.° 203.665

ARGROND

Febrero 3 de 1938. — Gerónimo Arvigo Grondona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 643.

v.7 mar.

Acta N.° 203.669

ROBUR

Febrero 3 de 1938. — Santiago Fabini (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 728.

v.7 mar.

Acta N.° 203.670

EL CORREDOR

Febrero 4 de 1938. — Ricardo Ricur. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 389.

v.7 mar.

Acta N.° 203.676

UROPUNKTAL

Febrero 4 de 1938. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.677. — Aviso N.° 453.

v.7 mar.

Acta N.° 203.677



Febrero 4 de 1938. — Fischer, Maas & Kappauf, de Oberlugwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 454.

v.7 mar.

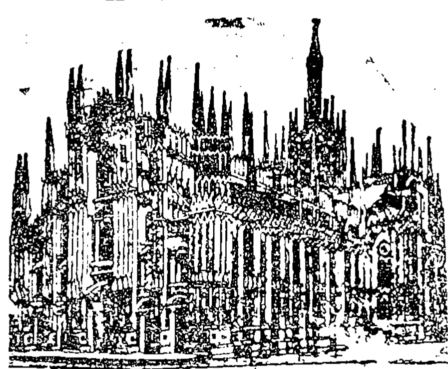
Acta N.° 203.678

MOTH

Febrero 4 de 1938. — The de Havilland Aircraft Company Ltd., de H. Aerodrome, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.519. — Aviso N.° 455.

v.7 mar.

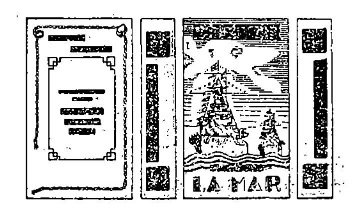
Acta N.° 203.681



Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.094. — Aviso N.° 735.

v.7 mar.

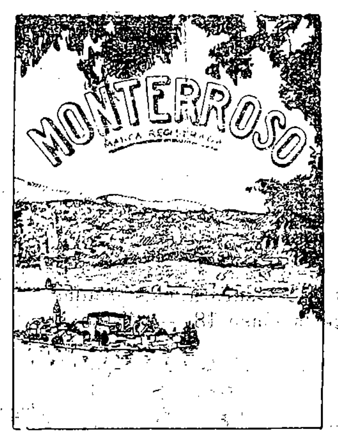
Acta N.° 203.691



Febrero 5 de 1938. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 754.

v.7 mar.

Acta N.° 203.687



Febrero 4 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 747.

v.7 mar.

Acta N.° 203.682

LA CLAVE

Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.899. — Aviso N.° 732.

v.7 mar.

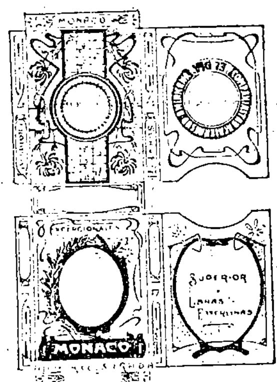
Acta N.° 203.569

PANCHITOS

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 348.

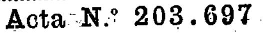
v.7 mar.

Acta N.° 203.683

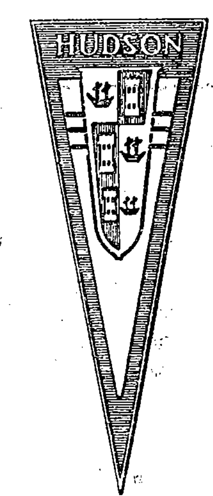


Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 734.

v.7 mar.



Acta N.° 203.697



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 758.

v.7 mar.

Acta N.° 200.079

Santyl

Septiembre 22 de 1937. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.714. — Aviso N.° 5548.

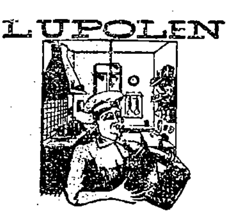
v.7 mar.

Acta N.° 203.674

BOSFOR

Febrero 4 de 1938. — Fernando García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.807. — Aviso número 727.

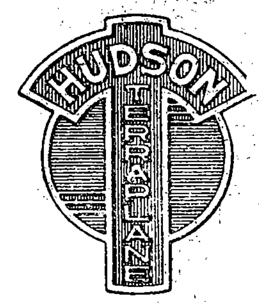
Acta N.° 203.699



Febrero 5 de 1938. — Manuel Vázquez Pallarés. — Para distinguir substancias, jabones, polvos y líquidos para limpiar, lustrar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 741.

v.7 mar.

Acta N.° 203.698



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 759.

v.7 mar.

Acta N.° 201.879



Noviembre 25 de 1937. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: medias. — Renovación de la N.° 108.221. — Aviso N.° 7308.

v.7 mar.

Acta N.° 203.575

TOMBA

MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 354.

v.7 mar.

Acta N.° 203.520

MAGDALENA

Enero 31 de 1938. — Casa B. Magdalena Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 446.

v.7 mar.

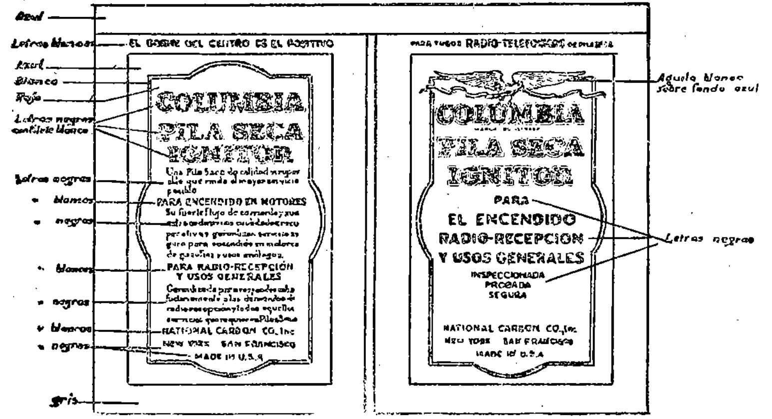
Acta N.° 203.517



Enero 31 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 106.671. — Aviso N.° 542.

v.7 mar.

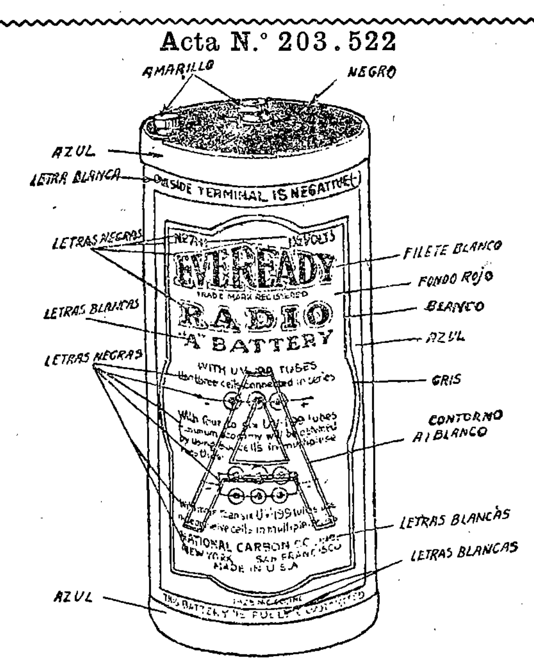
Acta N.° 203.523



Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 109.636. — Aviso N.° 449.

v.7 mar.

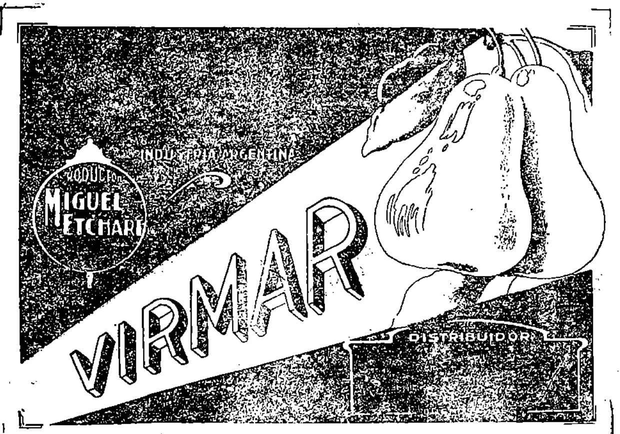
Acta N.° 203.522



Enero 31 de 1938. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 107.522. — Aviso N.° 448.

v.7 mar.

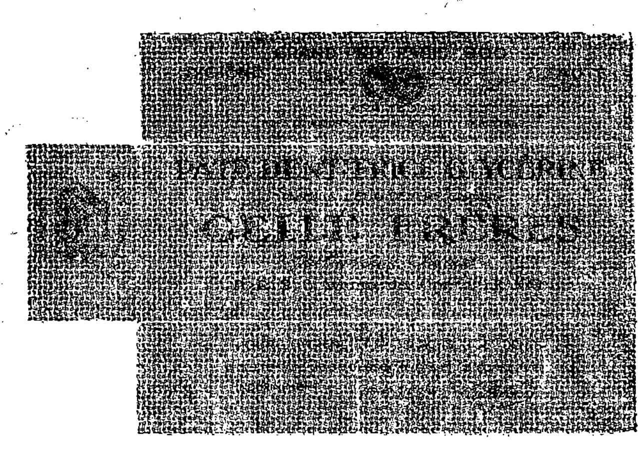
Acta N.° 203.552



Enero 31 de 1938. — Miguel Etchart. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 331.

v.7 mar.

Acta N.° 203.556



Enero 31 de 1938. — Parfumerie Gelle Fréres S. A., de París, Francia. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 335.

v.7 mar.

Acta N.° 203.692








Febrero 5 de 1938. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.907. — Aviso N.° 716.

v.7 mar.

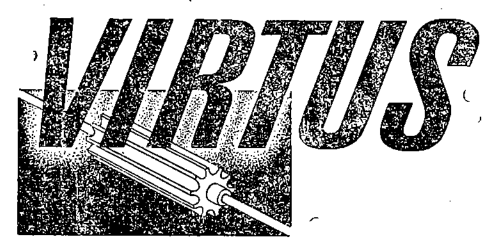
Acta N.° 203.672




Febrero 4 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 391 .

v.7 mar.

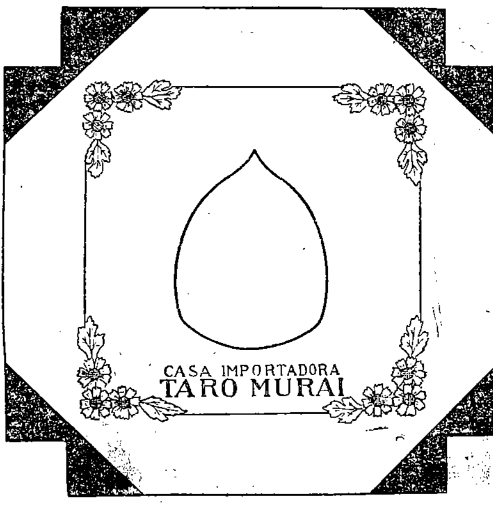
Acta N.° 203.563



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 342.

v.7 mar.

Acta N.° 203.675



Febrero 4 de 1938. — Taro Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 452.

v.7 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 108 — 2187—

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americana
" suscripto .... " 3.750.000.— o|. americana
" autorizado .... " 3.750.000.— o|. americana

Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|l. Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre — Ejercicio de 1937

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	12.285.69	
The National City Bank of New York	2.345.78	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	104.974.91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	76.533.66	
Sellos	1.044.45	
	677.384.49	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		145.045.93
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		52.338.56
		677.384.49

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Julio 1.° de 1937 a Septiembre 30 de 1937
INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	29.912.26	
Gastos generales	582.31	
Siniestros	321.34	
Reaseguros locales pasivos	11.142.78	
Devolución de primas	2.051.87	
Impuestos	5.587.88	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	34.437.34	
	84.035.78	
HABER		
Primas		79.968.29
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		2.618.06
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		923.63
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		525.80
		84.035.78

MARITIMO

DEBE		
Corretajes y comisiones	12.438.27	
Gastos generales	843.81	
Siniestros	3.340.84	
Reaseguros locales pasivos	2.949.70	
Devolución de primas	201.54	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	4.14	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	17.756.91	
	37.535.21	
HABER		
Primas		36.458.53
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		737.54
Siniestros recobrados		272.06
Reaseguros locales recobrados		16.70
Comisiones recobradas s|devolución de primas		50.38
		37.535.21

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1746-v.4 mar.

F. 89 — 2.212.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:
Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... " 10.000.000.—
Realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
3er. Trimestre del Ejercicio 1936 — 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.024.906.66	
Materiales y herramientas	7.703.65	
Muebles y útiles	481.—	28.043.091.31
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.257.335.36
III. Activo disponible:		
Caja	11.540.25	
Bancos	331.543.54	
Cheques	9.156.65	352.240.44
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	256.486.57	
Propiedades expropiadas	148.522.28	
Deudores hipotecarios	1.006.601.74	
Deudores morosos	1.491.65	
Deudores en gestión	23.700.—	
Documentos a cobrar	597.—	1.457.399.24
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.026.95
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		31.141.093.30
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60.000.—	
Títulos en custodia	1.287.375.—	
Terceros	221.189.41	
Varios	301.462.83	1.870.027.24
		33.011.120.54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.071.508.78	
Acreedores hipotecarios	294.981.68	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.366.490.46
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		386.301.44
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	19.545.55	
Ganancia del ejercicio actual	794.931.22	814.476.77
		31.141.093.30
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	168.500.—	
Títulos depositados en custodia	1.118.875.—	
Terceros	221.189.41	
Varios	301.462.83	1.870.027.24
		33.011.120.54

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1709-v.4 mar.

109. — 2.214.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er. TRIMESTRE DEL 13.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	24.606.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.460.939.37	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	140.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	28.726.86	
Deudores por premios	72.290.38	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	664.599.96	
Siniestros	115.545.40	
Cuentas de orden	42.000.—	
Siniestros en liquidación	80.520.15	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	18.415.95	
Intereses y alquileres vencidos	1.098.50	
	3.708.883.85	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		451.623.01
Reservas para gastos de explotación		22.680.08
Reservas de Compañías Reaeseguradoras		99.321.37
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		80.520.15
Diversos acreedores		72.932.16
Cuentas de orden		42.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		938.054.81
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1936)		1.752.27
		3.708.883.85

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Eusebio A. Beloqui, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1660-v.4 mar.

F. 151. — 2.019.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)
Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 369.272.72 c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937
EJERCICIO N.° 116

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		13.785.65
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		46.075.36
Gastos de organización		
Cuentas de orden		34.824.73
		463.958.46

HABER	Pesos curso legal	
Casa matriz, cuenta general		15.543.86
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		14.685.—
Diversos acreedores		9.704.58
Cuentas de orden		34.824.73
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|3|37	2.035.30	
Saldo 30|6|37	17.892.27	19.927.57
		463.958.46

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1937
EJERCICIO N.° 116

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	24.394.86	
Gastos generales	24.581.63	
Reaseguros locales cedidos	21.057.03	
Siniestros	12.540.29	
Saldo	17.892.27	
	100.466.08	
HABER		
Primas		91.796.53
Sellos		1.715.40
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		6.954.15
		100.466.08

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el oPder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.2 mar.-N.° 1598-v.-4 mar.

F. 87 — 2124—

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
3er. Trimestre — 13.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	10.245.508.20	
b)	Edificio B. Mitre 552|66	275.716.75	
c)	Maquinarias	290.798.—	
d)	Muebles y útiles	6.968.07	
e)	Instalaciones	2.217.26	10.821.208.28
	II. Activo circulante:		
a)	Existencia de mercaderías		8.709.40
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	230.024.26	
b)	Caja	346.75	230.371.01
	IV. Activo exigible:		
a)	Cuentas a cobrar	20.230.46	
b)	Alquileres vencidos no cobrados	6.012.—	26.242.46
	V. Activo transitorio:		
a)	Seguros pagados no vencidos	4.971.54	
b)	Pagos en suspenso	66.686.91	71.658.45
	VI. Activo nominal: No existe.		
	VII. Pérdidas:		
a)	Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, gas, corriente eléctrica, etc.	269.844.77	
b)	Saldo anterior	583.022.25	852.867.02
			12.011.056.62
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b)	Depósito de títulos en garantía de alquileres	2.000.—	52.000.—
			12.063.056.62

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Fondos de reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	10.131.93	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.917.131.9
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	8.070.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	960.—	
c) Entradas varias Bmé. Mitre 552|66	5.150.—	
d) Provisión por impuestos a pagar	16.488.95	30.668.95
IV. Ganancias:		
a) Alquileres		527.324.0
		12.011.056.6
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.000.—	52.000.—
		12.063.056.6

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937.
G. A. Lanús, presidente. — R. Vincent, director. — A. E. Dover, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1413-v.4 mar.

F. 59. — 1.090.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

PIEDRAS 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio 1923

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	86.500.—
" realizado	"	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL DE 1937
15.° EJERCICIO — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		166.80
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	9.257.41	
Nuevo Banco Italiano	19.725.78	28.983.19
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	262.481.—	
Documentos en gestión	5.325.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios acreedores deudores	384.76	268.650.76
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados y gastos generales		15.585.45
Total del Activo		313.386.20

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.961.42	
Fondo de previsión	9.572.53	99.033.95
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	175.086.55	
Int. pend. de pago	3.394.35	178.480.90
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.010.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	98.—	
Intereses y descuentos	29.725.35	
Dividendos prescriptos	4.038.—	33.861.35
Total del Pasivo		313.386.20

Carlos Saporiti, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1567-v.4 mar.

F. 167. — 2.210.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1912
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 20 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	„ 4.000.000.—
" realizado	„ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1937

4.° TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	118.687.25	
c) Alambrados	119.771.90	
d) Muebles y útiles	30.514.29	
e) Aguadas y otras mejoras	107.005.17	5.223.498.13
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.555.802.50	
g) Mercaderías	19.616.65	
h) Arrendamientos y productos	29.540.23	
i) Títulos	2.487.920.70	4.092.880.08
III. Activo disponible:		
k) Bancos	36.631.07	
l) Caja	6.408.80	43.039.87
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden		
m) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.389.418.08

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	419.336.28	
c) Fondo de previsión	1.531.720.82	5.951.057.10
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	339.029.11	
e) Debentures	1.782.384.13	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	
g) Cuentas corrientes	78.340.76	2.899.754.—
III. Pasivo transitorio:		
h) Cuenta transitoria		11.235.30
IV Ganancias y pérdidas:		
i) Ganancias ejercicio 1936|37	445.834.46	
k) Saldo del ejercicio anterior	51.537.22	497.371.68
V Cuentas de orden:		
l) Acciones en garantía		30.000.—
		9.389.418.08

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe dela Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1668-v.4 mar.

1924—

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 544 — Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.182.500.—
» realizado .... » 1.129.734.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Correspondiente al Décimo Noveno Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el 7 de Agosto 1937

Inc. ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Establecimiento Balneario y dependencias	559.483.28			
Amortización ejercicio actual 4 %	22.379.28	537.104.—		
Edificio estación tranvías	66.484.87			
Amortización ejercicio actual 4 %	2.659.87	63.825.—		
Terrenos y construc. V. Luján	157.255.—	157.255.—		
Chalet «La Estancia»	8.774.57			
Amortización ejercicio actual 5 %	438.57	8.336.—		
Chalet «Los Sauces»	1.589.—			
Amortización ejercicio actual 5 %	79.—	1.510.—		
Chalet N.° 3 «Touring Club»	11.791.—			
Amortización ejercicio actual 5 %	589.—	11.202.—		
Chalet N.° 4 «Ex Anglo»	1.203.30			
Amortización ejercicio actual 5 %	60.30	1.143.—		
Chalet N.° 5 «Automóvil Club»	23.066.97			
Amortización ejercicio actual 5 %	1.153.97	21.913.—		
Chalet N.° 6 «Club A. Independiente»	16.449.04			
Amortización ejercicio actual 5 %	822.04	15.627.—	817.915.—	
b) Maquinarias		4.197.67		
Amortización ejercicio actual 10 %		419.67	3.778.—	
c) Herramientas		1.893.68		
Amortización ejercicio actual 20 %		378.68	1.515.—	
d) Muebles y útiles		2.748.83		
Amortización ejercicio actual 10 %		274.83	2.474.—	
e) Utiles Balneario		20.889.33		
Amortización ejercicio actual 20 %		4.177.33	16.712.—	
f) Vía permanente		376.972.—		
Amortización ejercicio actual 5 %		18.848.—	358.124.—	
g) Tren rodante		111.449.—		
Amortización ejercicio actual 5 %		5.572.—	105.877.—	
h) Vías y zorras Decauville		640.15		
Amortización ejercicio actual 10 %		64.15	576.—	
i) Línea aérea y telefónica		45.131.20		
Amortización ejercicio actual 10 %		4.513.20	40.618.—	
j) Alambrados monte		762.—		
Amortización ejercicio actual 20 %		152.—	610.—	
k) Caballada, rodados y arneses		304.40		
Amortización ejercicio actual 20 %		60.40	244.—	1.348.443.—
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías (Existencia s|libros almacén)		19.603.88		
Desvalorización ejercicio actual 10 %		1.960.88	17.643.—	
b) Existencia de leña (En depósito)		3.481.28	3.481.28	21.124.28
III. Activo disponible:				
a) Caja (Saldo en efectivo)			1.006.39	
b) Bancos (Saldos en cuenta corriente)			16.627.21	17.633.60
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			13.512.33	
b) Accionistas			52.766.—	66.278.33

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
V. Activo transitorio:			
a) Seguros accidentes e incendio (Nuevo ejercicio)		2.809.40	
b) Derechos playa (Nuevo ejercicio)		2.391.20	
c) Gastos arena (Nuevo ejercicio)		1.887.37	
d) Gastos rellenos (Nuevo ejercicio)		72.75	7.160.72
VI. Activo nominal: (No existe).			
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		43.840.78	43.840.78
			1.504.480.71
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
b) Depósito títulos en garantía o|M. O. Públicas		4.318.13	44.318.13
Suma del Activo			1.548.798.84
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.182.500.—	
Reserva legal:			
b) Fondo de reserva (Art. 46)	36.849.56		
c) Fondo de amortización (Art. 46)	23.682.58	60.532.14	1.243.032.14
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		261.448.57	261.448.57
			1.504.480.71
III. Pasivo transitorio: (No existe).			
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
b) Depositantes títulos o|M. O. P. «Antonio Fiorito Hnos.»		4.318.13	44.318.13
Suma del Pasivo			1.548.798.84

Benedicto Bianchi, presidente. — Pedro D. Fiorito, vicepresidente. — Manuel J. Figueroa, secretario. — Antonio Fiorito - Cristóbal Galli - Juan A. Pienovi, vocales. — Juan Cassiau, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Noveno Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Saldo anterior: (No existe).		
2.° Amortizaciones:		
Establecimiento Balneario - 4 % s|$ 559.483.28	22.379.28	
Edificio estación tranvías - 4 % s|$ 66.484.87	2.659.87	
Vía permanente - 5 % s|$ 376.972	18.848.—	
Tren rodante - 5 % s|$ 111.449.	5.572.—	
Línea aérea y telefónica - 10 % s|$ 45.131.20	4.513.20	
Mercaderías - 10 % s|$ 19.603.88	1.960.88	
Chalet «Los Sauces» - 5 % s|$ 1.589.	79.—	
Chalet N.° 3 «Touring Club» - 5 % s|$ 11.791	589.—	
Chalet N.° 4 «Ex Anglo» - 5 % s|$ 1.203.30	60.30	
Chalet N.° 5 «Automóvil Club» - 5 % s|$ 23.066.97	1.153.97	
Chalet N.° 6 «Club A. Independiente» - 5 % s|$ 16.449.04	822.04	
Chalet «La Estancia» - 5 % s|$ 8.774.57	438.57	
Maquinarias - 10 % s|$ 4.197.67	419.67	
Herramientas - 20 % s|$ 1.893.68	378.68	
Muebles y útiles - 10 % s|$ 2.748.83	274.83	
Utiles Balneario - 20 % s|$ 20.889.33	4.177.33	
Vías y zorras Decauville - 10 % s|$ 640.15	64.15	
Alambrados monte - 20 % s|$ 762	152.—	
Caballada, rodado y arneses - 20 % s|$ 304.40	60.40	64.603.17
3.° Explotación		
Tráfico	3.575.48	
Explotación monte	1.538.29	
Explotación arena	1.268.05	
Rellenos temporada 1936-1937	6.269.12	12.650.94
Total		77.254.11
HABER		
1.° Saldo anterior: (No existe).		
2.° Explotación:		
Balneario	21.333.12	
Alquiler de propiedades en el bosque	12.080.21	33.413.33
Pérdida del ejercicio		43.840.78
Total		77.254.11

Benedicto Bianchi, presidente. — Pedro D. Fiorito, vicepresidente. — Manuel J. Figueroa, secretario. — Antonio Fiorito - Cristóbal Galli - Juan A. Pienovi, vocales. — Juan Cassiau, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mar.-N.° 1706-v.3 mar.

B. — 446—

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca - Territorio de Río Negro
Autorizado por el P. E. con 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con 12 de Mayo de 1921
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	18.425.15
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	90.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	89.848.88
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	16.419.47
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	504.942.56
Letras y giros comprados	21.742.99
Bancos y corresponsales del país	10.680.67
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	53.671.72
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	4.234.35
Inmuebles	138.346.29
Bienes diversos	3.392.80
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	44.250.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Activo	995.954.88
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	995.954.88

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	410.347.75
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	126.955.68
Plazo fijo	28.054.57
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.554.50
Varios acreedores	22.522.47
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Pasivo	590.434.97
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	8.265.81
Capital y reservas.	
Capital:	
Suscripto y realizado	327.150.—
Suscripto a integrar	44.250.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	20.000.—
Facultativas	
Otras con destino especial	5.854.10
Total General	995.954.88
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	30.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	23.796.58
Valores en custodia	36.500.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

General Roca, 12 de Febrero de 1938.

Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador general. — Ismael Navarro, síndico. — V.° B.°: Plácido Martínez, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		5.905.76
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		17.017.—
Impuestos, tasas y patentes		5.863.20
Amortizaciones		4.116.09
Otros gastos de administración y débitos diversos		6.034.68
		38.936.73
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 8.265.81	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	8.265.81
Total		47.202.54
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		46.662.54
Utilidades diversas		540.—
Otros créditos		
		47.202.54
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		47.202.54

General Roca, 12 de Febrero de 1938.

Septimio Romagnoli, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador general. — Ismael Navarro, síndico. — V.° B.°: Plácido Martínez, contador público nacional.

e.3 mar.-N.° 1807-v.3 mar.

B. 448.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	4.697.752.46
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	21.480.858.49
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	766.890.52
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	5.053.092.51
Otros	1.311.157.44
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	41.633.622.97
Documentos descontados	22.879.217.50
Letras y giros comprados	1.510.968.97
Bancos y corresponsales del país	17.05
Bancos y corresponsales del exterior	5.567.10
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	2.056.772.95
Deudores varios	8.616.496.52
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	108.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	17.308.239.74
Otros valores	5.401.347.70
Inmuebles	436.527.42
Bienes diversos	189.061.99
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	2.295.22
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	16.550.710.80
Diversas	988.761.—
Total del Activo	150.997.358.35
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	150.997.358.35

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	36.845.797.12
Depósitos oficiales	645.406.86
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	5.406.940.27
Caja de Ahorros	55.032.458.27
Plazo fijo	13.531.969.19
Otros depósitos a plazo	7.000.000.—
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	8.009.679.73
Letras y giros a pagar	21.387.75
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	1.995.836.95
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	47.590.35
Operaciones de cambio y Bolsa	16.550.710.80
Diversas	512.231.58
Total del Pasivo	145.600.008.87
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	240.156.39
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	4.710.909.09
Reservas:	
Legal	261.000.—
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	185.284.—
Total General	150.997.358.35
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	38.324.484.85
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	500.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	11.004.627.15
Valores en custodia	246.552.413.90
Valores en garantía por cuenta de terceros	3.442.600.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938

The First National Banck of Boston, Sucursal Buenos Aires: H. A. Driscoll, subgerente. —V.° B.°: F. E. Gutiérrez, contador público nacional. — Lansing Wilcox, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		520.036.90
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		597.857.92
Impuestos, tasas y patentes		10.111.09
Amortizaciones		26.786.31
Otros gastos de administración y débitos diversos		471.728.12
		1.626.520.34
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	m$n. 240.156.39	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	240.156.39
Total		1.866.676.73
HABER		
Intereses, cambios,, títulos y comisiones		1.658.531.33
Utilidades diversas		64.936.36
Otros créditos		143.209.04
		1.866.676.73
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	m$n. —	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		1.866.676.73

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938

The First National Banck of Boston, Sucursal Buenos Aires: H. A. Driscoll, subgerente. —V.° B.°: F. E. Gutiérrez, contador público nacional. — Lansing Wilcox, gerente.

e.3 mar-N.° 1784-v.3 mar.

—1971—

RIVAS Y COMPAÑIA COMERCIAL e INDUSTRIAL LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina

Domicilio: Rioja 2040 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 9 de Septiembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	670.000.—
Realizado	„	670.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937 CORRESPONDIENTE AL 15.° EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin modificación por Asamblea celebrada el 31 de Julio de 1937

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios			898396 73
b) Máquinas: saldo de las cuentas	$ 72.701.18		
Amortización	» 979.93	71721 25	
c) Muebles y útiles: saldo de las cuentas	» 73 117.30		
Amortización	» 1.293.66	71823 64	
d) Instalaciones saldo de las cuentas	» 16 744.06		
Amortización	» 288.95	16455 11	160000 —
II. Activo circulante			
a) Mercaderías			398324 24
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			4114 14
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes—deudores		53657 07	
b) Obligaciones a cobrar		7864 79	
c) Cuentas particulares—deudores		119 1 18	
d) Gastos anticipados		2000 —	75.63 04
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores			50000 —
			1586318 15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		670000 —	
b) Fondo de reserva		380611 59	1050611 59
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores comunes		173531 58	
b) » hipotecarios		150000 —	
c) Obligaciones a pagar		157000 —	480531 58
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Las de este 15°. ejercicio			5174 98
V. Cuentas de orden:			
Acciones de los Directores			50000 —
			1586318 15

Cayetano Rivas, presidente. — Arturo A. Zoppi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortización de este 15°. ejercicio:		
Sobre cuentas corrientes—deudores	2596 02	
» máquinas e instalaciones—muebles y útiles	2562 54	
Gastos generales	182979 64	
Patentes e Impuestos	10724 67	
Biógrafo cuenta explotación	128 8 04	
Intereses	21388 91	
Descuentos	4897 22	237477 04
Utilidades de este ejercicio		5174 98
		242652 02
HABER		
Alquileres		18000 —
Mercaderías		224587 67
Café cuenta explotación		64 35
		242652 02

Cayetano Rivas, presidente. — Arturo A. Zoppi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.3 mar.-N.° 1755-v.3 mar.

F. 103. — 2.348.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Primer Trimestre del 20.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	217.780.40	
Títulos de renta y valores diversos	2.751.755.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.739.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	146.389.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	366.810.05	
Agencias del exterior	33.918.21	
Comisiones descontadas — Sección Vida	54.458.56	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	429.792.01	
Seguros vencidos	5.000.—	
Siniestros	149.175.88	
Cuentas de orden	7.500.—	
	6.401.581.85	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.170.510.89
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		471.780.72
Cuenta explotación		748.211.78
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		3.578.46
Cuentas de orden		7.500.—
		6.401.581.85

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1708-v.4 mar.

F. 82 — 2190—

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:
Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas
„ suscripto .... 5.400.000.— „
„ realizado .... 5.400.000.— „

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	80.471.32	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	70.381.90	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	511.498.68	
HABER		
Casa Matriz		147.853.22
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		3.000.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		511.598.68

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Julio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	13.862.24	
Siniestros	1.078.04	
Gastos generales	5.714.07	
Reaseguros locales pasivos	1.258.13	
Saldo	11.965.02	
	33.877.50	
HABER		
Primas		32.915.19
Patentes y sellos		584.87
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		377.44
		33.877.50

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1716-v.4 mar.

F. 77 — 2179—

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... Ninguno
„ suscripto .... „
„ realizado .... „
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
(Fondos de Reserva: £ 44.470.297)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Perteneciente al Ejercicio N.° 28

Desde el 1.° de Julio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		459.934.04
Caja y Banco		210.521.05
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.734.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		62.507.42
Siniestros pendientes		
	75.400.—	778.696.51
HABER		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		—
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		748.696.51
	75.400.—	778.696.51

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Julio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	124.750.22	
Gastos generales	103.046.47	
Impuestos y patentes	60.374.91	
Pólizas vencidas	72.815.80	
Siniestros pagados	522.570.60	
Valores de rescate	195.545.97	
Saldo	748.696.51	
	1.827.800.48	
HABER		
Primas		1.724.989.57
Intereses		102.810.91
		1.827.800.48

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937.

A. L. Kerridge, gerente interino.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1707-v.4 mar.

F. 53. — 2.149.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Calle Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	750.000.—	
Maquinarias	140.000.—	
Muebles y útiles	1.—	890.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.114.63	
Bancos	33.456.59	35.571.22
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		58.809.30
Activo transitorio:		
Agente Pagador de Debentures		156.028.—
Activo nominal:		
Concesión	960.000.—	
Gastos de constitución	31.000.—	991.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	70.969.66	
Intereses, comisiones, etc.	12.411.33	
Patentes e impuestos	3.697.66	87.078.65
		2.218.488.17
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.288.488.17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	8.000.—	1.008.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.084.50	
Debentures	982.300.—	987.384.50
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		12.778.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.090.57
Explotación:		
Alquileres, etc.		206.235.10
		2.218.488.17
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.288.488.17

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1725-v.4 mar.

F. 68. — 2.205.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... „ 3.961.100.—
Realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Correspondiente al Primer Trimestre del 33.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.429.59	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	30.949.09	
e) Muebles y útiles	3.604.78	
g) Vía permanente	2.795.643.98	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	310.347.36	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.407.298.17
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito		146.746.35
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4.535.58	
b) Bancos	6.049.16	10.584.74
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	28.993.12	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	32.993.12
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes y seguros		5.721.03
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	318.985.52	
Intereses bancarios	5.295.96	
Indemnizaciones	6.531.—	
Gastos de explotación	278.666.21	
Varios	584.31	610.063.—
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.296.406.41
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	4.030.33	4.018.537.95
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	920.698.21	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	317.012.96	
d) Intereses diferidos	352.473.67	
e) Cambios a liquidar	182.849.09	2.960.870.29
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		8.315.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios		225.682.97
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.296.406.41

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1704-v.4 mar.

F. 39 — 2313—

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO: SUCURSAL BUENOS AIRES, BME. MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO: SANTA FE ESQ. SARMIENTO
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.
Fecha de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ oro americano 127.500.000.—
„ suscripto .... „ „ „ 127.500.000.—
„ realizado .... „ „ „ 127.500.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		3.616.025.87
Depositados en otros Bancos		5.388.780.46
Clearing		12.120.985.81
Descuentos y efectos a cobrar		11.303.795.04
Adelantos		29.095.210.29
Letras compradas, moneda extranjera		1.562.176.40
Deudores en gestión		2.012.301.54
Deudores hipotecarios		984.069.62
Sucursales en la República		6.994.798.12
Corresponsales en la República		254.799.29
Sucursales en el extranjero		3.460.651.23
Corresponsales en el extranjero		49.236.89
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3.371.413.85
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		9.900.000.—
Títulos en cartera		5.885.589.46
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		728.156.16
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4.528.866.52
Metalización		
		100.986.856.55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		332.562.362.45
Depósito de valores recibidos en caución		6.477.068.06
Emisión de cartas de crédito		1.199.261.56
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14.128.755.68
Documentos en garantía		94.585.19
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21.280.420.95
		476.729.310.44
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reserva facultativas		
Para intereses	m$n. 110.905.16	
Para impuestos	„ 48.246.45	
Para otros gastos	„	159.151.61
Reserva — Art. 18.° — Ley de Bancos		72.541.85
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		48.739.842.27
Depósitos a plazo		3.902.776.40
Depósitos en Caja de Ahorros		21.303.187.26
Depósitos diversos		5.180.392.78
Redescuentos en moneda extranjera		824.150.60
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulanción		2.521.811.75
Sucursales en la República		6.661.222.71
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6.099.540.13
Corresponsales en el extranjero		148.100.65
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		998.538.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		135.629.12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.295.652.69
Metalización		
		100.986.856.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		332.562.362.45
Depositantes de títulos en garantía		6.477.068.06
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.199.261.56
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14.128.755.68
Documentos en garantía		94.585.19
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21.280.420.95
		476.729.310.44

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
C. H. Thomson, gerente. — **E. J. Cevasco**, contador.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 mar.N.° 1717-v.3 mar.

— 1998 —

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 26 de septiembre de 1932
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 3 de Enero de 1933

Capital autorizado .... m$n. 100.000 c$l.
„ suscripto .... » 100.000 »
„ realizado .... „ 100.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participación en Empresas Comerciales		870000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1494 58
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	526548 19	
Deudores varios	1808 46	528356 65
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		394 74
Activo nominal:		
No existe.		
		1400245 97
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	6000 —	
Garantías recibidas	4000 —	10000 —
		1410245 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	128 80	100128 80
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1294372 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas del ejercicio a pagar		100 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	4760 75	
Beneficio presente ejercicio	883 67	5644 42
		1400245 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
» » garantías	4000 —	10000 —
		1410245 97

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sellados, librerías		15935 03
Impuestos		2016 66
Intereses		14551 15
Saldo del ejercicio anterior	4760 75	
Beneficio del presente ejercicio	883 67	5644 42
		38147 26
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4760 75
Intereses y dividendos		33386 51
		38147 26

E. Deschamp, presidente. — R. Van Sante, secretario. — Plinio, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 mar.N.° 1768v.3 mar.

«1977»

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Calle Sarmiento 760

Autorizada con fecha 29 de Abril de 1926.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Agosto de 1926.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.800.000.—
Suscripto .... » 1.800.000.—
Realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Septiembre de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Colonia «El Balquin»	$ 830.000.—		
Edificios de administración	» 15.000.—		
Aguadas	» 15.000.—		
Alambrados	» 40.000.—	900000 —	
Colonia «La Angelita»	» 830.000.—		
Edificios de administración	» 18.000.—		
Viviendas de colonos	» 17.500.—		
Aguadas	» 5.500.—		
Alambrados	» 29.000.—	900000 —	
Terrenos Provincia de Santa Fe	» 15.600.—		
» » de Entre Ríos	» 8.100.—		
» » de Bs. Aires	» 2.500.—		
» » de Córdoba	» 1.145.45		
Poblaciones Colonia «La Angelita»	» 2.809.32		
Galpón Estación Tortugas	» 1.500.—	31645 77	1831645 77
Activo circulante:			
Cereales en depósito			22123 24
Activo disponible:			
Caja		282 16	
Bancos		94146 95	94429 11
Activo exigible:			
Varios deudores			250 —
Activo transitorio:			
Impuestos pagados adelantados			7022 07
Activo nominal:			
No existe.			
			1955470 19
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			10000 —
			1965470 19

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1800000 —	
Fondo de reserva legal	14190 94	
» » previsión	22000 —	
» » accionistas	5790 45	1841981 39
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		1738 79
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos adelantados		3026 66
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio		108723 35
		1955470 19
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		10000 —
		1965470 1

EJERCICIO 11.° — CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales: Traspaso saldo	77 05	
A Gastos Colonia «La Angelita»: Traspaso saldo	6847 23	
A Gastos Colonia «El Balquin»: Traspaso saldo	2515 62	
A Patente e impuestos: Traspaso saldo	9804 50	21844 40
A Saldo: Utilidad del ejercicio		108723 35
		130567 75

HABER	m$n.	m$n.
Por Arrendamiento «La Angelita»: Traspaso saldo	92048 16	
» Arrendamiento «El Balquin»: Traspaso saldo	36320 —	
» Alquiler Quinta General Roca: Traspaso saldo	250 —	
» Alquiler casa en Diamante: Traspaso saldo	330 —	
» Intereses: Traspaso saldo	1619 59	130567 75
		130567 75

W. H. Krabbé, presidente. — Carlos Rueda, director. A. Ennis, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre de 7 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 mar.-N.° 1778-v.3 mar.

1956—

COOPERATIVA UNION ARGENTINA DE TRANSPORTES LTDA.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja	253 65	
Banco Nación Argentina	1473 25	
Varios deudores	560 —	
Camiones	7670 —	
Muebles y útiles	1078 —	
Seguros generales	1097 80	
Propaganda general	3542 60	
	15675 30	
PASIVO		
Capital social		15000 —
Fondo de reserva		170 90
Retornos		504 40
		15675 30

Buenos Aires Junio, de 1937.
Adolfo Pagano, presidente. — Carmelo Ferraiolo, secretario. — Carlos E. Brusa, tesorero. — Pedro G. Hansen, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — JUNIO 30 DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres	6240 —	
Sueldos y gratificaciones	23950 —	
Varios conceptos	10738 22	40928 22
Utilidad	530 93	
Que transferimos a:		
Fondo de reserva s/Artículo 2, Inciso 17 de la Ley de Cooperativas: 5 % s/m$n. 530.93 m$n 26.53	26 53	
Retornos	504 40	530 93
		41459 15
HABER		
Mudanzas generales		26353 20
Transportes y equipajes		15105 95
		41459 15

Buenos Aires Junio, de 1937.

Adolfo Pagano, presidente. — Carmelo Ferraiolo, secretario. — Carlos E. Brusa, tesorero. — Pedro G. Hansen, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937. — Julio C. Urien, Director General.
e.3 mar.-N.° 1805-v.3 mar.

— 1742 —

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Representante: Avenida R. Sáenz Peña 671 8°. piso
Autorizada por el P. E. el 17 de Enero de 1914
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Septiembre de 1916

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL 31 DE MARZO DE 1937
Que fué aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Junio de 1937, según la convocatoria

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificios e inmuebles	55106 59		
Castigo	2755 32	52351 27	
Herramientas	876 11		
Castigo	175 22	700 89	
aquinaria	41586 30		
Castigo	2079 31	39506 99	
Muebles y útiles	3002 07		
Castigo	300 20	2701 87	
Medidores	6034 57		
Castigo	603 45	5431 12	
Postación y red urbana	15087 97		
Castigo	1508 79	13579 18	
Taller	3357 87		
Castigo	335 78	3022 09	
Repuestos para motores		12649 78	129943 14
II. Activo circulante:			
Combustible		4111 56	
Lubrificante		467 24	
Materiales		29748 04	34326 84
III. Activo disponible:			
Caja		249 45	
Banco de Londres y América del Sud		20039 18	20288 63
IV. Activo exigible:			
Consumidores		35683 43	35683 45
V. Activo transitorio:			
Impuestos y Patentes		1317 —	1317 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Resultado del ejercicio			29003 59
			250562 65
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		200000 —	
Fondo de reserva legal		35086 10	
Fondo de reserva para eventualidades		8770 40	243856 50
II. Pasivo exigible:			
Depósitos		5064 10	
Obligaciones a pagar		210 05	5274 15
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos		1432 —	1432 —
			250562 65

Eugenio Fernández, presidente. — Ernesto Kietzmann, gerente. — A. Rocca, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
24.° EJERCICIO QUE VENCIO EL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1937		
Marzo 31 A amortizaciones:		
Edificios e inmuebles	2755 32	
Herramientas	175 22	
Maquinaria	2079 31	
Muebles y útiles	300 20	
Medidores	603 45	
Postación y red urbana	1508 79	
Taller	335 78	7758 07
» » » repuestos para motores (Lo gastado)		182 84
» » » gastos generales, sueldos y seguros		37480 55
» » » impuestos y patentes		671 20
Sumas iguales		46092 66
HABER		
1937		
Marzo 31 Por:		
alquileres, hielo, instalaciones, reparaciones, materiales e intereses		17089 07
» » » saldo: pérdidas del ejercicio		29003 59
Sumas iguales		46092 66

Eugenio Fernández, presidente. — Ernesto Kietzmann, gerente. — A. Rocca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 mar.N.° 1811v.3 mar.

— 1946 —

"TIERRAS GUARUMBA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

25 de Mayo 122
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Mayo de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1933

Capital autorizado	m$n	1.000.000.—
» suscripto	»	275.000.—
» realizado	»	275.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937 — CUARTO EJERCICIO
Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27 de Agosto de 1937 sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Prop. en Entre Ríos	467159 96	
» » Prov. de Bs. Aires	1329873 38	
b) Edif., galpones, etc.	340321 11	2137354 45
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Bancos	7612 69	7612 69
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		48494 81
V. Activo transitorio:		
a) Impuestos	927 84	
b) Nuevo Ejercicio	64769 21	65697 05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2259159 —
Cuentas de orden:		
a) Dep. de acciones en garantía (del Directorio)	20000 —	
b) Acciones dep. en custodia	170000 —	190000 —
Total Activo		2449159 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	275000 —	
b) Reserva legal	463 72	275463 72
II. Pasivo exigible:		
a) Acree. hipotec.	1249371 83	
b) » en cta. cte.	715183 32	1964555 15
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		18287 50
Ganancias:		
Saldo anterior	6045 46	
Pérdida del ejercicio	5192 83	852 63
		2259159 —
Cuentas de orden:		
a) Dep. de acciones en garantía (los Directores)	20000 —	
b) » » » cust.	170000 —	190000 —
		2449159 —

Juan Antonio Sáenz de Tejada, presidente. — V.° B.° Enzo Conti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1937 — CUARTO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
1) Gastos generales de administración, impuestos, etc.		14184 28
2) Intereses y descuentos		55172 39
3) Amortizaciones		3226 72
Saldo anterior	6045 46	
Pérdida del ejercicio	5192 83	852 63
		73436 02
HABER		
1) Saldo anterior		6045 46
2) Arrendamientos		67390 56
		73436 02

Juan Antonio Sáenz de Tejada, presidente. — V.° B.° Enzo Conti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 mar.-N.° 1786-v.3 mar.

N.° 2036.

COMPAÑIA INDUSTRIAL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 18 de Marzo 1913

Inscripta en el Registro de Comercio el 13 de Septiembre 1913

La Sucursal de Buenos Aires, no tiene capital asignado, siendo el domicilio local, en la calle Canalejas 753, Capital Federal

Capital asignado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: Francos Belgas 36.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

A C T I V O		m$l.	m$l.	m$l.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Terrenos . . . . . . $	923.123.30			
Edificios	3.121.367.70	4.044.491.—		
Amortizaciones		2.112.425.41	1.932.065.59	
b) Material		3.221.170.80		
Amortizaciones		2.276.811.47	944.359.33	
c) Material rodante		430.171.05		
Amortizaciones		344.982.55	85.188.50	
d) Caballeriza		168.162.37		
Amortizaciones		167.453.93	708.44	
e) Mobiliario		118.957.42		
Amortizaciones		83.994.22	34.963.20	
f) Depósitos		52.299.93		
Amortizaciones		50.864.96	1.434.97	2.998.720.03
II. — Activo circulante:				
a) Mercaderías y productos elaborados .			84.688.65	
b) Títulos y acciones			17.850.—	102.538.65
III. — Activo disponible:				
a) Caja			16.730.73	
b) Bancos			141.502.40	158.233.13
IV. — Activo exigible:				
a) Débitos personal			1.728.92	
b) Clientes			7.245.48	
c) Deudores en cuenta corriente			689.800.93	698.775.33
V. — Activo transitorio:				
Cuentas deudoras				24.976.64
VI. — Activo nominal:				
Marcas registradas			27.306.—	
Amortizaciones			13.6[illegible]5.15	13.650.85
Cuentas de orden:				
Depósito de títulos en custodia . . .				92.000.—
				4.088.894.63
P A S I V O				
I. — Pasivo no exigible:				
Casa Matriz				1.919.156.11
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente . . .			745.315.22	
b) Garantía personal			79.306.75	
c) Créditos personal			129.25	
d) Garantías			350.000.—	
e) Clientes			406.90	1.175.158.12
III. — Pasivo transitorio:				
Varias cuentas acreedoras				405.556.70
Ganancias y pérdidas				497.023.70
Cuenta de orden:				
Depositantes de títulos en custodia .				92.000.—
				4.088.894.63

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE JULIO 1936 AL 30 DE JUNIO 1937

D E B E	m$l.	m$l.
I. Amortizaciones:		
Inmuebles	62.404.62	
Material	185.381.75	
Material rodante	23.112.43	
Mobiliario	11.905.42	
Marcas registradas	2.730.60	285.534.82
II. Gastos generales:		
Jornales, sueldos, comisiones, fabricación transportes, propaganda y varios		474.179.—
III. Intereses		4.634.91
IV. Impuestos		12.849.90
Impuesto a los Réditos		1.988.96
Saldo		497.023.70
		1.276.211.29

H A B E R	m$l.	m$l.
Mercaderías, alquileres y operaciones varias		1.269.662.69
Intereses		6.548.60
		1.276.211.29

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mar-N.° 1789-v.3 mar.

2019—

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

Sociedad Anónima Extranjera

Domicilio: Casa Matriz en Amsterdam (Holanda)

Representante: calle Florida 835 — Buenos Aires

Inscripta en el R. P de C. por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N°. 13 al folio 514, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Capital autorizado .... Florines 4.000.000.—
„ realizado .... » 3 700.000.—

Asignado a esta Sucursal: No existe

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Construcciones..................................		7072937 48
Activo circulante:		
Existencias.....................................		58220 01
Activo disponible:		
Caja..		1122 01
Activo exigible:		
Deudores..		3493 88
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		943 39
Activo nominal:		
No existe.		
		7136716 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz.....................................	7119054 89	
Acreedores......................................	1255 95	7120310 84
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta ganancias................................		16405 93
		7136716 77

CUENTA EXPLOTACION EJERCICIO FENECIDO AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo a cuenta nueva...............	16405 93	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior...............		16405 93

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1937.

p. p. Fábricas Sudamericanas de Aceites S. A.
R. C. Peterkin

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mar-N.° 1798-v.3 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional